



Reglamentos Europeos en los Criterios de Inspección

Responsables de la Administración desglosan los distintos aspectos de esta reglamentación, que entró en vigor el pasado 1 de enero

Página 15



Carlos Escribano
La Ganadería: primer eslabón en la cadena
Página 21.



Ignacio Arranz
Los reglamentos del «paquete higiene»
Página 18.



Seguridad alimentaria. Una normativa más actual.

El ámbito profesional de la inspección veterinaria ha sufrido un notable cambio en los últimos años, motivado por distintos factores que responden al desencadenante común de las crisis alimentarias sufridas en el sector. La necesidad de una normativa más actual y rigurosa, y que tuviera en cuenta, entre otras premisas, la opinión del consumidor en este aspecto, ha conducido a establecer un marco de referencia común, en torno a la seguridad alimentaria.

Este marco de referencia normativo, que ha requerido de una amplia negociación y estudio, y cuya aplicación se ha prolongado durante varios años, ha visto por fin la luz el uno de enero de este mismo año, con su entrada en vigor.

Estas modificaciones en la Ley nos abren un camino de trabajo y nuevas oportunidades como profesión, pero es de vital importancia que dispongamos de una buena información sobre estas cuestiones para poder enfrentarnos con mayor capacidad ante los nuevos retos que puedan surgir.

Por este motivo, desde la redacción de Información Veterinaria hemos querido abordar esta cuestión y para ilustrarnos en esta tarea hemos contado con los

responsables de la Administración española en estas materias que, desde sus distintos ámbitos de actuación, nos han ido desglosando los distintos aspectos que pueden contemplarse, en cuanto a la reglamentación y aplicación de esta normativa en la cadena alimentaria.

Desde este editorial queremos agradecer sus artículos y el valioso tiempo que nos han dedicado a Ignacio Arranz, Director Ejecutivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria; Carlos Escribano, Director General de Ganadería del MAPA; José Antonio Conejo, Subdirector de Protección de la Salud Consejería de Salud Junta de Andalucía, sin olvidar a Felipe Vilas, Presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid, que ha sido el guía y promotor de esta tarea.

También queremos agradecer su colaboración a los veterinarios José Manuel Goikoetxea, José María Martínez y Pablo Sopena, que amablemente han participado con su opinión para enriquecer el contenido con distintos puntos de vista de actuación profesional.

Esperamos que el resultado sea de vuestro agrado y contribuya al conocimiento de las diferentes posibilidades que se abren, en este sector, para la actuación veterinaria.

Juan José Badiola

*Presidente del Consejo General
de Colegios Veterinarios de España.*

ÍNDICE



Actividad de los Colegios

- 04 **Barcelona.** Los veterinarios frente a la gripe aviar.
- 06 **Cantabria.** Encuentro sobre gripe aviar.
- 08 **Cantabria.** Trofeo a la mejor ganadería. Feria de Santiago.
- 08 **Córdoba.** Convenio de Colaboración.
- 10 **Córdoba.** Curso sobre el Control Higiénico-Sanitario de la Carne de Caza y del Sacrificio de Cerdos con destino al Consumo Familiar.
- 10 **León.** Curso de Identificación y Selección Equina.
- 11 **Jaén.** Conclusiones de la Mesa-Debate del Centenario del Colegio de Veterinarios de Jaén.
- 13 **Sevilla.** Inauguración de la nueva sede.
- 13 **Sevilla.** Distinción otorgada al Colegio por la Delegación de Gobierno de la Junta.

En Portada

- 15 Reglamentos Europeos en los criterios de inspección. Felipe Vilas.
- 18 Los reglamentos del «paquete higiénico». José Ignacio Arranz.
- 21 La Ganadería: primer eslabón en la cadena de producción de alimentos seguros de origen animal. Carlos Escribano.
- 26 Nuevo marco legal europeo en Seguridad Alimentaria: Visión Autonómica. José Antonio Conejo.
- 31 Opiniones
José María Martínez. *Director de Calidad de La Astorgana*
José Manuel Goikoetxea. *Presidente de Kaiku Corporación Alimentaria*
Pablo Sopeña. *Auditor BRC-IFS, Auditor Jefe de SGS*

Colaboraciones

- 33 Auditorías, control oficial y veterinaria. Plinio Simón Soriano.

Mundo Universitario

- 35 Actualidad del Mundo Universitario Veterinario.

Actualidad Profesional

- 37 Noticias, actos celebrados,...

Asesoría Jurídica

- 39 Novedades legislativas.

Cuaderno de Viaje

- 41 Cáceres. La comarca de La Vera.

Novedades Editoriales

- 44 Últimas publicaciones profesionales.

Agenda

- 45 Cursos, Congresos, Eventos...

Tablón de Anuncios

- 49 Consulta los anuncios de tus compañeros. Envía el tuyo.

Directorio

- 50 Colegios Profesionales, Asociaciones y Facultades de Veterinaria.

DIRECTOR DE LA REVISTA: Juan José Badiola Díez. **CONSEJO EDITORIAL:** Paulino Díez Gómez, Rufino Rivero Hernández, Francisco Luis Dehesa Santisteban, Rafael Laguens García, Manuel Morales Doreste. Enrique Moya Barrionuevo, Héctor Palatsi Martínez, Enrique Reus García-Bedoya, Filemón Rodríguez Rodríguez, Felipe Vilas Herranz. **REDACCIÓN:** Isabel Salvador, Rocio Dominguez. **PUBLICIDAD:** Mercedes Ros - Daniel Gómez-Cervantes - Tel.: 91 579 44 06. **DISEÑO Y MAQUETACIÓN:** Sprint Final S.A. - Pensamiento, 2 - 28020 Madrid - Tel.: 91 579 44 05. www.sprintfinal.com. **IMPRIME:** Dédalo Altamira. **EDITA:** Consejo General de Colegios Veterinarios de España | Villanueva nº 11 - 28001 Madrid, Teléfono: 91 435 35 35, Fax 91 578 34 68, www.colvet.es. Dep. Legal: M.4.364-1986 | ISSN: 1130-5436. **Tirada:** 26.000 ejemplares. **Distribución gratuita.**

El criterio de los artículos, entrevistas, cartas y anuncios es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la Dirección de la revista y por tanto del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Queda prohibida la reproducción total o parcial de la presente publicación sin la autorización del editor.

Actividad de los Colegios

Barcelona

Los veterinarios asumen su función informativa sobre la gripe aviar

El presidente del COVB hizo hincapié en la deficiente gestión informativa de la OMS sobre la enfermedad.

Durante la conferencia - tabla redonda «**Cómo afecta a la profesión veterinaria la situación actual de la gripe aviar**» que tuvo lugar en la noche del 21 de marzo en la sede del COVB (Col·legi Oficial de Veterinaris de Barcelona), los colegiados manifestaron abiertamente la necesidad de contar con material informativo sobre gripe aviar para sus clientes, especialmente en el caso de los veterinarios de clínicas de pequeños animales, después de la infección por el H5N1 de un gato en Alemania.

Los veterinarios, tal como explicaron durante la sesión, se están encontrando con abandonos de aves domésticas (periquitos, loros, etc.) y asumen, por tanto, la responsabilidad de informar y asesorar a sus clientes sobre la enfermedad y la inexistencia de una epidemia. Además de las medidas preventivas que es necesario adoptar, se ha de aclarar que en la península ibérica no se ha registrado ningún caso de aves infectadas por la cepa H5N1 del virus de la influenza aviar. El jefe de servicio de veterinaria de salud pública de la Generalidad de Cataluña, Lluís Ricart, recordó que estamos en un territorio que sigue unas regulaciones muy estrictas y en el que difícilmente se puede reproducir la situación del sudeste asiático.



LOS VETERINARIOS SE ESTÁN ENCONTRANDO CON ABANDONOS DE AVES DOMÉSTICAS (PERIQUITOS, LOROS, ETC.) Y ASUMEN, POR TANTO, LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR Y ASESORAR A SUS CLIENTES SOBRE LA ENFERMEDAD Y LA INEXISTENCIA DE UNA EPIDEMIA.

Enfermedad conocida

Todos los ponentes (Enric Mateu, del departamento de epidemiología de la Facultad de Veterinaria de la UAB; Lluís Ricart, jefe del servicio de veterinaria de salud pública de la Generalidad de Cataluña; Núria Tabares, veterinaria dedicada a animales exóticos de Manescalía Veterinaris, y Francesc Monné, presidente del COVB y veterinario especializado en avicultura) recordaron que la gripe aviar es una enfermedad conocida desde hace 130 años, que el H5N1 es una mutación del virus de la gripe y que la transmisión a los humanos se ha producido en casos de contacto muy directo y continuado con animales infectados, pero no se ha detectado ningún caso de contagio de una persona a otra. Además, en los casos de contagios del H5N1, los expertos aclararon que los gatos domésticos y urbanos serían los últimos en infectar-

se, en un hipotético caso de epidemia, ya que *«las aves más próximas son las palomas y estas no se infectan»* según explicó Enric Mateu, del departamento de epidemiología de la facultad de veterinaria.

La seguridad en la comida y la existencia de un plan

Nuevamente se remarcó la no transmisión del virus por la comida y la dificultad de que animales enfermos de gripe o de cualquier otra enfermedad lleguen al consumo humano, teniendo en cuenta las estrictas medidas sanitarias y los controles veterinarios en mataderos, distribuidoras, supermercados y tiendas, que limitan al máximo cualquier tipo de transmisión.

En caso de que se produjese una epidemia hay un plan de actuación estipulado y todos los organismos y profesionales implicados lo conocen y están familiarizados con él.

Función informativa

Desde el momento en que un gato se ha contagiado, es el veterinario el referente para el propietario de un gato. *«Siempre buscamos al experto cualificado más próximo a nosotros»*, explicó Lluís Ricart.

Finalmente, destacando la gestión informativa sobre la gripe aviar, el presidente del COVB, Francesc Monné i Orga señaló que la OMS ha dado mensajes de alarma que han generado miedo en la población. *«Después se retractaron de estos mensajes y de sus previsiones»*.



Cantabria

El Colegio Veterinario de Cantabria organiza un encuentro sobre Gripe Aviar con presencia de D. Carlos Escribano Mora. Director General de Ganadería del M.A.P.A.

El Colegio Oficial Veterinario, en colaboración con los colegios de médicos y farmacéuticos de Cantabria, organizan un encuentro de profesionales sanitarios con la presencia de D. Carlos J. Escribano Mora, Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



De izquierda a derecha: D. L. Pablo Corral Collantes (Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Médicos de Cantabria), D. Carlos Escribano Mora (Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), D. Juan José Sánchez Asensio (Presidente del Iltre. Colegio Oficial Veterinario de Cantabria), D. Francisco Asís de la Maza Ruiz (Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria)

El acto se desarrolló el pasado viernes día 10 de marzo a las 18 horas en el aula 1 de la Fundación Caja Cantabria en Tantín. También acudieron al encuentro representantes de las Consejerías de Sanidad y de Ganadería del Gobierno Regional, responsables de salud de distintos municipios de Cantabria y del Servicio de Protección de la Naturaleza, con objeto de repasar la situación de la Influenza Aviar en la actualidad.

Es obligado destacar el gesto del Director General de Ganadería del Ministerio, dada la actual situación epizootica, para encontrar un hueco en su apretada agenda y poder así participar en este encuentro, teniendo un detalle con nuestra comunidad que todos los profesionales sanitarios valoramos y agradecemos. Se trata de un veterinario de dilatada carrera profesional ocupando distintos cargos de responsabilidad, en la que ha mantenido siempre una estupenda relación con Cantabria, donde cuenta con un enorme prestigio técnico y personal.

Es además, una estupenda oportunidad para mostrar el papel de los colegios profesionales, estableciendo foros de debate que permitan colaborar a trasladar a la sociedad un mensaje nítido de tranquilidad en relación a la situación real de la gripe aviar, en estos momentos que, quizás por el aluvión de información, se está generando un clima de alerta ciudadana, en ocasiones excesiva. Procuramos mostrar igualmente, la confianza que nos otor-

ga a los profesionales, la constancia de la adopción de las medidas adecuadas, desde un punto de vista puramente técnico, para garantizar el control de la enfermedad.

El colegio de Veterinarios, con el ánimo de cooperar en la medida de sus posibilidades, con la sociedad de Cantabria en la necesaria transparencia y precisión informativa de los ciudadanos, ha organizado y adecuado su página Web www.colvetcantabria.com de modo que puedan acceder a toda la información actualizada sobre Influenza Aviar. Por otra parte, ha preparado una charla informativa a nivel divulgativo que se pone a disposición de aquellos ayuntamientos o asociaciones interesadas.

Nota posterior: Se celebró la charla con gran afluencia de profesionales y presencia de los Directores Generales de Salud Pública y Ganadería del Gobierno de Cantabria y la responsable del área de salud del ayuntamiento de Santander.

Grupo Previsión Sanitaria Nacional



PSN Mutua de Seguros
Seguros para la protección
Personal y Familiar.



PSN Gestión
Fondos de Inversión con la
máxima seguridad.



PSN Fondos de Pensiones
Planes de Pensiones que
mejoran su jubilación.



PSN A-EPSV
Planes de Previsión para
residentes en el País Vasco.



**PSN Servicios y Desarrollos
Informáticos**
Software para profesionales.



PSN Servicios Inmobiliarios
Promociones Inmobiliarias
con la mayor calidad.



PSN Prevención y Calidad
Consultoría de Calidad
para profesionales



Club PSN
Productos y servicios de alta
calidad al mejor precio.



Residencia de San Juan
El centro de descanso
de nuestros mutualistas.



Todo un Grupo de Empresas al servicio de los veterinarios

El Grupo Previsión Sanitaria Nacional está, al lado de los veterinarios, garantizando su protección y la de sus familias, creando productos y servicios que facilitan su trabajo diario, su tranquilidad, su presente y su futuro.

Desde productos aseguradores, de ahorro inversión, pensiones, informáticos, vivienda, de calidad o simplemente, pensando en su descanso, el Grupo PSN tiene una solución para cada necesidad concreta. Conózcalas.

Solicite más información sobre todo lo que el Grupo PSN ofrece para proteger a los veterinarios

Más información en el teléfono 902 100 062

Grupo 

www.psn.es

Cantabria

Presentación Trofeo del Ilustre Colegio Oficial Veterinario de Cantabria a la ganadería mejor presentada de la Feria de Santiago 2005 en Santander

Nada más adecuado para un premio a la mejor presentación de corrida de toros en Cantabria que la imagen de un precioso ejemplar de la raza bovina autóctona con mayor desarrollo en nuestra comunidad, la tudanca, y ello por varios motivos:

En primer lugar, tanto el ganado de lidia como el tudanco, tienen uno de sus elementos cruciales de valoración en su aspecto externo, sus características morfológicas, su fenotipo, lo que en el toro de lidia venimos denominando "trapío". En ambos casos, dentro de esa valoración final, tiene un peso determinante la proporción de su tercio anterior y más concretamente su cabeza y conformación córnea. Igualmente, son grandes sus coincidencias en cuanto a rusticidad y sistema de explotación de tipo extensivo, utilizando recursos naturales que tendrían difícil aprovechamiento por otras razas y creando y ayudando a mantener así, paisajes característicos como los pastizales de montaña en el norte o las dehesas en el sur.

Finalmente, la similitud de los machos, desde el punto de vista morfológico resulta impresionante, como puede apreciarse en el bronce que presentamos hoy como trofeo. La tipología aleonada del tudanco, parece hacer referencia y recuerda sin duda alguna, a

una típica res del más puro encaste parladé.

Como nexo de unión entre ambas razas en Cantabria, el insigne erudito, crítico literario y aficionado taurino D. José María de Cossío, motivo suficiente que merece la realización de un esfuerzo económico importante desde este Colegio Oficial Veterinario, para poder implantar como trofeo, este precioso toro tudanco en bronce de enorme valor artístico.

Es un honor además, poder inaugurar su entrega con una ganadería como la de Cebada Gago, paradigma de presentación "natural" en sus reses que cuentan con el trapío y la limpieza de astas suficiente, como para poder huir de engrosamientos excesivos que pretenden tapar con kilos, carencias tan habituales en otros hierros, para desgracia de los aficionados. Cumpliendo con la forma de entender el toro de este ganadero, la de Santander fue una corrida que reunía perfectamente la tan complicada trilogía: igualada, vareada y de excepcional trapío.

Córdoba

Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, El Consejo Provincial de Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba



A la izquierda el Ilmo. Sr. D. Antonio Márquez y a la derecha el Ilmo. Sr. D. Julio T. Díaz.

El día 14 de Marzo ha tenido lugar, en la Sede de la Delegación del Gobierno, la firma del Convenio de éste entre El Delegado del Gobierno, el Ilmo. Sr. D. Antonio Márquez Moreno y el Ilmo. Sr. D. Julio T. Díaz de la Cuesta. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios.

El Consejo de Consumo es un foro idóneo para fomentar la interlocución, el diálogo y la concertación, siendo la principal función del mismo, la colaboración de este Colegio con la Delegación del Gobierno en materia de formación de los consumidores, pudiendo realizar cursos en los que el

Colegio puede disponer de personas que realicen dichas funciones.

Ambas partes quedan comprometidas para la celebración anual de un Seminario formativo, con el objeto de estudiar y evaluar los resultados obtenidos por la aplicación del Convenio, para lo cual aportarán todos los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del mismo, suministrando además, la información precisa.

A dicho acto asistieron todos los medios de comunicación de esta capital, teniendo la noticia gran repercusión en los mismos.

**Crédito Personal
Bonificado Colectivos**

SI

**Aquí lo tiene
Para lo que quiera...**

INFÓRMESE EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES O EN EL 902 355 555



GRUPO BANCO POPULAR

**BANCO POPULAR ESPAÑOL
BANCO DE CREDITO BALEAR**

**BANCO DE ANDALUCIA
BANCO DE GALICIA**

**BANCO DE CASTILLA
BANCO DE VASCONIA**

www.bancopopular.es

Córdoba

Curso «El Control Higiénico-Sanitario de la Carne de Caza y del Sacrificio de Cerdos con destino al Consumo Familiar»

Durante los días 6 al 10 de febrero del año en curso, ha tenido lugar en el Colegio de Veterinarios de Córdoba un Curso sobre el «El Control Higiénico Sanitario de la Carne de Caza y del Sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar».

Han participado en el mismo un total de 30 alumnos, que han recibido formación técnica y práctica sobre legislación e inspección en estos temas.

Para ello se ha contado con la colaboración, como ponentes, del Jefe de Servicio de Salud de esta Provincia, de Profesores de la Universidad, de Coor-

dinadores Veterinarios con experiencia reconocida en esta materia.

Por último, no podemos olvidar la colaboración prestada por la Sala de Tratamientos de Carne El Canito, S.L. de Villaviciosa de Córdoba, que cuenta con unas modernas instalaciones, y sin cuya colaboración hubiera sido imposible la realización del Curso.



Asistentes al Curso, profesores y personal de la empresa.

León

Colegio Oficial de Veterinarios de León Curso de Identificación y Selección Equina

Los pasados días 24 y 25 de febrero, se celebró en León, el I Curso de Identificación y Selección Equina.

El curso, realizado en colaboración con el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, contó con la presencia de 45 compañeros procedentes de: Barcelona, Burgos, Cantabria, La Coruña, León, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Valladolid.

La finalidad del mismo es formar a Veterinarios Especialistas en Selección Equina, al objeto de cubrir las necesidades de personal especializado, para cumplir con la nueva normativa sobre Zootecnia Equina publicada por la Administración General del Estado, siendo impartido por representantes de Cría Caballar del Ministerio de Defensa, del MAPA, profesores de la Universidad

de Córdoba y Sevilla y destacados Veterinarios Especialistas en Equinos.

Las clases teóricas se desarrollaron en el Salón de Actos del Colegio y para las clases prácticas se utilizaron las magníficas instalaciones que tiene en Robledo del Torío (León), el Centro Ecuéstre de la Fundación Carriegos.



Jaén

Periodistas y expertos deben colaborar en la explicación de las alarmas sanitarias

Conclusiones de la Mesa-Debate del Centenario del Colegio de Veterinarios de Jaén



Mesa de ponentes, de izquierda a derecha: Juan Espejo, Director del Diario Jaén; J. Antonio Moreno, Director de Canal Sur en Jaén; J. María Catalán, Director del Programa Cuadernos para La Salud de RN5; Juan José Badiola, Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios y J. Luis Adán, Delegado del Diario Ideal en Jaén.

«Es necesaria una mayor colaboración entre los medios de comunicación y los profesionales sanitarios, los veterinarios en este caso, cuando se produce una alerta sanitaria, sobre todo si el origen está en el campo animal y, como consecuencia, tiene que ver con la alimentación».

Ésta sería la conclusión de la mesa debate celebrada en Jaén, el pasado 19 de enero, con el encabezamiento «*La influencia de los medios de comunicación en las alertas sanitarias*», en el marco de los actos que sirven para conmemorar el centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios. La participación en este foro de tres periodistas locales -José Luis Adán López, Delegado del Diario Ideal; Juan Espejo González, Director del Diario Jaén y José Antonio Moreno Raya, Director de Canal Sur en Jaén- sirvió para que en distintas ocasiones el enfoque de este problema tuviese un marcado cariz local, sobre todo al referirse al caso del aceite de orujo y al explicar cómo los medios provinciales deben enfocar las informaciones relacionadas con la alimentación.

La panorámica global -las crisis o alarmas de este tipo tienen ya, evidentemente, un enfoque global- la trazó el Presidente del Consejo General de

«ES NECESARIA UNA MAYOR COLABORACIÓN ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PROFESIONALES SANITARIOS, LOS VETERINARIOS EN ESTE CASO, CUANDO SE PRODUCE UNA ALERTA SANITARIA, SOBRE TODO SI EL ORIGEN ESTÁ EN EL CAMPO ANIMAL Y, COMO CONSECUENCIA, TIENE QUE VER CON LA ALIMENTACIÓN».

Colegios Veterinarios, Juan José Badiola, quien lanzó ese primer mensaje de conexión medios/comunicadores o periodistas /fuentes fiables - otra reclamación- para conseguir el objetivo final de tener mejor informados a los lectores/televidentes oyentes. Porque la mesa estaba abierta a representantes de los diversos medios de comunicación, moderados por el periodista José María Catalán, de Radio Nacional de España.

De la colza a la gripe aviaria

Siempre que en actos de este tipo tomamos parte periodistas sanitarios, se habla del interés cada vez más creciente que tiene la población en general por los temas relacionados con la salud, de las posibilidades que ofrece para ello INTERNET, porque acerca a los ciudadanos toda la información - otra cosa es cómo se filtra- sobre cualquier patología, situación, alarma, etc. Fue uno de los puntos del debate,



A la izquierda, Presentación del acto por Antonio Gallego.
Abajo, ponentes y asistentes.



«LA MIGRACIÓN DE LAS AVES EN ESTA PRIMAVERA SERÁ UNO DE LOS MOMENTOS CLAVE PARA QUE PODAMOS CALIBRAR EL PELIGRO REAL DE EXPANSIÓN DE LA GRIPE AVIAR».

como también se dijo que crisis o alertas sanitarias las hay más y, en este sentido, se recordó que uno de los momentos que sirvieron para que se asentara lo que hoy es el periodismo sanitario en nuestro país fue el mayor problema de salud que se recuerda, es decir, la crisis de comienzos de los 80 con el drama que supuso el aceite de colza. En la provincia de Jaén, resaltaron los ponentes, siempre ha habido un protagonismo especial del aceite, y así se viviría años más tarde cuando otro tipo de aceite, el de orujo, protagonizó, muy a pesar de los productores, la repetición de una crisis alimentaria, lo mismo que se han repetido crisis o situaciones de alerta con los animales, como la reciente del SARS y la actual, que tiene en vilo al mundo entero, de la gripe aviar y el virus H5N1. Todas estas situaciones -como también se apuntó en otro momento del debate- han llevado al consumidor a vivir en un estado de cierta desconfianza hacia determinados alimentos.

En los medios de comunicación, como ya hemos señalado al principio, estamos cada vez más necesitados de fuentes fiables, de periodistas especializados, de científicos y políticos que sepan y quieran comunicar aquellos aspectos de los que la población está demandando saber, de explicaciones que permitan trasladar al público, y hacerlo con claridad, lo que se conoce de ellos en cada momento sin caer en

informaciones «*amarillas*», tendenciosas, faltas de rigor o que son capaces de provocar un alto grado de alarma social. Sobre todo esto profundizaron los protagonistas de este encuentro del Centenario, uno de los preparados por el Colegio de Veterinarios de Jaén, que tienen como marco el Salón de Actos del propio Colegio. Y ante estas situaciones, en cambio, como también se apuntó, muchas veces lo que tenemos son las descalificaciones de los políticos, las declaraciones desafortunadas, las posturas interesadas o los titulares y las imágenes más escandalosas, como hemos tenido oportunidad de comprobar en otras crisis que hemos vivido, quizá más sanitarias que alimentarias, como ocurrió, por ejemplo, en la segunda mitad de los años 90, ya con el PP en el Gobierno, con la meningitis.

La migración de las aves en esta próxima primavera -o quizá antes como ya se está viendo en algunos países de la Europa comunitaria- será uno de los momentos clave para que podamos calibrar el peligro real de expansión de la gripe aviar, como puso de manifiesto el profesor Badiola. Pero esto, dicho por los periodistas, no debe servir para generalizar el miedo, sino para poner el énfasis en la preparación y la comunicación ante la última y quizá más grave alerta generada en el mundo por la extensión y peligro de la gripe aviar, se concluyó.

www.segurvet.com



www.segurvet.com
el portal de seguros para los veterinarios



Mediación de Seguros Colectivos



Sevilla

El Colegio de Veterinarios de Sevilla inaugura la nueva sede

El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla inauguró su nueva sede en el barrio de Heliópolis, un edificio rehabilitado y construido para la exposición del año 1929. El proyecto partió de la Junta de Gobierno, con su presidente Ignacio Oroquieta al frente, con el objetivo de modernizar las instalaciones.



La sede colegial está situada en la calle Tajo nº 1, tiene una superficie de 470 m², y cuenta con salón de actos, aulas, sala de Juntas, biblioteca y zonas de despachos y oficinas.

La inauguración de la sede se encuadra dentro de las actividades previstas para conmemorar el Centenario de creación del Colegio, del que es presidente de honor S. A. R. la Infanta Elena.

El acto fue presidido por el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, y las instalaciones fueron bendecidas por el Cardenal de Sevilla, D. Fray Carlos Amigo Vallejo. Acudieron el Consejero de Agricultura y Pesca, D. Isaías Pérez Saldaña; el Delegado de Gobierno de la Junta en Sevilla, D. Demetrio Pérez; la Delegada de Salud y Consumo del

Ayuntamiento de la Capital, Dña. Cristina Vega; el Teniente Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería, D. Alfonso Guajardo-Fajardo; el Presidente de AMA, D. Diego Murillo; el Director General de Producción Agraria, D. Manuel Sánchez Jurado; el Director General de Espectáculos y Juegos, D. José Antonio Soriano Cabrera; el Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, D. Fidel Astudillo; así como los Presidentes del Colegio de Médicos, Enfermería, Fisioterapeutas, Odontólogos y Químicos de Sevilla, junto con 17 Presidentes de Colegios de Veterinarios de diferentes puntos de España, entre otros.

Al día siguiente se celebró una jornada de puertas abiertas para los veterinarios colegiados.

Arriba, la nueva sede.

En el centro, de izquierda a derecha: D. Manuel Chaves González Presidente de la Junta de Andalucía, Excmo. y Rvdo. D. Carlos Amigo Vallejo Cardenal de Sevilla, D. Ignacio Oroquieta Menéndez Presidente Iltr. Colegio Ofic. Veterinario, D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
Abajo: varios colegiados durante el cóctel de inauguración.



Distinción al Colegio de Veterinarios de Sevilla por la Delegación de Gobierno de la Junta



Con motivo del 28 de Febrero, día de Andalucía, la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía entregó diversas distinciones a personas y entidades por la labor que, en distintos ámbitos, han realizado en la provincia de Sevilla.

Entre las mismas, recibió una mención especial el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla por la implicación de los veterinarios en la mejora de la producción, sanidad, bienestar y protección de los animales, por sus esfuerzos en el ámbito de la salud pública, seguridad alimentaria, etc.

El acto estuvo presidido por la Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, Dña. Evangelina Naranjo, el Delegado de Gobierno en Sevilla, D. Demetrio Pérez y el Alcalde de Sevilla, D. Alfredo Sánchez Monteseirín.

La Consejera entregó el premio al Presidente del Colegio, D. Ignacio Oroquieta Menéndez.





Reglamentos Europeos en los criterios de inspección

Tras las crisis de los últimos años acaecidas en el sector alimentario (EEB - Dioxinas Belgas, etc...) se empezó a germinar un cambio global en la filosofía de actuación con respecto a la seguridad alimentaria en la Unión Europea.

Así, se empezaron a promover una serie de cambios en la normativa comunitaria cuyo principal objetivo se basaba en proteger la salud de los ciudadanos ofreciéndoles alimentos sanos, de calidad y seguros.

El conjunto de normas para la regulación de todos los aspectos de la cadena alimentaria dentro de la Comunidad Europea comenzó con la adopción, por parte de la Comisión, del Libro Blanco sobre seguridad alimentaria, en enero del 2000, y posteriormente con el Reglamento 178/2002, cuyo el objetivo prioritario consistía en ser garante de la salud de los consumidores de alimentos en Europa. Partiendo de ese punto de partida, se ha ido desarrollando toda una normativa de regulación cuya aplicación ha entrado en vigor el uno de enero de este mismo año. A partir de esta fecha solo existe un conjunto de normas para regular todos los aspectos de la cadena alimentaria dentro de la Comunidad Europea.



Felipe Vilas Herranz

Presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid.

Consejero del Consejo General de Veterinarios de España.



EL CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS ESTÁ OFERTANDO A LOS COLEGIOS, POR UN LADO, CURSOS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA BÁSICA, Y POR OTRO, CURSOS SOBRE LA FIGURA DEL VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN Y TIPOS DE PROTOCOLOS.

Los pilares de esta legislación son cuatro reglamentos que vieron la luz el 29 de abril del 2004:

- Reglamento 852/2004. Relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento 853/2004. Que establece normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- Reglamento 854/2004. Que establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.
- Reglamento 882/2004. Relativo a los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Toda esta serie de adopciones se traducen en el establecimiento de grandes cambios en la inspección veterinaria, de la responsabilidad de los operadores económicos, de los ganaderos y de los veterinarios de ejercicio libre (veterinario de explotación).

Por un lado, la legislación identifica por primera vez, como máximo responsable del producto al operador económico del mismo. Así, dependiendo de en que fase se encuentre el alimento, la responsabilidad de su control e inocuidad podrá recaer sobre el productor primario, el procesador, el envasador, el transporte, etc.

Otro de los grandes cambios que supone esta nueva normativa es que establece su base en un sistema preventivo. El sistema de inspección, que tenía vigencia con anterioridad, se fundamentaba en la realización de controles aleatorios establecidos a lo largo de toda la cadena alimentaria y, sobre todo, en el control del producto final. Con la nueva legislación se establecen controles durante todo el proceso, lo que

permite poder adelantarse a los hechos en el caso de que exista alguna anomalía en el mismo pueda afectar a la salud pública. Así, se establecen una serie de registros y controles sistemáticos que van variando, según la etapa en la que se encuentra el alimento, y también según sus características, pasando desde inspecciones en granja (piensos, agua medicación, etc.) y recorriendo toda la cadena alimentaria. Este sistema recibe el nombre de APPCC (análisis de peligros y puntos de control crítico).

Por último, se ha puesto en marcha un proceso denominado "trazabilidad" por el cual se puede tener información del alimento en todas las etapas que atraviesa, desde el campo hasta la mesa del consumidor. Mediante un sistema de códigos se puede establecer el origen, identificar las materias primas, el proceso de elaboración, aditivos empleados etc. que nos pueden ayudar a identificar el lugar y tiempo exacto en el que pueda existir algún fallo, en el caso de haberse producido, en la cadena alimentaria.

En todo este contexto la profesión veterinaria juega un relevante papel, tanto desde el punto de vista del veterinario oficial, como en el curso del ejercicio privado.

El veterinario oficial es el encargado de realizar el control de todo lo establecido en estos reglamentos europeos, verificando el cumplimiento de la normativa establecida. Esto conlleva una necesidad de reciclaje y formación de los propios profesionales dedicados a la inspección, ya que el modelo a seguir está basado en técnicas de auditoría que nada tienen que ver con los antiguos sistemas tradicionales de inspección. Por otro lado, es importante señalar que los reglamentos también contemplan el supuesto en el que la administración oficial no disponga de los medios necesarios para realizar este control, en cuyo caso está establecido

que puede ceder esas competencias a un organismo no gubernamental independiente que tenga implantado un sistema de aseguramiento de la calidad de acuerdo con una norma UNE. No cabe duda de que esta cuestión es de vital importancia para nuestra profesión, ya que, un buen posicionamiento del veterinario liderando este tipo de empresas, abriría un nuevo campo profesional en este sector que, de otra manera, podría ser ocupado por otras profesiones.

En cuanto al veterinario en ejercicio privado, los reglamentos crean un ámbito de actuación ideal para que el veterinario de explotación pueda dirigir esta misión. Los reglamentos no establecen quien tiene que registrar y realizar los controles, pero si determinan que el único responsable de su cumplimiento es el ganadero. El veterinario de explotación, dado su conocimiento del mundo animal, su relación y contacto directo con el ganadero debería ser el baluarte de este cometido. Para ello es de suma importancia que el profesional se forme adecuadamente en la metodología a seguir, registros y protocolos a desarrollar, etc.

En este sentido el Consejo de Colegios Veterinarios está ofertando a los Colegios, por un lado, cursos de formación en seguridad alimentaria básica, y por otro, cursos sobre la figura del veterinario de explotación y tipos de protocolos.

El aprendizaje deberá contar con tres bases fundamentales: por un lado, la formación de los veterinarios de explotaciones ganaderas; por otro, la elaboración de protocolos y entrenamiento de los veterinarios y por último, el conocimiento de técnicas de auditoría.

Esta formación irá posicionando al veterinario como referente en la seguridad alimentaria y también será decisiva en la adaptación de la profesión a este nuevo marco europeo, tanto en el ejercicio privado como público.

EL PROBLEMA ESTÁ DETRÁS...

**Stop a la coccidiosis
causante
de las diarreas.**



Uno de los problemas que más afectan a los lechones es la diarrea. La investigación ha demostrado que la coccidiosis es la causante de un alto porcentaje de esa diarrea de los lechones en los primeros días de vida. Resultado: pérdida de peso, retraso en el crecimiento y muchas veces muerte antes del destete.

Por eso Bayer ha desarrollado Baycox 5% (toltrazurilo) tratamiento oral para uso exclusivo de lechones recién nacidos. Una dosis de los 3 a los 6 días de edad controla y protege a los lechones contra la coccidiosis causante de diarreas en ese periodo tan crítico. Controle la coccidiosis... y controlará las diarreas.

Baycox 5% Suspensión Oral

Composición cuantitativa: 1ml de suspensión contiene 50 mg de Toltrazurilo. **Especies de destino:** Cerdos (lechones). **Indicaciones:** Para la prevención de los signos clínicos de la coccidiosis en lechones. **Farmacología y modo de administración. Tratamiento animal individualizado:** Cada cerdo debe ser tratado en el día 3-5 de vida con una dosis única oral de 20 mg de toltrazurilo por Kg de peso corporal (equivalente a 0,4 ml de suspensión oral por Kg de peso corporal). **Tiempo de espera:** Carne y vísceras: 77 días. **Precauciones especiales de seguridad a adoptar por la persona que administra el producto a los animales:** Si el producto cae sobre la piel o los ojos, éstos deben lavarse inmediatamente. **Presentaciones:** Frascos de 250ml. **Con prescripción veterinaria. Registro n.º 1.478 ESP. Después de abierto el frasco para la primera administración, usar el producto dentro de los 3 meses siguientes. Titular de la autorización y la distribución:** Química Farmacéutica Bayer, S.A. - c/Pau Clarís, 196 - 08037 - Barcelona.



Baycox® 5%

Coccidicida para Lechones

Química Farmacéutica Bayer S.A.
División Animal Health (AH)
Pau Clarís, 196 - 08037 Barcelona
e-mail: nt.departamento.nd@bayer.es
www.bayervet.net



Bayer HealthCare

Los reglamentos del «paquete higiene»



José Ignacio Arranz Recio
 Director Ejecutivo de la Agencia
 Española de Seguridad Alimentaria

Tratar de abordar un análisis exhaustivo del que quizá sea el mayor ejercicio normativo al servicio de la seguridad alimentaria en la historia del Derecho comunitario, supone un desafío difícil de superar con éxito. Máxime cuando tal análisis ha de circunscribirse a una extensión limitada, incompatible con la que requeriría un trabajo de esa naturaleza.

Por ello, la dificultad que supone equilibrar limitación en la extensión con rigor en el contenido, nos lleva a la conveniencia de orientar el análisis del «Paquete Higiene» desde una concepción dinámica, evolutiva: Cómo hemos llegado hasta aquí, desde dónde, cuáles han sido las razones y las características de esta evolución y qué cabe esperar de este proceso.

El «Paquete Higiene» es la expresión y el resultado de un proceso de profundos cambios en la orientación de la Legislación Alimentaria de la UE. Para entenderlo como tal resultado -por más que no se trate de un resultado estático- debemos remontarnos a sus orígenes, tan lejos y tan cerca como la última década del siglo pasado.

La década de los 90, del todavía tan próximo siglo XX fue, sin duda, una época convulsa en cuanto a seguridad alimentaria se refiere. Asistimos a una verdadera concatenación de incidentes en seguridad alimentaria, de «crisis alimentarias» - valore el lector, a su criterio, el peso de las comillas- que pusieron demasiadas cosas en tela de juicio. Es cierto que en muchos casos fue mayor la componente mediática que la sanitaria, pero no lo es menos que la confianza de los consumidores en los productos alimenticios presentes en los mercados se vio seriamente deteriorada. Una percepción del riesgo exacerbada en ocasiones hasta la subjetividad, pero que no hacía sino traducir la falta de confianza de los ciudadanos en las reglas del juego por las que se regía la seguridad alimentaria en Europa, sólo equiparable a la desconfianza expresada hacia las autoridades y organismos, nacionales y comunitarios, encargados de tutelar aquélla.

¿Acaso el precio de una época, demasiado larga, durante la que la libre circulación de mercancías, la antigua PAC y los enfoques puramente economicistas prevalecie-

ron sobre otras exigencias imperativas? ¿El precio de una demanda ciudadana por una seguridad alimentaria que progresó más que los preceptos y estructuras que la UE dedicaba a salvaguardarla? Lo cierto es que la UE necesitó un verdadero revulsivo para apostar decididamente por algo que cabría llamar un «Nuevo Enfoque», si no fuese porque la llamada «*Nouvelle Approche*» fue un término que ya se acuñó al servicio de la consecución del Mercado Interior en 1992.

Resulta un tanto artificial identificar y marcar «hitos» y fechas concretas en la génesis de este proceso. Se habla de una antes y un después de la EEB. Posiblemente sea cierto, pero no respondería a la realidad limitar a esa gran crisis el punto de inflexión que condujo a nuestro presente. Otros incidentes, otras quiebras de la seguridad, alimentaron un «caldo de cultivo» que sirvió, al menos, para que el legislador comunitario y todos los gestores de riesgos se cuestionasen la vigencia de muchos «axiomas» que se daban por cumplidos o sobre los que se transitó de forma superficial y sin sentido autocrítico.

Así, resultó que el dicho «De la Granja a la Mesa» no había salido en la práctica del limbo de las grandes declaraciones de principios; se descubrió que la Seguridad Alimentaria no puede ser discontinua y que ha de ser tan estable como la propia salud; se concluyó que los grandes espacios sin fronteras planteaban nuevos desafíos en materia de seguridad y, lo que es peor, que más allá de los límites geográficos del Espacio Económico Europeo, también se genera o se quebranta la seguridad alimentaria... También quedó patente que las reglas del juego al servicio de la garantía de inocuidad no deben ser fruto de la negociación, sino que han de sustentarse en la mejor evidencia científica disponible.

En la misma línea, quedó igualmente claro que las decisiones de corte sanitario han de adoptarse desde la consideración de otras sensibilidades, necesidades y exigencias imperativas... pero no deben supeditarse a móviles económicos ni adoptarse en foros de contenido predominantemente económico... Se constató que las Autoridades responsables de tutelar y reconducir la seguridad alimentaria no pueden, ni aun proponiéndoselo, suplir el papel de quienes verdaderamente han de generarla en los alimentos que producen o elaboran. Por último, se

concluyó la ineludible necesidad de apostar por la transparencia en todas las actuaciones relativas a la gestión de la seguridad alimentaria.

Es de alabar que el legislador comunitario tuviese clarividencia para aprender estas lecciones y actuar en consecuencia. Sin duda, un buen diagnóstico de situación... De una situación que requería terapia urgente si se pretendía detener y remontar la crisis de confianza generalizada y sus consecuencias económicas.

Este ejercicio diagnóstico, con las primeras propuestas de reconducción, se plasmó en el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria. El Libro Blanco supuso una auténtica declaración programática a favor de una nueva forma de entender y construir la seguridad alimentaria. Un compromiso conceptual y cronológico que, verdaderamente, marca el punto de partida de este proceso que conduce a los Reglamentos de Higiene.

Dar continuidad y contenido práctico a esta acertada declaración de principios entrañaba, de entrada, dos dificultades. Por una parte, el LBSA, en su naturaleza de "Comunicación de la Comisión Europea", carecía de valor normativo, de eficacia jurídica. Se precisaba, por tanto, llevar esos principios a un instrumento normativo, a un Acto Comunitario con capacidad vinculante para todos. Por otra, la puesta en práctica de tales principios demandaba, sin excusa, una remodelación estructural y funcional profunda en la propia Comisión Europea. La solución a ambos obstáculos se abordó, prácticamente, en paralelo.

El LBSA adquiriría la fuerza normativa de la que carecía al quedar, sustancialmente, recogido en el Reglamento 178/2002.

Restaba, no obstante, la adaptación estructural y funcional. También en relación a las iniciativas en materia de Seguridad Alimentaria había que hacer verdad el Principio de la Unicidad de las Instituciones Comunitarias: La Comisión, una y única. No era esa, precisamente, la forma de hacer a la que nos tenía habituados una Institución que legislaba en materia de inocuidad desde fuentes y maneras bien distintas. Los preceptos en seguridad alimentaria habían venido emanando de propuestas de dos Direcciones generales, la antigua DG de Mercado Interior (DG III) y la de Agricultura (DG VI). La

primera, obviando la primera parte de la cadena alimentaria, aunque sus propuestas, antes al servicio de la Libre Circulación que de otras exigencias, tenían a su favor la tendencia a la horizontalidad y a una aceptable desregulación de lo superfluo. La DG Agricultura, muy positivista, apostaba por una armonización sectorial veterinaria a veces inconexa, se sustraía difícilmente a otras ópticas que igualmente albergaba -la PAC- y, aunque se aproximaba más a la producción primaria, sus Actos normativos no regulaban las fases terminales de la cadena. Para mayor complejidad para los Estados miembros, cada una de esas DG promovió sus propios instrumentos de control de conformidad...

En definitiva, marcos normativos y de control a veces inmiscibles, no siempre basados en la mejor evaluación de riesgos y, en todo caso, lejos de lo que se precisaba. Mala seguridad alimentaria con reglas de juego tan imperfectas...

En el contexto de una remodelación profunda de la Comisión Europea, se acomete una reforma capital al servicio de los Principios del Libro Blanco: Se crea una nueva Dirección General, específicamente dedicada a la protección de la salud de los consumidores, la "SANCO", que asume todas las competencias de seguridad sanitaria de los alimentos que residían en las antiguas Direcciones de Mercado Interior y de Agricultura. Una nueva herramienta de gestión sin la cual no hubiera resultado posible corregir muchos de los fallos detectados.

Se configura así un nuevo marco sanitario integral:

- El Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria, como compromiso conceptual y cronológico;
- Una nueva base legal específica y exclusiva para la Seguridad Alimentaria: El Reglamento 178/2002.
- Una nueva estructura en las Instituciones comunitarias, para dar respuesta a las necesidades derivadas del nuevo marco: La DG SANCO.

Sólo faltaba un desarrollo acorde con todo lo anterior. No bastaba con la selección y actualización del acervo en materia de ordenación y seguridad alimentaria: Se precisaban reglas del juego nuevas, en absoluta concordancia con los principios del LBSA y del Reglamento 178/2002. El Paquete Higiene es el paradigma de ese desarrollo consecuente.

Partíamos de una corta directiva horizontal que establecía preceptos de higiene para la parte subterminal y terminal de la cadena alimentaria, obviando la producción primaria: La Directiva 93/43/CEE. Por otra parte, contábamos con una batería de normas de armonización sectorial veterinaria, absolutamente inconexas de la directiva de higiene. Y, como ya se ha comentado, dos marcos normativos - también inconexos- al servicio del control de la conformidad.

El siguiente gráfico expresa la situación descrita:



El «Paquete Higiene» consiste, en esencia, en un ejercicio de extensión e integración, a partir de normas preexistentes: Extensión de las exigencias de higiene a la producción primaria e integración de las directivas sectoriales - las llamadas de «armonización sectorial veterinaria»- en una plataforma común.

La extensión hacia la producción primaria implica la consideración dentro del ámbito de los alimentos para animales.

Por último, el conjunto se dota de un instrumento único, común de control de conformidad. El resultado se plasma en el siguiente gráfico:



El «Paquete Higiene» queda así constituido por tres Reglamentos esenciales, basados en el Reglamento 178/2002, que se representan en el gráfico siguiente, sin perjuicio de otras disposiciones incorporadas, relativas a la salud animal o la Directiva instrumental que viene a establecer los aspectos que se derogan y los que han de mantenerse en el acervo previo.

Cabe, por tanto, reconocer el desarrollo expuesto como coherente con todo lo



enunciado, a partir de los Principios del Libro Blanco.

El «Paquete Higiene» ratifica además, de forma inequívoca, un marco equitativo de distribución de responsabilidades, asignando al operador económico la obligación de generar higiene y seguridad, y a las autoridades competentes la misión de tutelar y supervisar esa seguridad. Poco queda a la casualidad, desde el momento en que se exige al operador económico que responda a esa obligación de generar seguridad utilizando herramientas bien concretas: El autocontrol basado en APPCC y la trazabilidad, cuya obligatoriedad ya quedó establecida en el Reglamento 178/2002.

La flexibilidad es otro de los elementos que inspiran y caracterizan el Paquete Higiene. Flexibilidad entendida como versatilidad que posibilite la aplicación y cumplimiento del Paquete en el conjunto de la cadena alimentaria. Pero no interpretada como «renegociación de la gestión del riesgo». No, al menos, en los textos que fueron aprobados. Así, la obligatoriedad de implantar y aplicar sistemas APPCC no resulta aplicable por el momento a la Producción Primaria y a las que se ha dado en llamar «operaciones conexas a la producción primaria». En estos casos, la obligación de generar seguridad se fundamenta en la Guías de Prácticas Correctas de Higiene, de forma que toda la cadena alimentaria sigue viéndose afectada, en cualquier caso, por el objetivo de la higiene, de la seguridad.

También cabe entender como flexibilidad el haber aplicado el principio de subsidiariedad a determinadas actividades, que los Estados miembros regula-

rán mediante Normas de Derecho interno si lo considerasen necesario. Tal es el caso de las cesiones directas y del comercio al por menor. Es evidente que cualquier disposición nacional deberá respetar, en todo caso, los principios esenciales de los reglamentos de Higiene.

Hasta aquí, no cabe sino reconocer un balance positivo. Sin embargo, y abordando ya una proyección de futuro, no parece fácil repetir tan favorable valoración cuando analizamos las medidas de desarrollo y aplicación del Paquete Higiene, algunas aún en proyecto y en plena discusión. Parecería que se estuviese renegociando a la baja algunos aspectos que fueron formalmente aprobados por el Consejo y el Parlamento, y que aparecían como «inamovibles» en los textos de los Reglamentos. Sin embargo, asistimos a cambios de fechas, fragmentación de exigencias, supuestos de indeterminación... muestras de ¿flexibilidad desmedida? que introducen elementos de disarmonización en un conjunto de Actos promovidos, precisamente, para armonizar las exigencias de higiene y seguridad en el conjunto de la cadena alimentaria.

Nos preocupa pensar que el impulso que hizo posible el «Paquete Higiene» no fuese tanto fruto del convencimiento como de la presión ambiental de las crisis alimentarias. Sería absurdo, ya que legislamos, precisamente, para evitarlas...

La Ganadería: primer eslabón en la cadena de producción de alimentos seguros de origen animal

1. Introducción: nueva estrategia "de la granja a la mesa"

El objeto de la legislación alimentaria es el establecimiento de un alto nivel de protección de la salud de los consumidores velando por la seguridad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, lo que requiere un planteamiento integrado y global desde la producción hasta el consumo, desde «la granja a la mesa», es decir, desde la producción primaria de alimentos (explotaciones ganaderas) hasta la mesa de los consumidores en sus hogares.

Por ello, el sector ganadero ha aumentado su protagonismo en la normativa comunitaria de higiene de alimentos al ser uno de los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

Aunque siempre se ha trabajado en la seguridad de los alimentos, en los últimos años, y como respuesta a las crisis alimentarias de los años 90, se ha acometido una profunda revisión de la normativa alimentaria. Con ello se pretende que el riesgo sea el mínimo posible, mediante normas más adecuadas de higiene de los alimentos.

La seguridad alimentaria empieza en la explotación, y las normas se aplican desde este mismo momento hasta que los alimentos llegan al consumidor, tanto si se trata de productos Europeos como si son importados de países terceros.

Esta nueva estrategia debe estar basada en un **análisis del riesgo**, entendido desde sus tres componentes: determinación del riesgo (asesoramiento científico), gestión del riesgo (reglamentación y control) y comunicación del riesgo (información a los consumidores)

La «**determinación del riesgo**» consiste en identificar los peligros y caracterizarlos para después evaluar las medidas adecuadas para combatirlos. Esta determinación del riesgo tiene una base científica y es la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) la encargada de asesorar a las instituciones. Su ámbito es muy amplio y abarca aspectos ganaderos como la nutrición animal, la sanidad y el bienestar animal.

Por otra parte, la «**reglamentación**» o normativa surgida de la determinación del riesgo, es en la actualidad mucho más simple, y de carácter más amplio. Comprende normas sobre sanidad y bienestar animal e higiene de los alimentos y piensos.

También se han producido cambios en los métodos para hacer cumplir la norma de forma efectiva: el «**control oficial**». Es un control más basado en el riesgo y más amplio que el simple control de la contaminación.

Vamos a analizar cada uno de los componentes de esta nueva estrategia en relación con el primer eslabón de la cadena alimentaria: la producción primaria de alimentos de origen animal. **LA GANADERÍA**



Carlos Escribano Mora
*Director General de Ganadería
del MAPA*



2. El control de los peligros en la explotación ganadera. La determinación del riesgo

Un **peligro** se define como «agente biológico, físico o químico que, presente en un alimento, puede causar un efecto adverso sobre la salud del consumidor».

Si entendemos el «**riesgo**» como «la ponderación de la probabilidad de un efecto perjudicial para la salud y la gravedad de ese efecto como consecuencia de un factor de peligro», podemos deducir la importancia de realizar un correcto **análisis de los peligros** y las condiciones que los originan para decidir cuales son importantes para la inocuidad de los alimentos.

En una empresa ganadera, empresa alimentaria, los peligros pueden aparecer en distintas fases de la producción:

- Durante la alimentación de los animales
- Durante la cría y manejo de los animales:
 - Higiene de la explotación ganadera
 - Sanidad animal
 - Medicamentos veterinarios
 - Bienestar animal

La seguridad de los alimentos de origen animal comienza por la de los **alimentos para animales**. El objetivo más importante es conseguir la inocuidad, tanto de las materias primas que se utilizan en la producción de alimentos para animales, como de los propios piensos. Esto se conseguirá mediante el control de los siguientes peligros:

- El mantenimiento del nivel más bajo posible de contaminación biológica, física y química.
- El control de los niveles de residuos.

Para ello existen planes de control en alimentación animal que se basan en:

- El control de los piensos:
 - Control de las materias primas.
 - Control de establecimientos de elaboración, almacenamiento y distribución de piensos.
 - Control del producto acabado.
- El control de su utilización mediante el uso de «Buenas Prácticas en materia de alimentación animal».

Durante la cría y manejo de los animales aparecen otra serie de peligros ligados a las actividades que se desarrollan en la explotación. Estos peligros pueden relacionarse fundamentalmente con los siguientes factores:

- Falta de higiene en la explotación
- Falta de higiene en los animales (sanidad animal), que pueden producir enfermedades transmisibles a través de los alimentos.
- Administración de medicamentos veterinarios y otros tratamientos (farmacológicos, inmunológicos, zoonosarios).
- Bienestar animal. (Ej. durante el transporte de los animales).

Para evitar que estos peligros se conviertan en riesgos para la seguridad alimentaria, existen una serie de "programas de control de la actividad ganadera" en cada uno de los ámbitos citados anteriormente:

- Programa de control de higiene de las explotaciones, dirigido al control de la contaminación procedente del suelo, aire, agua, piensos, fertilizantes, medicamentos veterinarios, productos fitosanitarios y biocidas, así como al almacenamiento, tratamiento y eliminación de residuos.
- Programas de control de la sanidad animal, evalúan tanto aquellos que pueden tener repercusión sobre la salud humana como los que no la tienen:
 - Programas de prevención de enfermedades animales: programas de vigilancia (perineumonía, leucosis ...)
 - Programas de lucha contra enfermedades animales: programas de control (salmonelosis) y erradicación (brucelosis, tuberculosis)

● Programas de control de enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los productos de origen animal (septicémicos o febriles, alteraciones nutricionales ...)

● Control del uso de medicamentos veterinarios mediante los libros de tratamientos y el control de las recetas veterinarias. También, el Plan Nacional de Control de Residuos en Animales y sus Productos analiza los residuos de medicamentos en animales para que no lleguen a consumo humano residuos de medicamentos prohibidos o en cantidades no permitidas que sobrepasen el máximo admitido.

● Programas de control de medidas sobre el bienestar animal tanto en las explotaciones como en el transporte de animales: fundamental en la actividad ganadera y de gran repercusión en la seguridad y calidad de los productos de origen animal.

3. Nuevo conjunto normativo para la producción de alimentos seguros: repercusiones en la ganadería

Las últimas crisis alimentarias pusieron de manifiesto que era necesario realizar una simplificación y compilación sobre la gran cantidad y variedad de normas vigentes en materia de seguridad alimentaria. El resultado ha sido un conjunto de reglamentos y directivas aprobadas entre los años 2002 y 2005, que establecen los principios básicos sobre los que basar la seguridad alimentaria, además de las normas a aplicar sobre higiene de piensos y alimentos, sanidad y bienestar de los animales, y los mecanismos de control oficial en estos ámbitos.

La normativa alimentaria actualmente vigente es la siguiente:

Normativa alimentaria básica

● Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Normativa denominada «paquete de higiene»:

● Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la Higiene de los Productos Alimenticios

● Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen Normas Específicas de Higiene de los Alimentos de Origen Animal

● Reglamento (CE) 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre Normas Espe-

LAS ÚLTIMAS CRISIS ALIMENTARIAS PUSIERON DE MANIFIESTO QUE ERA NECESARIO REALIZAR UNA SIMPLIFICACIÓN Y COMPILACIÓN SOBRE LA GRAN CANTIDAD Y VARIEDAD DE NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

cíficas para la organización de los Controles Oficiales de los Productos de Origen Animal destinados al consumo humano

Higiene de los piensos

- Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fijan los requisitos en materia de higiene de los piensos .

- Directiva 2002/99 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, sobre Normas Zoonositarias en producción, distribución e introducción de Productos de Origen Animal destinados al Consumo Humano

- Real Decreto 1976/2004 de 1 de octubre, por el que se establecen las normas zoonositarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados a consumo humano.(transposición de la Directiva 2002/99)

- Directiva 2004/41 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se derogan determinadas Directivas sobre Higiene de Alimentos y condiciones de producción y comercialización de Alimentos de origen animal, y se modifican otras Directivas y Decisiones

Medidas de aplicación del paquete de higiene y medidas transitorias

- Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

- Reglamento (CE) nº 2074/2005 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen medidas de aplicación para determinados productos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de los controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 852/2004 y se modifican los Reglamentos (CE) 853/2004 y 854/2004.

- Reglamento (CE) nº 2075/2005 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen normas específicas

para los controles oficiales de la presencia de triquinias en la carne.

- Reglamento (CE) nº 2076/2005 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen disposiciones transitorias para la aplicación de los Reglamentos (CE) nº 853/2004, 854/2004 del Parlamento y del Consejo y se modifican los Reglamentos (CE) nº 853/2004 y 854/2004.

Control oficial

- Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los Controles Oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación de los alimentos y piensos, y la normativa sobre sanidad animal y bienestar de los animales.

- Propuesta de Decisión de la Comisión relativa a las directrices que fijan los criterios para la realización de auditorías con arreglo al Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo del Consejo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación de los alimentos y piensos, y la normativa sobre sanidad Animal y bienestar de los animales.

A continuación se detallan algunos aspectos destacados de estas normas en relación con la producción primaria ganadera.

4. Aplicación efectiva de las normas y mecanismos de control para la producción de alimentos seguros de origen animal.

Dentro de este conjunto de normas hay algunos requisitos de aplicación directa sobre la producción primaria de alimentos de origen animal (producción ganadera). Son requisitos que determinan la actividad tanto del productor primario como la de las autoridades competentes de control.

El productor primario (ganadero responsable de la explotación o empresa alimentaria) tiene una serie de obligaciones generales y principales sobre sus producciones:

- Seguridad de sus producciones.
- Responsabilidad sobre las mismas.
- Trazabilidad (proveedores y clientes).
- Transparencia.
- Emergencia (obligación de retirada de productos no seguros).
- Prevención (control de sus riesgos).
- Cooperación con las autoridades competentes.

Por otra parte, a lo largo del «paquete de higiene» hay una serie de obligaciones nuevas que habrán de tenerse en cuenta en el ejercicio de la actividad ganadera, y que van a condicionar el funcionamiento de la explotación y la seguridad de sus producciones (animales vivos, leche, huevos, miel...).

Todo lo anterior obliga al ganadero a mantener un autocontrol sobre sus producciones, ya sea mediante el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa, como a través de los mecanismos voluntarios que la misma le ofrece, y que le ayudaran a la obtención de un producto seguro.

OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA NORMATIVA PARA EL CONTROL DE PELIGROS

- La explotación ganadera es considerada como empresa alimentaria de producción primaria de alimentos de origen animal, y como tal debe estar registrada y/o autorizada.

- Deben cumplirse una serie de disposiciones generales de higiene aplicables a la producción primaria y operaciones conexas (Ej.: transporte de animales vivos...)

- Deben llevar y conservar Registros sobre las medidas aplicadas para el control de los peligros.

- En el caso del envío de animales vivos a matadero, éstos deben ir acompañados de una información relevante, denominada "Información de la cadena alimentaria", que procede de los registros de explotación y que será revisada por el operador del matadero y, posteriormente, por el veterinario oficial.

- En el caso de la leche cruda y la producción de huevos, se incluyen normas específicas para la higiene de la explotación

ESTE SISTEMA DE AUTOCONTROL SE ENTIENDE DENTRO DEL NUEVO ENFOQUE EN EL QUE EL OPERADOR ECONÓMICO ES EL PRIMER RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUS PRODUCCIONES.

y el control de estas producciones.

- Deben cumplirse un conjunto de normas (zoosanitarias) en relación con el estatuto sanitario de las explotaciones ganaderas.

MECANISMOS VOLUNTARIOS DE CONTROL DE PELIGROS

Las anteriores obligaciones, que deben cumplir los ganaderos, se complementan con una serie de mecanismos voluntarios de control o "autocontrol" de los peligros que conlleva la actividad ganadera.

Aunque según la normativa no es obligatoria la adopción de sistemas de APPCC (análisis de peligros y puntos de control crítico), se «recomienda la elaboración y aplicación de Guías de Prácticas Correctas de Higiene», que incluyan los peligros que pueden presentarse en su producción y las medidas para combatirlos. Esta será la forma en que los productores pueden vigilar sus riesgos y tomar las medidas oportunas para prevenirlos.

Este sistema de autocontrol se entiende dentro del nuevo enfoque en el que el operador económico es el primer responsable de la seguridad alimentaria de sus producciones.

Las autoridades competentes controlan y garantizan el cumplimiento de esta obligación a través de programas de vigilancia y control.

El ámbito de la normativa actual sobre los controles oficiales, se extiende a los piensos y alimentos para animales, la sanidad y el bienestar animal a lo largo de toda la cadena alimentaria, además de las importaciones y exportaciones.

Los sistemas de control oficial se basan, no solo en las clásicas funciones de inspección por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales, sino en la verificación o "auditoría" de los autocontroles que los productores ganaderos llevan a cabo en sus explotaciones. Por tanto, el control deja de tener una función simplemente inspectora y sancionadora, y pretende, atendiendo a la responsabilidad del productor primario, verificar que sus autocontroles están controlando de forma efectiva los peligros propios de la actividad ganadera.

Según los aspectos de la actividad ganadera en los que pueden presentarse peligros para la seguridad alimentaria, exis-

ten los siguientes **PROGRAMAS DE CONTROL**:

HIGIENE DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

Se establecen controles de las condiciones higiénicas de las explotaciones y de los registros que justifican los autocontroles que el productor realiza en la misma.

SANIDAD ANIMAL Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

1. Medidas sanitarias preventivas

- Medidas de control en los Puestos de Inspección Fronterizos relativas a importaciones de animales vivos, esperma, óvulos y embriones.

2. Medidas sobre la sanidad de los animales

- Programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de enfermedades de los animales (tanto de enfermedades zoonóticas como no zoonóticas)

Programas Nacionales actualmente en vigor:

- Programa nacional de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.
- Programa de control y vigilancia de enfermedades del ganado porcino.
- Programa de erradicación y control de la enfermedad de Aujeszky.
- Programa de erradicación y control de la Lengua Azul.
- Programa de vigilancia de Influenza Aviar de alta y baja patogenicidad.
- Programa de control de Salmonelosis zoonóticas.
- Programas de erradicación de Brucelosis bovina, Brucelosis ovina/caprina y Tuberculosis bovina.
- Programas nacionales de vigilancia de Leucosis enzootica bovina y Perineumonía contagiosa bovina.
 - Plan nacional de control de residuos en animales vivos y sus productos

ALIMENTACION ANIMAL

Actualmente existe un Plan Nacional de

Controles constituido por el Plan Coordinado de control, los Planes de control de las Comunidades Autónomas y un plan específico para los puntos de entrada de productos destinados a la alimentación animal.

El ámbito de aplicación del plan es el siguiente:

- El control de todos los productos que intervienen en la alimentación animal elaborados en el territorio español.
- El control de todos los productos que intervienen en la alimentación animal procedentes de otro Estado miembro de la Unión Europea.
- El control de todos los productos que intervienen en la alimentación animal procedentes de países terceros.
- Todas aquellas acciones que se regulen mediante una normativa específica, como consecuencia de la aparición de nuevas necesidades de control sobre los productos que intervienen en alimentación animal.

Este plan de control se lleva a cabo mediante inspecciones de los establecimientos de empresas de piensos por parte de las autoridades competentes, teniendo como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de alimentación animal.

Los productos sobre los que actúa son:

- Materias primas, piensos y otros productos destinados a alimentación animal.
- Aditivos y premezclas de aditivos para alimentación animal
- Materias primas, aditivos y piensos genéticamente modificados que son producidos o elaborados para su uso en alimentación animal:
- Proteínas animales transformadas
- Piensos medicamentosos:

En estos controles se comprueba el cumplimiento, o no, de la legislación sobre alimentación animal. Entre los distintos aspectos a controlar cabe destacar los siguientes:

- Sustancias indeseables en alimentación animal.
- Sustancias prohibidas en alimentación animal.

CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA NORMATIVA ALIMENTARIA, EL SECTOR DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL SE VE SOMETIDO A NUEVAS OBLIGACIONES QUE SUPONEN UN RETO IMPORTANTE.

- Microbiología en alimentación animal.
- Cumplimiento de la normativa de etiquetado.
- Trazabilidad de piensos.
- Utilización adecuada de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano.
- Cumplimiento de la normativa relevante a efectos de registro y autorización de establecimientos (personal, limpieza, control de calidad, etc).

BIENESTAR ANIMAL

Existen dos planes de control en el ámbito del bienestar animal:

1. PLAN DE CONTROL EN LAS EXPLOTACIONES. Se actúa sobre un 5% de las explotaciones ganaderas para todas las especies y formas de producción.
2. PLAN DE CONTROL EN EL TRANSPORTE. Se realizan controles documentales a los transportistas y en la entrada de instalaciones o mataderos, y controles físicos sobre los medios de transporte, mercados, explotaciones, centros de concentración...

TRAZABILIDAD

La trazabilidad se entiende como una herramienta de gestión del riesgo. Tal como se define en el reglamento, es «la identificación por parte del explotador de la empresa alimentaria o de piensos, tanto de los suministros de productos (trazabilidad hacia atrás) como de los productos que salen de la misma (trazabilidad hacia delante)».

Aunque este concepto existe desde hace tiempo, lo novedoso de la legislación actual (artículo 18 del Reglamento (CE) 178/02 que entró en vigor el 1 de enero de 2005) es que se impone por primera vez la obligación de identificar a los proveedores y receptores directos de sus alimentos o piensos o animales.

Esta obligación de trazabilidad no se aplica mediante este Reglamento a medicamentos, fitosanitarios o fertilizantes, pero este vacío queda cubierto con el Reglamento (CE) nº852/04 y Reglamento (CE) nº183/05 para productos alimenticios y piensos respectivamente, en los que se obliga al vínculo entre el alimento y el

pienso por una parte, y los medicamentos y fitosanitarios por otra, mediante los registros documentales de explotación.

La autoridad competente regula por una parte los movimientos de ganado y el registro general de identificación individualizada de animales (actuales SIMO-

GAN Y REGA y futuros REMO Y RIIA) y por otra, controla los registros de explotación que permiten determinar la trazabilidad de todo aquello que entra o sale de la misma.



5. Conclusión:

Retos para el sector ganadero derivados del nuevo enfoque de seguridad alimentaria:

Con la entrada en vigor de la nueva normativa alimentaria, el sector de producción primaria de alimentos de origen animal se ve sometido a nuevas obligaciones que suponen un reto importante.

Por otra parte, el sistema de controles oficiales para verificar su cumplimiento se verá reforzado en la etapa de producción primaria, y el sector ganadero debe estar preparado para ello.

Tanto el sector ganadero como las administraciones responsables del control, deben adaptarse paulatinamente a este nuevo enfoque, teniendo en cuenta que la mayoría de los requisitos de higiene y de control ya se realizan en la actualidad. Quizá sea necesaria una labor informativa hacia el sector para «ordenar» su actividad productiva en base a «registros y autocontroles» que ya venía realizando, pero sin dejar constancia documental de ello, fomentan-

do su actitud de responsabilidad sobre la producción de alimentos seguros.

A esto ayudará de forma importante la elaboración, por parte de los diferentes sectores con el apoyo de las administraciones, de Guías de Buenas Prácticas Ganaderas, algunas de las cuales ya se están desarrollando.

Por su parte, la Administración, en el ejercicio de sus competencias de elaboración de normativa, coordinación y ejecución en cada caso, debe también adaptarse a este nuevo reto en cuanto a la formación de sus veterinarios oficiales de control, desarrollo de la normativa nacional necesaria que complete la comunitaria, auditoría de su propio sistema de control oficial, etc...

Todo ello encaminado a que la PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL pueda ofrecer PRODUCCIONES SEGURAS (alimentos para animales, animales vivos, leche, huevos miel...), al siguiente eslabón de la cadena alimentaria: el sector transformador de alimentos.

Nuevo marco legal europeo en Seguridad Alimentaria: Visión Autonómica.



José Antonio Conejo Díaz
Subdirector de Protección de la Salud
Consejería de Salud.
Junta de Andalucía.

Legislación Alimentaria y Comunidades Autónomas

La legislación Alimentaria (LA) puede considerarse como un elemento básico, a la hora de llevar a cabo las actividades de control oficial. Utilizando, en el ámbito de la seguridad alimentaria, el proceso del análisis de riesgos, y considerando sus tres apartados de evaluación, gestión y comunicación del riesgo, la legislación formaría parte del apartado de gestión, como elemento básico, conjuntamente con las actividades de control. Es el patrón, previamente establecido por la administración o poder público competente, respecto al cual se «comparan», en el momento de llevar a cabo las actuaciones de control oficial, las características o atributos del establecimiento, la actividad, o producto controlado.

Desde la perspectiva antes expuesta, y en virtud del modelo competencial de nuestro país, a las distintas Comunidades Autónomas (CCAA), corresponde una intervención destacada en el apartado de gestión del riesgo, y dentro de este, en lo que concierne a las actividades de control oficial; todo ello sin que debamos minusvalorar, la intervención de las administraciones autonómicas, en los ámbitos de evaluación y comunicación, e igualmente en el de promulgación de normas legales complementarias a las de carácter básico.

Normalmente, en el espacio socioeconómico donde se encuentra nuestro país, y más concretamente en el ámbito de la Unión Europea (UE), el objetivo de conseguir un mercado único, en nuestro caso de productos alimenticios, hace que, salvo algunas excepciones, en la práctica toda la normativa tiene rango supranacional y afecta por igual a todos los estados miembros. Puede pues afirmarse que, casi con carácter general, toda la normativa de aplicación tiene su origen mayoritariamente en los órganos institucionales de la UE.

LO PRIMERO A DESTACAR DEL NUEVO MARCO LEGAL ES SU SIMPLIFICACIÓN. HEMOS PASADO DE UN COMPLEJO BAGAJE NORMATIVO, A COMPENDIAR TODAS LAS NORMAS REFERIDAS A LA HIGIENE Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS EN CUATRO NUEVOS TEXTOS.

Existe, según lo expuesto, un elemento claramente distinto, entre la competencia a desarrollar, en lo que concierne a la normativa, por la administración estatal y la correspondiente a las CCAA. Mientras la primera es la encargada de participar en su elaboración, posteriormente en su trasposición, si ello es necesario, y en establecer los oportunos mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas administraciones competentes, las segundas tienen como fin primordial su exigencia o aplicación. Este matiz, que aparentemente pudiera resultar simple o poco diferenciado, es sin embargo el hecho que posiblemente explicará la diferente perspectiva con que puede contemplarse el nuevo marco legal europeo, entre ambas administraciones. Y es fundamentalmente bajo esta perspectiva autonómica, desde donde realizaremos los comentarios siguientes, entre otras razones, porque en este ámbito es donde realizamos nuestro trabajo.

Una normativa más simple y con un enfoque diferente para el control oficial

Quizás lo primero a destacar del nuevo marco legal, referenciado esencialmente por los reglamentos 852/2004, 853/2004, 854/2004 y 882/2004, es su simplificación. Hemos pasado de un complejo bagaje normativo -17 directivas verticales, mayoritariamente referidas a productos de origen animal- que a veces nos hacía difícil, desde la perspectiva del control oficial, su conocimiento, su seguimiento y su interpretación, a conseguir compendiar todas las normas referidas a la higiene y control de los alimentos en estos cuatro nuevos textos. Es indudable que este avance nos merece una opinión positiva.

No obstante, los nuevos textos nos exigen un cambio en nuestra manera de ver la norma de referencia, fundamentalmente a la hora de interpretarla. Es una norma menos enfocada al detalle, y más al criterio. Desde un punto de vista práctico, diríamos que se dedica más a conseguir el objetivo, que a detallar el requisito. En la actualidad, y quizás por una mayor tradición o comodidad, podríamos afirmar que la rutina de trabajo está más familiarizada

con exigir el detalle. Mientras que de la nueva normativa, parece derivarse una mayor confianza en el criterio técnico y sanitario de la autoridad sanitaria y por extensión de su agente de control. Es indudable que esto nos exigirá, no sólo una adaptación en nuestra metodología de trabajo, sino, y lo que es más importante, un mayor compromiso con nuestra formación y actualización de conocimientos relacionados con las nuevas instalaciones, los nuevos procesos, o los nuevos productos; y todo ello, con el fin de disponer de elementos de juicio aceptables, como para poder adoptar un criterio suficientemente fundamentado en la mejor evidencia científica disponible.

A favor de facilitar una interpretación común de los nuevos textos, la Comisión opta por una novedosa herramienta, en nuestro ámbito. Así, recientemente se han publicado documentos guías referidos a los reglamentos 852 y 853, y a la aplicación de procedimientos basados en APPCC; ya existía un antecedente sobre la aplicación de determinados artículos del reglamento 178/2002. Deberá transcurrir algún tiempo para ver la efectividad de tal medida, y en consecuencia para poder emitir una opinión desde nuestra perspectiva. No obstante, quizás convenga hacer una reflexión sobre el particular, en el sentido de que entendemos que esta nueva fórmula no debe venir a suplir la especificación del detalle que, como decíamos antes, se sustituye por el criterio. Más aún cuando, al inicio de dichas guías, siempre se especifica que dichos documentos tienen un carácter informativo, y no un carácter legal.

Una apuesta clara por los sistemas APPCC -HACCP

La nueva normativa apuesta claramente por los sistemas de autocontrol, basados en la metodología de análisis de peligros y puntos de control críticos; hecho éste enormemente positivo desde la perspectiva del control oficial. En relación con esta apuesta, nos gustaría llamar la atención sobre dos aspectos. Primero, y aunque no sea un hecho nuevo, queda especificado mediante norma que, en el ámbito de la UE, se opta por esta metodología. Y segundo, y lo que es más importante,

por fin se clarifica la exigencia de los siete principios APPCC, conforme las directrices del Codex; hecho éste último que, a nuestro juicio, no estaba suficientemente dilucidado, de forma homogénea, en los distintos marcos legales europeos publicados hasta el momento.

Sin embargo, dicha exigencia no se ha hecho extensiva a la producción primaria y a las operaciones asociadas. Y ello pese a que durante bastante tiempo, a lo largo de muchas de las distintas fases de tramitación del texto, la equivalencia de la exigencia era común. Con una opinión muy subjetiva, quizás sesgada por desarrollar nuestro trabajo en las fases posteriores a la producción primaria, no vemos positiva esta diferenciación. Más aún pensamos que con algún mecanismo de flexibilidad temporal en su exigencia, posibilidad que ya algunas veces se ha utilizado, y se utiliza, por la propia Comisión Europea en nuestro ámbito, debería haberse mantenido una equivalencia de exigencia. Entre otras razones, porque los argumentos con los que se trata de justificar tal particularidad, en el preámbulo del reglamento correspondiente -852-, no los consideramos de suficiente peso; más aún cuando en ese mismo preámbulo, se habla de la necesidad de llevar a cabo "un planteamiento integrado para garantizar la seguridad alimentaria desde el lugar de producción primaria hasta su puesta en el mercado o exportación".

Mantiene la "singularización" de la normativa referida a los productos de origen animal

Quizás heredera de la histórica separación de enfoque, en un caso sectorial -"vertical"-, productos de origen animal, y en otro más general -"horizontal"-, productos de origen no animal, el nuevo marco, mantiene una singularidad con los primeros. Así, tanto el reglamento 853, como el 854, se refieren específicamente a normas sobre la higiene y sobre la organización de controles de los alimentos de origen animal.

EL NUEVO MARCO QUE RECIENTEMENTE HA ENTRADO EN VIGOR, HACE UNA APUESTA CLARA POR LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS AGENTES DEDICADOS AL CONTROL OFICIAL.

No tendríamos una opinión positiva clara, sobre la conveniencia de mantener esta separación. Separación que entendemos puede tener un más que justificado motivo, precisamente en la necesaria transición desde ese histórico modelo mixto, hacia una orientación final de carácter más general u horizontal. No obstante, incluso manteniendo esta separación, la normativa aporta también novedades desde la perspectiva del control oficial.

De una parte, y quizás con una clara repercusión en nuestra profesión, la exigencia en exclusiva del profesional veterinario en tareas de control oficial, queda reducida a los ámbitos de mataderos, establecimientos de manipulación de caza, y salas de despiece que comercialicen carne fresca.

De otra, aboga claramente por la creación y el desarrollo de la figura del "auxiliar oficial", como asistente del veterinario, para realizar los controles oficiales. Esta figura, que ya venía contemplada en el anterior marco normativo referido a carnes frescas, entendemos necesita un desarrollo específico, que quizás sería deseable que se llevara a cabo de forma homogénea en todo nuestro país, y bajo las premisas y utilidades reales que entendemos que la norma pretende. Es quizás uno de los retos inmediatos que, al mismo tiempo que prestigiaría y facilitaría el trabajo de los veterinarios oficiales, al poder dedicar éstos su tiempo a tareas menos rutinarias, podría dar solución a algunos de los problemas relacionados con las cargas de trabajo del control oficial en estos establecimientos.

Bajo determinadas condiciones de garantía de las empresas, y para los casos de producción de carne de aves de corral y lagomorfos, las funciones de auxiliares pueden ser desempeñadas por el personal del matadero. Dicho personal contará con unas condiciones de formación idénticas a los auxiliares, y formará parte del equipo de inspección independiente, como asistentes oficiales especializados. Quizás sea una opción que pueda interpretarse como arriesgada. Pero si creemos y apostamos firmemente por el concepto de "auto responsabilidad" del operador económico, a la hora de garantizar la seguridad de los productos que comercializa, debemos ser consecuentes a la hora de contemplar la participación de este personal como colaborador en estas tareas.

La importancia de la formación del personal dedicado al control oficial

El nuevo marco que recientemente ha entrado en vigor, hace una apuesta clara por las necesidades de formación de los agentes dedicados al control oficial. Tanto en el reglamento 882, dedicado a los controles oficiales, con carácter general, como en el 854, referido a los controles de productos de origen animal, se hace una especial alusión a la necesaria cualificación del personal dedicada a estas funciones, incluidos, en el último caso, los requerimientos referidos a los auxiliares oficiales que puedan colaborar con el control oficial en los establecimientos de carnes.

Aspectos referidos a la legislación en vigor, sistemas de certificación oficial, evaluación de sistemas APPCC, epidemiología, investigación de brotes de enfermedades alimentarias, procesamiento de datos y aplicación de bioestadísticas, y algunos otros temas referidos a los procedimientos de control son, entre otros, los ámbitos temáticos que ha de incluir la formación de este personal. A tenor de dichos contenidos, implícitamente se pone en evidencia la necesidad de establecer una permanente formación continuada de los profesionales.

Merece la pena detenerse un poco en las alusiones específicas que, sobre este particular, se hacen en el reglamento referido al ámbito de los veterinarios oficiales. En dicho texto, se alude específicamente a la necesaria formación de este personal, haciendo una detallada y pormenorizada relación de los contenidos de esa formación, que se contempla pueda ser adquirida, bien como parte de su formación básica -posiblemente esto requerirá una puesta al día de determinados programas académicos de nuestra titulación-, de su formación posterior o fruto de la propia experiencia. Paralelamente a esto se indica que el veterinario deberá tener aptitudes para la cooperación interdisciplinar, y estipula la necesidad de que antes de trabajar de manera independiente, cada veterinario oficial deberá recibir formación práctica durante un período de prácticas de 200 horas. Todo ello con el fin de que el nuevo profesional adquiera el conocimiento real necesario de su futuro cometido.

Creemos que aunque este tema no es totalmente novedoso en nuestro país, donde de manera tradicional se exigen unos conocimientos a los profesionales para poder acceder a la función pública, creemos que se aportan dos novedades fundamentales. De una parte se establece la necesidad de que los profesionales que trabajan en el control oficial, partan de unos conocimientos mínimos sobre su futuro trabajo, al mismo tiempo que les induce a mantener, mediante una formación continuada, la permanente actualización de los mismos. De otra y como consecuencia de la anterior, la autoridad -administración-, de la que dependen, debe proveer los mecanismos necesarios para que esta actualización sea posible. Pensamos que ambas iniciativas son muy positivas, quizás no por su novedad, pero sí por su homogenización al establecerse dentro de un marco legal.

Especial significado tiene para nuestra profesión las necesarias aptitudes de cooperación interdisciplinar que se le exige. Tampoco creemos que se descubra nada nuevo al respecto, pero sí lo señalamos porque es notable que se especifique de manera concreta.

Pensamos que no supone dificultad añadida, porque tanto los profesionales veterinarios que dedican su actividad al ámbito sanitario, como los que lo desarrollan en el ámbito agrícola o ganadero, tienen una continuo hábito de trabajar en equipos de profesionales de variada formación básica (médicos, biólogos, farmacéuticos, ingenieros agrónomos, etc.).

Un control oficial referido a aspectos que van más allá de los alimentos, y que posibilita «delegar» determinadas tareas de control

Desde el punto de vista práctico, hay algo que nos gustaría resaltar en lo que concierne al reglamento sobre controles oficiales -882-. Así como el resto de textos se refieren específicamente al ámbito de la seguridad alimentaria, éste se refiere a los "controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud ani-



**Usted se preocupa
por ellos,
nosotros por usted**



Servicios



- ▶ Asistencia 24 horas por profesionales cualificados.

901 116 214

Le enviamos un presupuesto personalizado a la medida de sus necesidades.

- ▶ Protección Jurídica y asesoramiento jurídico telefónico.

915 724 422

40 años asegurando a los profesionales sanitarios



Infórmate sobre todos nuestros Seguros y Servicios:

- Teléfono Central Madrid **91 343 47 00 / 902 30 30 10**
- A través de internet: **www.amaseguros.com**
- En las delegaciones AMA de cada provincia

ES INDUDABLE QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CCAA, LA APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA ES UN RETO.



mal y bienestar de los animales". Aún entendiendo que hay determinados aspectos referidos a piensos, salud y bienestar animal, que pueden tener su repercusión en la seguridad de los productos destinados a la alimentación humana, también es cierto que existen muchos otros que no.

Desde nuestro punto de vista, pensamos que puede existir cierta dificultad en la gestión de este reglamento, si al escenario antes detallado, se unen dos condicionantes fundamentales. De una parte, la obligatoriedad que se especifica en su texto, de que cada estado miembro prepare un único plan nacional de control plurianual integrado, que deberá aplicarse por primera vez, a más tardar, el 1 de enero de 2007. De otra, la tradicional separación existente en la estructura administrativa de nuestro país, en los aspectos que conciernen a la seguridad alimentaria, entre la administración sanitaria y la administración de agricultura. Separación que a veces, no sólo es de carácter organizativo o funcional, sino que incluye aspectos referidos a sus objetivos, metodologías de trabajo, etc. Entendemos que es todo un reto el que se plantea. Reto que aún asumiéndolo como positivo, va a requerir un esfuerzo de trabajo de coordinación y colaboración, quizás muy necesario a la hora de abordar los últimos problemas relacionados con el consumo alimentario. La esperanza a este reto pudiera ser la creación de las distintas "Agencias", nacional o autonómicas; sin embargo, la experiencia de su funcionamiento, hasta el momento, no parecería augurar muy buenos presagios en la utilidad, para tal fin, de estas nuevas estructuras.

Hay algo que no podemos dejar de destacar en lo que concierne al control oficial. En el reglamento que comentamos, se posibilita la delegación de tareas específicas relacionadas con los controles oficiales; si bien es cierto que, sólo determinadas tareas, con unos requerimientos específicos y bajo unas condiciones de auditoría o inspección por parte de la autoridad que las delega. De entre las condiciones que debe cumplir el organismo a que se delega, se encuentra estar acreditado de acuerdo a la norma europea EN 45004 (UNE-EN ISO/IEC 17020) sobre "criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección".

Pensamos que tal requisito pudiera ser un avance de por donde la UE prevé que transiten los requerimientos futuros de las distintas organizaciones con competencias de control oficial, e ineludiblemente debe ser un acicate para que, desde las distintas administraciones, comencemos a trabajar en este campo. Es necesario introducir criterios de calidad en el funcionamiento de nuestros servicios, ya que no podemos continuar siendo ajenos a este movimiento general de la sociedad; más aún, cuando nos referimos a un ámbito, la industria alimentaria, donde es habitual y continuo su trabajo bajo esos parámetros.

El reto del establecimiento de tasas para cubrir el coste del control oficial

Por último, indicar que de nuevo en la normativa en vigor se alude al tema tasas, para cubrir el coste de los controles oficiales. Aunque la entrada en vigor de los artículos referidos a este tema, se pospone al próximo año, se recogen tasas por actuaciones del control oficial en mataderos, salas de despiece, transformación de la caza, producción láctea, y producción y comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

Tampoco este es un tema nuevo en la normativa europea y, consecuentemente, en nuestro ámbito de trabajo. No obstante, no es menos cierto que a pesar de ser una normativa antigua, al menos en nuestro país, no hemos sido capaces de dar una solución definitiva al tema. El actual escenario, es un conjunto de leyes de tasas de las distintas CCAA, no hay que olvidar que son tributos transferidos, que continuamente causan problemas, que acaban teniendo repercusión en los servicios de control oficial. Fundamentalmente por interpretarse desde el sector empresarial, que su aplicación origina presuntos agravios comparativos entre CCAA.

Independientemente de la pertinencia de su establecimiento, o no, quizás no proceda entrar en este tema, ya que existe un marco legal de obligado cumplimiento que las fija, entendemos que de una vez por todas debe darse una solución definitiva al problema. Solución que, en nuestra

opinión, debe pasar por fijar unos criterios homogéneos para establecer su cuantía, en todo el territorio nacional, y para aquellos casos en que la norma posibilita el contemplar "rebajas" o "suplidos" en los importes fijados, por establecer un sistema objetivo y transparente para llegar a su determinación.

Es indudable que desde la perspectiva de las CCAA, la aplicación de la nueva normativa es un reto. Reto que pasará por exigir un esfuerzo y un cambio en las metodologías de trabajo, y en los tradicionales papeles asumidos, tanto por los operadores económicos como por los profesionales de la administración dedicados a estas funciones, y que quizás suponga el punto de inflexión definitivo en el sentido de asumir que, por ambas partes, se trabaja con un único y esencial objetivo común: el de proteger la salud de la población. Objetivo que estamos plenamente convencidos que puede y debe hacerse compatible con otros, pero que pensamos debe prevalecer y predominar a la hora de adoptar cualquier decisión en la que pueda surgir algún tipo de conflicto de intereses.

OPINIONES

1. ¿Qué opinión te merecen los reglamentos europeos sobre los sistemas de inspección?
2. ¿Estamos los veterinarios cualificados para esta labor?
3. ¿Qué carencias y dificultades encuentras en la aplicación de estas normas?
4. ¿Qué debería mejorar, a tu juicio, en la formación de los veterinarios?
5. ¿Qué ventajas ofrecen estos sistemas de inspección?
6. Normativa privada de grandes superficies ¿desde cuándo se aplica? ¿es anterior a la normativa legal?



José María Martínez García

Director de Calidad de La Astorgana

1. Habría que definir algunas cuestiones que pueden plantear dudas, por ejemplo:

- El artículo 1 del Reglamento 853/2004 establece que el Reglamento no será de aplicación a los alimentos que contengan tanto productos de origen vegetal como productos transformados de origen animal. ¿que pasa con una mortadela con aceitunas?

- El papel de los veterinarios oficiales de mataderos debería ser el de auditor y fomentar la labor de los auxiliares.

- Se tendría que clarificar el precio de las tasas de inspección. No es lógico que la tasa se aplique por animal sacrificado.

2. Creo que los veterinarios que aprueban una oposición para entrar en un cuerpo que realiza inspecciones en industrias alimentarias deberían realizar, antes de iniciar su labor inspectora, un curso teórico-práctico donde se desarrollasen temas como: prerrequisitos, auditorías de APPCC, microbiología, IFS, BRC, etc.

3. En mi opinión lo primero que debe hacer la administración es derogar formalmente toda la reglamentación, que debido a la aplicación de los Reglamentos, queda suspendida para evitar dobles interpretaciones de la legislación.

4. La formación de los veterinarios en el ámbito de la industria alimentaria debería de ser, para poder ser competitivos, integral, es decir que abarcara todos los campos que el empresario demanda de un profesional. higiene, medioambiente, salud laboral, normas de calidad, seguridad alimentaria en origen, etc.

5. La gran ventaja es unificar en un solo "paquete de higiene" toda la reglamentación referente a la industria alimentaria, que en algunos casos, como es el sector cárnico, estaba muy diversificada

6. Las normativas de grandes superficies (IFS, BRC, etc) están basadas en el sistema de APPCC y están teniendo un alto ritmo de implantación por el hecho de que las grandes distribuidoras las están exigiendo a las industrias alimentarias. La iniciativa y en su caso la "exigencia" de los clientes de las industrias "distribuidoras" en ocasiones van por delante de la aplicación o cumplimiento de la normativa legal, como pasó con las Normas ISO donde algunas empresas estaban certificadas en estas Normas (exigencia privada) y todavía no habían implantado completamente el APPCC (exigencia oficial).



José Manuel Goikoetxea Askorbe

Presidente de Kaiku Corporación Alimentaria

1. En relación al sector agroalimentario existen un número suficiente de referentes europeos en los sistemas de inspección. Quizá habría que potenciar más aún el autocontrol de la cadena alimentaria H.A.C.C.P.

2. En el sector agralimentario, la cualificación de los veterinarios en general es suficiente.

3. Las dificultades en la aplicación de las normativas en general es de recursos económicos y humanos [Arruti, Olga] y quizá demasiado generalista; requeriría más desarrollo específico.

4. En relación al sector agroalimentario, un conocimiento más profundo de la Seguridad Alimentaria [Arruti, Olga], y en concreto, una adaptación permanente a las nuevas tecnologías de procesos.

5. Son mas claros y permiten conocer mejor la trazabilidad.

6. Es anterior a la normativa legal, y aunque con criterios generales comunes existe gran diferencia en las concreciones de aplicación en cada caso.



Pablo Sopeña Ibarra

Auditor BRC-IFS
Auditor Jefe de SGS

1. Estos reglamentos eran necesarios y es evidente la importancia de realizar auditorías en las diferentes empresas del sector agroalimentario, sin embargo, es necesario definir claramente los criterios a utilizar en las diferentes auditorías con el fin de garantizar una homogeneidad del proceso.

2. De una u otra manera los veterinarios llevan haciendo estas tareas desde hace muchos años, sin embargo, es ahora cuando realmente la nomenclatura «auditoría» se está utilizando más. Por supuesto que los veterinarios estamos cualificados para hacer estas auditorías, sin embargo, la tarea del auditor es complicada dado que se necesita conjugar varios aspectos como son formación, experiencia, sentido común y lo que es muy importante, saber escuchar e imparcialidad. Todo esto se consigue con entrenamiento en auditorías y además debemos tener en cuenta, que es muy importante conocer el sector que se va a auditar con el fin de poder aportar el máximo valor añadido a la empresa durante la auditoría.

3. En mi opinión, la más importante es conseguir criterios homogéneos de auditoría entre las diferentes Comunidades Autónomas y los diferentes estados de la Unión Europea, de forma que los requisitos a auditar y el grado de exigencia en el cumplimiento de los mismos sea igual en todas ellas y que tampoco haya diferencias entre las exigencias dentro de un mismo sector.

4. Como ya he comentado anteriormente, los veterinarios están suficientemente cualificados como para afrontar un proceso de auditoría, sin embargo es necesario adaptarse a seguir un proceso sistemático, siendo para ello

fundamental el entrenamiento. Al margen, es importante conseguir que la empresa elimine esa idea que tiene del veterinario como "sancionador" y le vea como alguien que le va a ayudar a mejorar. Es necesario eliminar ese mito de que es mejor auditor el que más fallos encuentra y tener en cuenta que el mejor auditor será el que más valor añadido le dé a la empresa y esto sólo se consigue a base de hacer auditorías y obtener experiencia.

5. Con estos sistemas de inspección se alcanza una mayor comunicación con la empresa consiguiendo, de esta manera, que las organizaciones tomen una mayor conciencia de la responsabilidad que tienen de producir alimentos seguros para el consumidor. Evidentemente, se deben realizar varias auditorías a lo largo del tiempo con el fin de observar a través de evidencias objetivas las mejoras que se van introduciendo y el grado de implicación de las diferentes organizaciones. La auditoría debe llegar a ser una simbiosis entre ambas partes, por un lado el auditor conocerá mejor la Organización y, por otro lado, el auditado obtendrá informes de mejora de una tercera parte supuestamente independiente.

Sin embargo, no debemos olvidar que el mundo de la alimentación ha evolucionado mucho y actualmente son muchas las empresas que están siendo auditadas por una o más entidades con el fin de verificar el cumplimiento de aspectos de calidad y seguridad alimentaria. Es fundamental el reconocimiento mutuo de estas auditorías con el fin de que el productor no lo vea como una herramienta en su contra.

6. Son varios los referenciales privados que se han utilizado como herramientas de auditoría. Además de los refe-

renciales de determinadas cadenas de distribución a nivel internacional, hoy en día existen dos que gozan de gran popularidad, el British Retail Consortium (BRC) desde 1999 y el International Food Standard (IFS) desde 2002, ambos referenciales tienen en cuenta aspectos de seguridad alimentaria y de calidad, aspectos referentes al control de los procesos y productos, y aspectos de control del personal e instalaciones. Estos dos referenciales, junto con la Norma Danesa DS-3027 y la recién publicada ISO 22000:05, han servido de ayuda a la administración para elaborar sus propios referenciales.

Los veterinarios llevamos muchos años haciendo auditorías, en mi caso concreto más de 10. Las primeras auditorías se llevaron a cabo por personal que trabajaba en organismos de certificación realizando auditorías de tercera parte o mediante veterinarios que trabajaban en grandes cadenas de distribución, sin embargo, recientemente, además de las auditorías realizadas por los veterinarios que trabajan en los dos sectores anteriormente citados, están las auditorías realizadas por los veterinarios de la administración.

7. ¿Cómo ha sido en el tiempo la evolución de las auditorías?

Es pronto para valorar este aspecto dado que desde la administración se ha empezado hace muy poco tiempo, en especial en determinadas Comunidades Autónomas. Sin embargo, en mi opinión, estas auditorías deberán ser similares a las realizadas por los Organismos de Certificación y por la gran distribución y con un objetivo común: que las empresas produzcan alimentos seguros.



Auditorías, control oficial y veterinaria

Plinio Simón Soriano

Veterinario de área Centro de Salud Pública de Orihuela.

Correo electrónico: simon_pli@gva.es

Hasta no hace mucho tiempo la palabra auditoría era ajena a cualquier actividad relacionada con la profesión veterinaria, al escucharla nos sugería actividades de control de la contabilidad a las que normalmente se veían sometidas grandes empresas y de las que a veces se derivaban escándalos de gran repercusión mediática.

Sin embargo, con la aparición y posterior expansión de diferentes estándares y normas de calidad certificables, las palabras auditoría y auditor empezaron a resultar algo más familiares dentro del ámbito de la veterinaria. De entre estas normas destacan por su relación con la profesión las Denominaciones de Origen, las Indicaciones Geográficas Protegidas y la Especialidades Tradicionales Garantizadas. La norma por la que se rigen es el Reglamento (CEE) 2081/1992, en la que se establece la obligatoriedad de que los organismos de control cumplieran la norma EN 45011. Surge así una nueva salida profesional como auditores de organismos de control para normas relacionadas, normalmente, con alimentos de origen animal, para las cuales la formación veterinaria resultaba especialmente interesante.

Sin embargo, el número de profesionales veterinarios relacionados con actividades de auditoría sigue siendo pequeño.

El Real Decreto 50/1993 era norma básica que regulaba el control oficial de los productos alimenticios hasta el 31 de diciembre de 2005, en él se enumeraban como operaciones de control la inspección, toma de muestras y análisis, control de la higiene personal, examen del material escrito y documental y el examen de los sistemas de verificación aplicados eventualmente de las empresas. No había ninguna referencia explícita a las técnicas de auditorías, aunque las dos últimas operaciones enumeradas puedan ser consideradas en cierto modo como parte de una auditoría.

Es con la publicación de los Reglamentos (CE) del Parlamento y del Consejo de 29 de abril de 2004 N° 882/2004 *sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales*, y Reglamento (CE) N° 854/2004 *por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados a consumo humano* aplicables desde el 1 de enero de 2006, cuando la realización de auditorías debe formar parte del trabajo cotidiano y diario de un gran número de profesionales veterinarios, especialmente de aquellos al servicio de las distintas administraciones públicas.

En ambas normas se incluyen referencias a las auditorías como técnicas a utilizar para la realización de los controles oficiales, dichas referencias figuran tanto en los considerandos como en el articulado. De entre estas referencias destacamos las siguientes:

Reglamento 882/2004:

• Considerando 12: *Los controles oficiales deben llevarse a cabo por medio de técnicas apropiadas desarrolladas al efecto, entre las que se incluyen las actividades de vigilancia regulares y controles más intensivos, como inspecciones, verificaciones, auditorías, tomas de muestras y análisis de las mismas, etc. La correcta aplicación de esas*

técnicas requiere que el personal que lleve a cabo los controles oficiales reciba la formación adecuada. La formación es necesaria también para que las autoridades de control tomen decisiones de manera uniforme, en particular con respecto a la aplicación de los principios del Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (HACCP en sus siglas inglesas).

• Artículo 3, punto 2: *Los controles oficiales se efectuarán sin previo aviso, salvo en casos tales como las auditorías, en las que será necesaria la notificación del explotador de la empresa alimentaria o de piensos.*

• Artículo 10

1: Las tareas relacionadas con los controles oficiales se efectuarán, en general, por medio de métodos y técnicas de control adecuados, como el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y el análisis.

2: a) Los controles oficiales de piensos y alimentos consistirán, entre otras, en las actividades siguientes: a) el examen de todos los sistemas de control puestos a punto por los explotadores de empresas alimentarias y de piensos y de los resultados obtenidos; d) la evaluación de los procedimientos de buenas prácticas de fabricación, prácticas correctas de higiene, buenas prácticas agrícolas y HACCP, teniendo en cuenta el empleo de guías elaboradas de conformidad con la legislación comunitaria;

e) el examen de la documentación escrita y otros registros que puedan ser relevantes para evaluar el cumplimiento de la legislación sobre piensos o la legislación alimentaria;

• Anexo II, capítulo 1: *Ámbitos temáticos que ha de incluir la formación del personal encargado de los controles oficiales*

1. Las distintas técnicas de control, como auditorías, muestreo e inspecciones.

Reglamento 854/2004:

• Considerando 8: *Los controles oficiales de la producción cárnica son necesarios para comprobar que los operadores de empresa alimentaria observan las normas de higiene y cumplen los criterios y objetivos establecidos en la legislación comunitaria. Estos controles oficiales deben incluir auditorías de las actividades llevadas a cabo por dichos operadores e inspecciones, incluida la comprobación de los propios controles de los operadores de empresa alimentaria.*

• Considerando 9: *Teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos especializados, es conveniente que los veterinarios oficiales efectúen auditorías e inspecciones en los mataderos, establecimientos de manipulación de caza y determinadas salas de despiece. Los Estados miembros deben decidir libremente qué personal es el más adecuado para realizar auditorías e inspecciones en otros tipos de establecimientos.*

• Artículo 4

3. Los controles oficiales a que hace referencia el apartado 1 incluirán:

a) auditorías de buenas prácticas de higiene y de procedimientos basados en el sistema del análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC);

4. En las auditorías de buenas prácticas de higiene se comprobará que el operador de empresa alimentaria aplica, de forma continua y adecuada, procedimientos relativos al menos a los siguientes asuntos:

a) comprobaciones de información sobre la cadena alimentaria;

b) el diseño y el mantenimiento de los locales y el equipamiento;

c) la higiene antes, durante y después de las operaciones;

d) la higiene personal;

e) la formación en procedimientos de higiene y de trabajo;

f) el control de plagas;

g) la calidad del agua;

h) el control de la temperatura, y

i) el control de los alimentos que entran en el establecimiento y que salen de éste y de la documentación que los acompaña.

5. Las auditorías de procedimientos basados en el sistema APPCC comprobarán que los operadores de empresa alimentaria aplican dichos procedimientos de forma permanente y adecuada.

En ambas normas figura la misma definición de auditoría: *un examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y sus resultados se corresponden con los planes previstos, y si éstos se aplican eficazmente y son adecuados para alcanzar los objetivos.*

La aplicabilidad desde el 1 de enero de 2006 de los Reglamentos (CE) N° 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, 853/2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal y 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, hace necesario el uso de las técnicas de auditoría durante las actividades de control oficial, para comprobar el cumplimiento por parte de la empresa alimentaria y productores de piensos, de parte de los requisitos en ellos contemplados.

En estos Reglamentos se establece de forma más o menos explícita la obligatoriedad de establecer procedimientos escritos o documentados relativos al sistema APPCC:

• En el Reglamento 183 en el artículo 6 relativo al sistema APPCC establece de manera explícita *Los explotadores de empresas de piensos que lleven a cabo operaciones no consideradas en el apartado 1 del artículo 5 deberán poner a punto, aplicar y mantener uno o varios procedimientos escritos permanentes basados en los principios HACCP.*

• En los Reglamentos 852 y 853 se contemplan la obligatoriedad de establecer procedimientos para alcanzar los objetivos fijados de cara a lograr las metas del reglamento 852/2004. Referencia explícita a que dichos procedimientos deban ser documentados, sólo figura reflejada en el Reglamento 852/2004, artículo 5, punto 2, letra g, donde se establece que se han de elaborar documentos y registros para demostrar la aplicación del resto de principios APPCC (principio 7). Sin embargo, podemos considerar implícito en las normas anteriormente mencionadas, el requisito de que otros procedimientos

(establecidos para alcanzar los objetivos) deban ser documentados también; por ejemplo algunos de los requisitos que figuran en el anexo II del Reglamento 852/2004 no son sino requisitos previos a la implantación de un sistema APPCC y por lo tanto sirven para controlar peligros de carácter general y como tales deberían contemplarse en su análisis de peligros y estar por lo tanto documentados, entre éstos estarían los procedimientos destinados al control del agua, gestión de desperdicios, control de plagas, formación, limpieza y desinfección y mantenimiento de instalaciones y equipos.

En definitiva, la nueva legislación establece la exigencia de crear, aplicar y mantener procedimientos documentados que demuestren la aplicación de los principios APPCC, que es, en resumidas cuentas, una metodología aplicable para establecer un sistema de gestión de la seguridad alimentaria. Para evaluar la conformidad de cualquier sistema de gestión de calidad con respecto a una norma establecida (por ejemplo normas ISO) se utilizan las auditorías de sistemas de gestión de la calidad. Al ser el APPCC un sistema de gestión documentado cuyo fin es la obtención de alimentos seguros, es razonable la utilización de estas técnicas para evaluar su eficacia.

De manera muy resumida, ya que no es el objeto del presente artículo, vamos a ver en qué consiste una auditoría y alguna de sus características fundamentales, de esta manera comprenderemos el por qué de la idoneidad de estas técnicas para evaluar los diferentes programas que forman parte del sistema de gestión de la seguridad alimentaria de una empresa (requisitos previos + APPCC).

Una auditoría consta de dos etapas fundamentales:

- revisión de la documentación.
- auditoría *in situ*.

Revisión de la documentación: se revisan los documentos pertinentes del sistema de gestión incluyendo los registros y se determina su adecuación con los criterios de auditoría. En nuestro caso los criterios de auditoría los constituirían los citados reglamentos y las posibles guías de prácticas correctas de higiene (GPCH) para la aplicación de los principios del sistema APPCC. No se trata sólo de comprobar que se disponen de los procedimientos preceptivos y que éstos se ajusten a lo dispuesto en la normativa y GPCH en forma y contenidos mínimos, sino evaluar la capacidad de éstos para conseguir el fin para el que se crearon. Para ello el auditor debe disponer de formación y conocimientos técnicos suficientes que le permitan tal evaluación.

Auditoría *in situ*: se trata de comprobar si los procedimientos se llevan a la práctica tal y como se prevé en la documentación. Se trata de recopilar información suficiente que nos permita evaluar si los procedimientos están implantados y son conformes para conseguir el fin pretendido: la seguridad alimentaria. Para ello el auditor se valdrá fundamentalmente de la observación, la entrevista y la revisión de registros.

Una característica de las auditorías es su **carácter muestral**, normalmente no puede revisarse toda la documentación ni comprobar *in situ* todos los procedimientos, por lo tanto hay un cierto grado de incertidumbre en las conclusiones obtenidas.

Por último los **resultados de la auditoría** deben comunicarse al auditado, tanto si el resultado es conforme como si no lo es. Estos resultados deben basarse en evidencias objetivas las cuales deben figurar en la comunicación de resultados que, normalmente se realiza en forma de informe de auditoría.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento y del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, y Reglamento (CE) N° 854/2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados a consumo humano.

Reglamento (CE) N° 854/2004 del Parlamento y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se estable-

cen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados a consumo humano.

Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Real Decreto 50/1993, de 13 de enero, por el que se regula el control oficial de los productos alimenticios.

ISO 19011:2002 (ES) directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.

Reglamento (CE) N° 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

Mundo Universitario

Madrid

Del «Laboratorio de Micología Clínica» al «Control Veterinario de Microorganismos»

Hace 12 años se formó en la Facultad de Veterinaria de Madrid un grupo de trabajo bajo la denominación de **Laboratorio de Micología Clínica**. Sus esfuerzos iniciales se dirigieron hacia el desarrollo de técnicas rápidas y eficaces de diagnóstico de enfermedades fúngicas, procesos que hasta ese momento en muchos casos eran considerados simplemente como hallazgos curiosos de necropsia. En nuestro laboratorio se han desarrollado técnicas ELISA indirecto capaces de diagnosticar de forma temprana micosis sistémicas, con lo que poder realizar una terapia adecuada que permita salvar la vida del animal. En los últimos años, de forma paralela a este inmunodiagnóstico se han desarrollado metodologías PCR aplicables al diagnóstico de diferentes enfermedades fúngicas.

Estas investigaciones se han visto recogidas en prestigiosas publicaciones científicas internacionales, y también en revistas de divulgación nacionales, lo que ha hecho que se reciban muestras y consultas procedentes de muy distintos puntos de nuestra geografía nacional, dando un servicio de apoyo a nuestros profesionales veterinarios. De forma resumida, las principales contribuciones realizadas han sido las siguientes:

- Desarrollo de técnicas ELISA indirecto aplicables al diagnóstico de aspergilosis en perros, ovino y bovino. En apenas un par de horas tenemos un diagnóstico eficaz de una alteración que en otro caso podría pasar desapercibida al carecer de metodologías eficaces de detección.
- Establecimiento de las condiciones adecuadas para llevar a cabo un diagnóstico eficaz de las otitis crónicas caninas. Estos procesos presentan en muchos casos una etiología fúngica, como consecuencia de la

selección de la flora por la masiva aplicación de antibióticos. A lo largo de completos trabajos, establecimos los medios de cultivo adecuados para llevar a cabo un diagnóstico efectivo de cuál o cuales son los microorganismos implicados en el proceso, y poder aplicar sobre ellos métodos de sensibilidad antibiótica con objeto de llegar a un tratamiento efectivo.

- Aplicación de técnicas PCR para el diagnóstico de micosis animales, tanto sistémicas, como dermatofitosis. Las técnicas de biología molecular abren una puerta más a la búsqueda de un diagnóstico rápido y efectivo de las micosis.

- En estos momentos estamos trabajando en el desarrollo de una vacuna frente a la dermatofitosis en pequeños animales.

- Especial impulso estamos dando al estudio de la patogenicidad fúngica, y más concretamente, de *Aspergillus*. En el año 2002 describimos un indicador de patogenicidad en *A. fumigatus*, el que denominamos Índice de Actividad Elastasa, basado en la relación existente entre la capacidad del hongo para degradar la elastina in vitro y su capacidad de invasión in vivo. Ahora intentamos encontrar una base genética que nos permita diferenciar cepas con elevado potencial patogénico de aquéllas que no lo tienen, y lo que sería más importante, elucidar los mecanismos de patogenicidad de los hongos, que siendo considerados saprofitos, viviendo en la naturaleza sobre materia orgánica, pueden pasar a un hospedador mamífero superior y originar su muerte.

Además de estos trabajos en Micología clínica, nuestro grupo está especializado en el análisis microbiológico en general. Esto ha hecho que recientemente se haya abierto nuestro espectro de actuación, facilitado

(continúa en la página siguiente)

1. Eduardo Costas realizando un muestreo de microalgas en la Guelta de la Entreuca (El Sahel, Mauritania).



Becas de Especialización en Universidades o Centros de Investigación en el Extranjero

La Fundación Alfonso Martín Escudero convoca TREINTA becas para titulados superiores (licenciados, ingenieros, arquitectos) o doctores, que hayan de realizar trabajos de investigación en una universidad o centro de investigación en el extranjero, en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Tecnología de alimentos
- Conservación de la naturaleza
- Agricultura y ganadería
- Ciencias del mar
- Ciencias de la salud

Las **solicitudes**, junto con los documentos requeridos, se presentarán en la Fundación Alfonso Martín Escudero, Departamento de Fines Fundacionales, Avenida del Brasil 30, 28020 Madrid, hasta las 14 horas del día 28 de abril de 2.006.

Tel: 915 970 514 - Fax: 915 554 019

E - mail: fines@fundame.org

Web: www.fundame.org

European School for Advanced Veterinary Studies. Université du Luxembourg 2006

Información sobre el programa de Cursos de la European School for Advanced Veterinary Studies para los años 2006 y 2007, desarrollados en diferentes países europeos en temas de clínica veterinaria en dos grupos principales:

- 1).-Advanced Veterinary Studies.
- 2).-Excellence in Veterinary Therapy (EVT).

Información: www.esavs.org

III Curso de «Formación Avanzada sobre Protección y Experimentación Animal»

La Universidad de Córdoba organiza el III Curso de Formación Avanzada Sobre Protección y Experimentación Animal. El curso se impartirá en 2 módulos (1er módulo: del 8 al 12 de mayo de 2006 y 2º módulo: del 11 al 15 de septiembre de 2006). El objetivo de este curso es la formación del personal investigador usuario de animales destinados a investigación y otros fines científicos, tiene como objetivo principal dar respuesta a los requerimientos exigidos por la legislación reciente sobre "Protección de los animales destinados a experimentación y otros fines científicos" (Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre). El coste de la matrícula del curso es de 520 euros (260 euros en el momento de la matrícula y 260 días antes de la impartición del 2º módulo del 1 al 15 de septiembre)

Las personas interesadas pueden **dirigirse a:**

Servicio de Animales de Experimentación

Ctra. Madrid-Cádiz, s/n

14071 Córdoba

Tel.: 957 212 019 / 957 212 020

Fax: 957 212 019

E-mail: sae@uco.es

Premio Extraordinario de Doctorado

La Facultad Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid abre la convocatoria para la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al curso 2004 - 2005 y, a las titulaciones de Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que vendrá regida por la normativa genérica aprobada por la junta de gobierno de la UCM de 17 de Septiembre de 2004 y de la específica aprobada por la junta de Facultad Veterinaria el 17 de Diciembre de 2004. El Plazo de Presentación de las solicitudes termina el 28 de Abril del 2006.

Para **más información** consultar la Web: www.ucm.es/info/webvet/ o llamar al teléfono: 91394 38 86.

XX Premio Universidad Menéndez Pelayo

La universidad Internacional Menéndez Pelayo, instituye con carácter anual, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica, cuya obra escrita presente una dimensión humanística, capaz de evocar el carácter de Menéndez Pelayo. Podrán proponer candidatos al premio las Universidades y Academias, así como otros centros e instituciones de España y demás países de Iberoamérica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 1 de Mayo del 2006

Para **más información** dirigirse a: Rectorado de la UIMP
Isaac Peral, 23 - 28040 Madrid
Tel: 91 592 06 00 - www.uimp.es

XV Edición del Curso «Seguridad alimentaria. APPCC (HACCP)»

La Fundación General de la Universidad de Salamanca. Dirección de Altos Estudios, el Departamento de Microbiología y Genética, y el Departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología en colaboración Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) organiza la XV edición del curso "Seguridad alimentaria. APPCC (HACCP)" que se celebrará entre el 3 de Abril y el 19 de Junio del 2006 por Internet.

El curso trata sobre Seguridad Alimentaria (estudio de todos los peligros asociados a la producción, procesados, venta y consumo de alimentos) así como sobre la implantación y seguimiento del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) en la Industria Alimentaria. Dirigido a profesionales de la Industria Agroalimentaria, y Diplomados y Titulados Superiores. La duración del curso Online por Internet es de 120 horas (12 semanas). El plazo de preinscripción ya está abierto.

Para **más información** consultar en: <http://fundacion.usal.es/appcc>



2. Parte de los componentes del grupo de investigación COVEMI. De izquierda a derecha: Pilar Lanzarot, José Luis Blanco, Marta García, Sebastián Sánchez Fortín, Eduardo Costas, Fernando Marvá, Victoria López Rodas, Macarena Navarro, Emilia Paneiro y Sergio Álvarez. 3. Eduardo Costas y Victoria López Rodas llevando a cabo un muestreo de microorganismos en Doñana. 4. Pilar Lanzarot realizando una toma de muestras de sangre en un cocodrilo afectado de un proceso septicémico. 5. Marta García y Sergio Álvarez trabajando en el Laboratorio de Microbiología de COVEMI.

(viene de página anterior)

desde el Rectorado de nuestra Universidad con la validación de grupos de investigación. De esta forma hemos entrado en colaboración con otros investigadores, ampliando nuestro campo de actuación, cambiando con ello a la denominación de Grupo de Investigación «Control Veterinario de Microorganismos. Producción Animal y Sanidad (COVEMI)». Nuestro interés ya no queda reducido a los hongos, sino que cubrimos campos muy amplios dentro de los microorganismos causantes de enfermedad en los animales, con una especial dedicación, además de a los hongos, a bacterias de los géneros *Salmonella* y *Clostridium*, y su problemática en fauna salvaje.

Una parte importante del grupo tiene su especialidad en el estudio de las cianobacterias y microalgas tóxicas. Estos microorganismos constituyen un problema de creciente importancia tanto en aguas dulces como en marinas. Resultan especialmente conocidos por su capacidad para formar grandes proliferaciones que en el mar se conocen como mareas rojas, siendo el origen de numerosos problemas de toxicidad alimentaria a través de los moluscos bivalvos, que tras filtrar las microalgas, acumulan sus toxinas en el hepatopáncreas.

Consecuentemente producen grandes

quebrantos económicos tanto en el sector extractivo marisquero como en acuicultura. Por otra parte, en las aguas dulces, las cianobacterias producen hepato- y neuro- toxinas que impiden muchas veces su potabilización, produciendo además en humedales y embalses mortandades masivas tanto de la fauna salvaje como del ganado doméstico. Debido al continuo y rápido proceso de eutroficación de las aguas dulces que se produce en nuestro país, unido a la escasez de agua típica de nuestro régimen Mediterráneo, las toxinas de cianobacterias van camino de ser uno de los más importantes problemas ambientales del país. Nuestro grupo ha desarrollado sistemas diagnósticos (tanto inmunológicos como basados en ADN) que permiten la rápida detección de estas microalgas incluso a muy bajas densidades, diferentes ensayos celulares y animales, así como modelos predictivos y de gestión que están siendo muy utilizados por numerosas empresas del sector. Nuestro grupo colabora de forma muy activa con la Estación Biológica de Doñana, habiendo participado en diferentes expediciones fuera de nuestras fronteras, y realizando controles rutinarios en las aguas de Doñana y sus alrededores.

José Luis Blanco Cancelo
jblanco@vet.ucm.es

Actualidad Profesional

Un veterinario vallisoletano dona un millón de euros, procedentes de una herencia, a Médicos del Mundo y a UNICEF

Médicos del Mundo y Unicef Comité Español recibirán el lunes un donativo de un millón de euros procedente del veterinario vallisoletano ya jubilado, Manuel Antonio Arango, quien ha realizado donaciones a estas organizaciones en varias ocasiones. La presidenta de Médicos del Mundo, Teresa González, y la presidenta del Comité Español de Unicef, Consuelo Grespo, recogerán el lunes los cheques de 500.000 euros que Manuel Antonio Arango Fernández dona a ambas organizaciones para proyectos de protección de los derechos de la infancia, específicamente en los sectores sanitario y educativo.

Manuel Antonio Arango Fernández ya había realizado donativos en diversas ocasiones a Médicos del Mundo y a distintas organizaciones no gubernamentales. En esta ocasión, decidió entregar los fondos a ambas organizaciones para realizar proyectos educativos y sanitarios destinados a la población infantil de los países en vías de desarrollo.

Este vallisoletano trabajó como veterinario y ahora, ya jubilado, ha decidido compartir parte de sus ingresos con dos ONG con trayectoria en la coopera-



ción internacional. El dinero donado por Manuel Antonio Arango Fernández procede de una herencia, por lo que espera que el hecho de dar a conocer esta acción sirva como acicate para que otros ciudadanos colaboren con estas organizaciones.

Unicef destinará el montante donado al programa PROANDES, Programa subregional Andino de lucha contra la pobreza, para apoyar las principales actividades de educación de dicho programa. Por su parte, Médicos del Mundo empleará los fondos en los diversos proyectos de atención infantil y materno infantil que desarrolla en África y Centroamérica. EUROPA PRESS

Ecuzar y Taurozar, la cita para los aficionados al mundo Ecuestre y Taurino

El salón se celebrará los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo, en feria de Zaragoza

Feria de Zaragoza ultima los preparativos de la cuarta edición del Salón del Caballo y el Toro de Zaragoza, ECUZAR- TAUROZAR 2006. El certamen se celebrará los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo en las instalaciones feriales. De este modo, los habituales pabellones de exposición pasarán a convertirse en un auténtico ruedo taurino, así como un circuito hípico en los que se exhibirán ejemplares de las razas más representativas del mundo del caballo y el toro.

En el pabellón 2 se va a construir una pista en la que se llevarán a cabo concursos, campeonatos y todo tipo de espectáculos ecuestres, en los que los jinetes demostrarán sus habilidades al lomo de un caballo. Además, el área expositiva contará con una representación importante de las firmas y empresarios vinculados con el mundo del toro y el caballo. Se trata de un mercado que mueve una gran cantidad de dinero anualmente por el alto precio de estos animales y por el gasto que supone su crianza y entrenamiento para los cuidadores y ganaderos.

Además, en el pabellón 1 se va a habilitar una plaza de toros, en la que se dará debida cuenta del arte del toreo, así como del comportamiento de estos animales frente a un capote.

VIII Premio de Investigación "Francisco Fernández López"

El Colegio Oficial de Veterinarios de Almería, con la colaboración del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Piensos la Foca, y Cajamar, convoca el VIII Premio Nacional de Investigación "Francisco Fernández López".

Bases de la convocatoria para el año 2006

1ª. El premio es de carácter nacional, pudiendo concurrir al mismo todos los Veterinarios que aporten trabajos inéditos científicos y/o de investigación, o que representen una contribución nueva u original en torno a CLÍNICA, PRODUCCIÓN Y SANIDAD DE TODAS LAS ESPECIES ANIMALES.

2ª. Se presentarán escritos a máquina, folio DIN A-4, a doble espacio, por una sola cara, incluyendo referencias documentales o bibliográficas, pudiendo ir o no acompañadas de material gráfico, máximo 60 folios.

3ª. Los trabajos obrarán en poder de la Secretaría del Colegio Oficial de Veterinarios de Almería (C/. Rambla de Obispo Orberá, 42, 1º A - C.P. 04004), antes del 3 de septiembre de 2006, debiendo ser enviados sin firmar, con un lema que los identifique y acompañados de plica en sobre cerrado en la que figure:

- a) Lema de identificación.
- b) Nombre, apellidos y dirección del autor/es.
- c) Documento acreditativo de la capacidad para concurrir al premio, de acuerdo con el punto uno de las bases.
- d) Presentar original y cuatro copias.

4ª. El premio será fallado en el mes de octubre de 2006 por un Jurado designado al efecto.

5ª. La dotación del PREMIO es de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, pudiendo ser declarado desierto, pero no podrá ser dividido ni acumulado.

6ª. Existirá un Accésit que tendrá una cuantía de SEISCIENTOS EUROS.

7ª. El trabajo premiado quedará en propiedad de su autor, que vendrá obligado en cualquier publicación a expresar "Premio de investigación FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA 2006", y los premiados, quedarán a disposición de los autores en la Secretaría del Colegio.

8ª. El Colegio Oficial de Veterinarios de Almería podrá publicar en la revista de la organización colegial, o en un fascículo aparte, el trabajo premiado o un resumen del mismo, con la mención expresa de los autores.

9ª. Las resoluciones que adopte el COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA en relación con este concurso tienen el carácter de inapelables.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Burgos convoca el XXII Premio Nacional "Cayetano Lopez y Lopez" 2006

El Colegio de Veterinarios de Burgos, con la colaboración de las Entidades: Caja de Burgos, Caja Círculo y Caja Rural Burgos, convocan el XXII Premio Nacional "Cayetano López y López".

Al premio, de carácter nacional, pueden concurrir todos los veterinarios que aporten trabajos inéditos científicos y/o de investigación, o que representen una contribución nueva u original en torno a "BIOTECNOLOGÍA: SU FUTURO COMO CIENCIA SANITARIA EN LA SALUD, LA AGRICULTURA Y LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS".

Los trabajos deberán presentarse en la Secretaría del Colegio Oficial de Veterinarios de Burgos (C/. Alfonso X El Sabio, 42, 1.º -09005 BURGOS) antes del 1 de Septiembre de 2006

El premio, dotado con cuatro mil quinientos euros, será fallado en el mes de septiembre de 2006 por un Jurado designado al efecto.

Para más información:
Telf. 947 22 96 63 - Fax 947 22 96 63
<http://www.colvet.es/burgos>
E-mail: cvb@arrakis.es

Agrupación Veterinarios Interinos

La agrupación "Veterinarios Interinos anteriores al mes de agosto del año 1984", de la comunidad autónoma de Castilla y León, compuesta por más de 80 veterinarios, después de conseguir sus objetivos ha

procedido a su disolución. Los fondos 390,48 euros, con fecha 6 de Marzo del 2006, han sido transferidos a la O.N.G VETERMON VETERINARIOS SIN FRONTERAS.

El presidente de la OMC, en la entrega del Premio PSN de Novela Corta

Isacio Siguero: "Los médicos hemos vivido el 75 aniversario de Previsión Sanitaria Nacional como una celebración propia"

Madrid, 17 de marzo.- Isacio Siguero, presidente de la Organización Médica Colegial, clausuró ayer el acto de entrega del Premio PSN de Novela Corta haciendo una inequívoca identificación entre los intereses de los médicos, los Colegios profesionales y PSN. "Los médicos hemos vivido el 75 aniversario de Previsión Sanitaria Nacional como una celebración propia, que enaltece nuestra tradicional preocupación por asegurar nuestro bienestar y futuro, así como el de nuestros seres queridos".

A su juicio, "si PSN gana en fortaleza, credibilidad y solvencia, la organización colegial, los colegios y los colegiados, toda la profesión en definitiva, obtendremos parte de esa fortaleza". Previamente, el acto de entrega había comenzado con la intervención de Miguel Carrero, presidente de PSN, que volvió a subrayar una de las líneas estratégicas en la que sigue embarcado el Consejo que preside: "Hemos procurado promover y finalmente consolidar una fecunda actividad dirigida a potenciar el mundo de los profesionales y de sus instituciones representativas, los Colegios".

La vicepresidenta de PSN, Carmen Rodríguez, impulsora del Premio, también intervino para explicar el porqué de la convocatoria entre los más de 90.000 mutualistas que pertenecen a la Entidad: "Hemos intentado reconocer así el valor de la fidelidad de los colectivos adscritos tradicionalmente a PSN. También hemos querido romper una lanza a favor de los sanitarios como profesionales

inquietos capaces de desarrollar facetas que no tienen nada que ver con su oficio".

La intervención central del acto corrió a cargo de José Luis de la Serna, médico y subdirector de El Mundo, que impartió una breve conferencia sobre los niveles de conocimiento biomédico que muestra la sociedad y la contribución de los medios de comunicación en esta materia. De la Serna afirmó estar convencido de que la divulgación puede llegar a ser un arma más poderosa que la propia asistencia para salvar vidas, que es el propósito esencial de los sanitarios. Por eso pidió a los profesionales que presten toda la atención posible a la información que emiten, y que se esfuercen por mejorarla.

El presidente Carrero entregó el premio al mutualista Juan José Lago Pereira. Nacido en 1967, vive en Pontearreas y trabaja como funcionario en el Colegio de Médicos de Pontevedra. Es licenciado en Filología Hispánica y obtuvo en 2000 el premio O Barco de Vapor, de literatura infantil y juvenil, por su obra «Alén das estrelameres». En sus palabras de agradecimiento destacó que «al igual que la labor del personal de PSN no finaliza cuando incorpora a un nuevo mutualista -sino que es precisamente ahí donde se inicia la etapa primordial de la tarea-, cuando escribes sucede algo parecido. Llegar al lector es tanto o más importante que terminar la novela».

El acto, celebrado en el Museo Cerralbo, de Madrid, contó con la presencia del Consejo de Administración de PSN, de los miembros del Jurado del Premio, de representantes de colegios profesionales y del sector sanitario y se cerró con un concierto de cuerda interpretado por el grupo de cámara Cibeles.

DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA

FEBRERO 2006

- Reglamento (CE) n.º 302/2006 de la Comisión, de 20 de febrero de 2006, relativo a los certificados de importación de los productos del sector de la carne de vacuno originarios de Botsuana, Kenia, Madagascar, Suazilandia, Zimbabue y Namibia Diario Oficial n.º L 049 de 21/02/2006 p. 0003 - 0004
- 2006/132/CE: Decisión de la Comisión, de 13 de febrero de 2006, por la que se reconoce el carácter plenamente operativo de la base de datos italiana de los animales bovinos [notificada con el número C(2006) 350] Diario Oficial n.º L 052 de 23/02/2006 p. 0033 - 0033
- 2006/135/CE: Decisión de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una gripe aviar altamente patógena en aves de corral de la Comunidad [notificada con el número C(2006) 597] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 052 de 23/02/2006 p. 0041 - 0053
- Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 137/2005, de 2 de diciembre de 2005, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE, Diario Oficial n.º L 053 de 23/02/2006 p. 0025 - 0027
- Corrección de errores de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 91/2005, de 8 de julio de 2005, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE (DO L 306 de 24.11.2005) Diario Oficial n.º L 053 de 23/02/2006 p. 0065 - 0065
- Reglamento (CE) n.º 322/2006 de la Comisión, de 23 de febrero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1043/2005 debido a las disposiciones sobre higiene de los productos alimenticios y los alimentos de origen animal previstas en el Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo Diario Oficial n.º L 054 de 24/02/2006 p. 0003 - 0004
- 2006/138/CE: Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006, que prorroga el período de aplicación de la Decisión 82/530/CEE por la que se autoriza al Reino Unido a permitir que las autoridades de la isla de Man apliquen un sistema de certificados especiales de importación para la carne de ovino y la carne de vacuno Diario Oficial n.º L 054 de 24/02/2006 p. 0032 - 0033
- 2006/139/CE: Decisión de la Comisión, de 7 de febrero de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 94/28/CE en lo que respecta a la lista de organismos competentes de los terceros países autorizados a llevar un libro genealógico o un registro de determinados animales [notificada con el número C(2006) 284] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 054 de 24/02/2006 p. 0034 - 0043
- 2006/140/CE: Decisión de la Comisión, de 15 de febrero de 2006, relativa a una contribución financiera específica de la Comunidad en relación con el estudio sobre los genes de la PRP resistentes a las EET en los caprinos presentado por Chipre para el año 2006 [notificada con el número C(2006) 408] Diario Oficial n.º L 054 de 24/02/2006 p. 0044 - 0046
- 2006/141/CE: Decisión de la Comisión, de 16 de febrero de 2006, sobre la ayuda financiera de la Comunidad para el funcionamiento de determinados laboratorios comunitarios de referencia en el sector de la sanidad animal y los animales vivos en 2006 [notificada con el número C(2006) 418] Diario Oficial n.º L 054 de 24/02/2006 p. 0047 - 0049
- Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 1 de diciembre de 2005, en el asunto C-309/04 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof): Fleisch-Winter GmbH & Co. KG contra Hauptzollamt Hamburg-Jonas

(Restituciones a la exportación - Requisito para su concesión - Carne de vacuno - Reglamento (CEE) n.º 3665/87 - Encefalopatía espongiforme bovina - Prohibición de exportación - Calidad sana, cabal y comercial - Declaración de exportación - Solicitud nacional de pago - Sanción) Diario Oficial n.º C 048 de 25/02/2006 p. 0008 - 0008

● Asunto T-200/04: Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 14 de diciembre de 2005 - Regione autonoma della Sardegna/Comisión (Ayudas de Estado - Medidas de las autoridades italianas dirigidas a indemnizar los daños causados por la fiebre catarral ovina (lengua azul) - Líneas directrices relativas a las ayudas de Estado en el sector agrario) Diario Oficial n.º C 048 de 25/02/2006 p. 0030 - 0030

● Reglamento (CE) n.º 339/2006 de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, por el que se modifica el anexo XI del Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas aplicables a la importación de animales vivos de la especie bovina y productos de origen bovino, ovino y caprino Texto pertinente a efectos del EEE. Diario Oficial n.º L 055 de 25/02/2006 p. 0005 - 0006

● 2006/146/CE: Decisión de la Comisión, de 21 de febrero de 2006, sobre determinadas medidas de protección con respecto a determinados murciélagos frugívoros, perros y gatos procedentes de Malasia (península) y de Australia [notificada con el número C(2006) 417] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 055 de 25/02/2006 p. 0044 - 0046

● 2006/147/CE: Decisión de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, relativa a la introducción de la vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1 y a disposiciones al respecto para el transporte en los Países Bajos [notificada con el número C(2006) 630] Diario Oficial n.º L 055 de 25/02/2006 p. 0047 - 0050

● Corrección de errores de la lista de miembros del Grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal (DO C 97 de 21.4.2005) Diario Oficial n.º C 049 de 28/02/2006 p. 0058 - 0058

● 2006/169/CE: Decisión de la Comisión, de 21 de febrero de 2006, por la que se modifica la Decisión 93/52/CEE, en lo que respecta a la declaración de que Polonia y determinadas provincias o regiones de Italia están indemnes de brucelosis (B. melitensis), y la Decisión 2003/467/CE, en lo que respecta a la declaración de que determinadas provincias o regiones de Italia están indemnes de tuberculosis bovina, brucelosis bovina y leucosis bovina enzoótica [notificada con el número C(2006) 490] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 057 de 28/02/2006 p. 0035 - 0040

MARZO 2006

● Reglamento (CE) n.º 354/2006 de la Comisión, de 28 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) n.º 639/2003, por el que se establecen disposiciones específicas de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1254/1999 del Consejo por lo que respecta a los requisitos para la concesión de restituciones por exportación en relación con el bienestar de los animales vivos de la especie bovina durante su transporte. Diario Oficial n.º L 059 de 01/03/2006 p. 0010 - 0011

● 2006/175/CE: Decisión de la Comisión, de 2 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/135/CE en lo que respecta al establecimiento de las zonas A y B en Francia debido a un brote de gripe aviar altamente patógena en ese Estado miembro [notificada con el número C(2006) 721] (Texto pertinente a efectos del EEE. Diario Oficial n.º L 062 de 03/03/2006 p. 0027 - 0034

● Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n.º 1906/90 por el que se establecen normas de comercialización aplicables a las aves de corral

● Estado de ingresos y de gastos de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para el ejercicio 2006 Diario Oficial n.º L 067 de 08/03/2006 p. 0331 - 0393

● Reglamento (CE) n.º 401/2006 de la Comisión, de 23 de febrero de 2006, por el que se establecen los métodos de muestreo y de análisis para el control oficial del contenido de micotoxinas en los productos alimenticios (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 070 de 09/03/2006 p. 0012 - 0034

● Reglamento (CE) n.º 403/2006 de la Comisión, de 8 de marzo de 2006, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de vacuno Diario Oficial n.º L 070 de 09/03/2006 p. 0040 - 0043

● Reglamento (CE) n.º 405/2006 de la Comisión, de 8 de marzo de 2006, por el que se fijan los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovaalbúmina, y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1484/95 Diario Oficial n.º L 070 de 09/03/2006 p. 0046 - 0047

● 2006/195/CE: Decisión de la Comisión, de 2 de marzo de 2006, relativa a la ayuda financiera de la Comunidad para el año 2006 destinada a determinados laboratorios comunitarios de referencia en el ámbito de la salud pública veterinaria y, más concretamente, de los residuos [notificada con el número C(2006) 604] Diario Oficial n.º L 070 de 09/03/2006 p. 0078 - 0079

● 2006/196/CE: Decisión de la Comisión, de 3 de marzo de 2006, por la que se modifica el anexo XII, apéndice B, del Acta de adhesión de 2003 en lo que se refiere a determinados establecimientos de los sectores cárnico y lácteo de Polonia [notificada con el número C(2006) 609] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 070 de 09/03/2006 p. 0080 - 0081

● Reglamento (CE) n.º 408/2006 de la Comisión, de 9 de marzo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) n.º 936/97 relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada Diario Oficial n.º L 071 de 10/03/2006 p. 0003 - 0004

● 2006/198/CE: Decisión de la Comisión, de 2 de febrero de 2006, por la que se aprueban, en nombre de la Comunidad Europea, modificaciones de los anexos del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas sanitarias para proteger la salud pública y la sanidad animal en el comercio de animales vivos y de productos de origen animal [notificada con el número C(2006) 811] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial n.º L 071 de 10/03/2006 p. 0011 - 0011

● Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a modificaciones de los anexos del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas sanitarias para proteger la salud pública y la sanidad animal en el comercio de animales vivos y de productos de origen animal. Diario Oficial n.º L 071 de 10/03/2006 p. 0012 - 0016

● Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), de 12 de enero de 2006, en el asunto C-504/04 (petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Schwerin): Agrarproduktion Staebelow GmbH contra Landrat des Landkreises Bad Doberan (Política sanitaria - Prevención, control y erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles - Sacrificio de grupos de edad - Proporcionalidad). Diario Oficial n.º C 060 de 11/03/2006 p. 0008 - 0008

● Reglamento (CE) n.º 419/2006 de la Comisión, de 10 de marzo de 2006, relativo a la expedición de certificados de importación para las carnes de vacuno de alta calidad, frescas, refrigeradas o congeladas. Diario Oficial n.º L 072 de 11/03/2006 p. 0011 - 0011

* Novedades legislativas, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, desde el 20 de febrero hasta el 26 de marzo de 2006, ambos inclusive.

- 2006/206/CE: Decisión de la Comisión, de 3 de marzo de 2006, por la que se modifica el apéndice A del anexo X del Acta de adhesión de 2003 por lo que respecta a determinados establecimientos del sector cárnico de Hungría [notificada con el número C(2006) 606] (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial nº L 075 de 14/03/2006 p. 0017 - 0018
- Reglamento (CE) nº 432/2006 de la Comisión, de 15 de marzo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 382/2005 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1786/2003 del Consejo sobre la organización común de mercado de los forrajes desecados. Diario Oficial nº L 079 de 16/03/2006 p. 0012 - 0015
- Reglamento (CE) nº 433/2006 de la Comisión, de 15 de marzo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1538/91 en lo que se refiere a los laboratorios de referencia para el control del contenido de agua de la carne de aves de corral. Diario Oficial nº L 079 de 16/03/2006 p. 0016 - 0020 (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado (versión codificada) COM(2005) 402 final - 2005/0171 (CNS) Diario Oficial nº C 065 de 17/03/2006 p. 0050 - 0050)
- 2006/214/CE: Decisión de la Comisión, de 7 de marzo de 2006, que modifica los anexos I y II de

la Decisión 2002/308/CE, por la que se establecen listas de zonas y piscifactorías autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) [notificada con el número C(2006) 683] (Texto pertinente a efectos del EEE) Diario Oficial nº L 080 de 17/03/2006 p. 0046 - 0073 Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (Texto pertinente a efectos del EEE), Diario Oficial nº C 067 de 18/03/2006 p. 0011 - 0015 (

- 2006/227/CE: Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2006, relativa a determinadas medidas provisionales de protección en relación con una sospecha de presencia de gripe aviar altamente patógena en Israel [notificada con el número C(2006) 902] (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial nº L 081 de 18/03/2006 p. 0043 - 0044
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El desarrollo sostenible en la agricultura, la silvicultura y la pesca y los retos del cambio climático. Diario Oficial nº C 069 de 21/03/2006 p. 0005 - 0010
- Reglamento (CE) nº 456/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, por el que se corrige el Reglamento (CE) nº 1786/2003 sobre la organiza-

ción común de mercado de los forrajes desecados. Diario Oficial nº L 082 de 21/03/2006 p. 0001 - 0002

- Reglamento (CE) nº 458/2006 de la Comisión, de 20 de marzo de 2006, relativo a los certificados de importación de los productos del sector de la carne de vacuno originarios de Botsuana, Kenia, Madagascar, Suazilandia, Zimbabue y Namibia. Diario Oficial nº L 082 de 21/03/2006 p. 0005 - 0006
- Reglamento (CE) nº 471/2006 de la Comisión, de 22 de marzo de 2006, por el que se establece, para el año 2006, una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1445/95 en lo que concierne a las fechas de expedición de certificados de exportación en el sector de la carne de vacuno. Diario Oficial nº L 084 de 23/03/2006 p. 0004 - 0005
- Reglamento (CE) nº 472/2006 de la Comisión, de 22 de marzo de 2006, por el que se establecen excepciones para el año 2006 al Reglamento (CE) nº 1518/2003 en lo relativo a las fechas de expedición de los certificados de exportación en el sector de la carne de porcino. Diario Oficial nº L 084 de 23/03/2006 p. 0006 - 0007

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

FEBRERO 2006

- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 20/02/2006 - Sección I) ORDEN APA/398/2006, de 10 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 23/02/2006 - Sección III) Orden APA/466/2006, de 3 de febrero, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con la tarifa general combinada, comprendida en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 28/02/2006 - Sección I) Orden APA/494/2006, de 24 de febrero, por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones estatales para el desarrollo del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, durante el año 2006.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 28/02/2006 - Sección III) Orden APA/519/2006, de 27 de enero, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para programas plurirregionales de formación, convocadas por Orden APA/2151/2005, de 23 de junio.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 28/02/2006 - Sección III) Orden APA/522/2006, de 10 de febrero, por la que se hacen públicas la concesión de las subvenciones convocadas por Orden APA/1351/2005, de 28 de abril, y la Orden APA/2045/2005, de 16 de junio, para acciones de promoción destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios.

MARZO 2006

- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 02/03/2006 - Sección III) Orden APA/565/2006, de 16 de febrero, por la que se convocan en el 2006 las subvenciones para proyectos de investigación aplicada dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura, reguladas en la Orden PRE/4097/2005, de 26 de diciembre.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 03/03/2006 - Sección I) Orden APA/571/2006, de 2 de marzo, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 03/03/2006 - Sección III) Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas el año 2005.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 04/03/2006 - Sección III) Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida "Chorizo de Cantimpalos".
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 07/03/2006 - Sección III) RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a las comarcas o unidades veterinarias con tasas de prevalencia igual o inferior al 10 por cien, en relación con la enfermedad de Aujeszky.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 10/03/2006 - Sección I) Orden APA/661/2006, de 3 de marzo, por la que se sustituye el Anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el

Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España.

- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 10/03/2006 - Sección I) CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 13/03/2006 - Sección I) Orden APA/677/2006, de 28 de febrero, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada del ajo.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 16/03/2006 - Sección I) Orden APA/725/2006, de 10 de marzo, por la que se modifica el anexo IV del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 17/03/2006 - Sección I) Orden APA/746/2006, de 10 de marzo, por la que se modifican los Reglamentos de Inscripción de Variedades en el Registro de Variedades Comerciales correspondientes a cereales, maíz, oleaginosas, textiles, patata, forrajeras, prateses, cespitosas, leguminosas grano y remolacha.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (BOE de 20/03/2006 - Sección III) RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2005, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.

* Novedades legislativas, publicadas en el BOE, desde el 20 de febrero hasta el 26 de marzo de 2006, ambos inclusive.



Al nordeste de la provincia de Cáceres, a los pies de la sierra de Gredos y paralela al río Tíetar, se halla enclavada la comarca de la Vera. Favorecida por un microclima excepcional, de inviernos templados y veranos suaves, y por la abundancia de agua, esta comarca es conocida como el mayor vergel de Extremadura y del centro peninsular.

Cáceres La comarca de la Vera

En su paisaje de agua, proliferan las gargantas naturales, los arroyos y los pequeños riachuelos que descienden de las montañas describiendo apacibles y frescos rincones. Estos espacios, llenos de encanto, se convierten en zonas de pesca e improvisadas piscinas durante los días estivales.

La vegetación, abundante y variada, esta representada por ejemplares de castaños, robles, cerezos, naranjos e incluso alguna palmera. Esta arboleda comparte la tierra con los cultivos de tabaco, pimiento y kiwis ofreciendo una interesante gama cromática en el paisaje.

Los valles de la comarca albergan una variopinta fauna representada por el águila, el martín pescador, la trucha o la nutria, entre otros.

También la ganadería, campa a sus anchas por los prados, siendo la Cabra Verata, el ejemplar más singular de la cabaña.

El estilo arquitectónico de la Vera es muy característico. La construcción tradicional esta compuesta por piedra no labrada y adobe, trabazón y balcones antiguos de madera, con aleros voladizos. También abundan las casas señoriales y las iglesias medievales.

Envíanos tu ruta o lugar preferido a:
contenidos@sprintfinal.com



Cualquiera de los pueblos de la comarca nos ofrece innumerables rutas para visitar. De entre todas ellas, nosotros hemos elegido Cuacos de Yuste, morada de Carlos I de España y V emperador de Alemania como punto de partida. Desde el mismo núcleo urbano, podemos subir en dirección al Monasterio de Yuste por una carretera rural. Los tan solo tres Km. que nos separan del Monasterio, se pueden realizar a pie disfrutando del hermoso paisaje. El entorno es espectacular, muy verde y boscoso, lleno de arroyos, y la tranquilidad es absoluta.

El convento actual se reconstruyó sobre las ruinas del viejo Monasterio que sirvió de residencia a Carlos V en los dos últimos años de su vida (1556-1558). Un conjunto arquitectónico que se compone de dos partes claramente diferenciadas, por un lado el convento y por otro la residencia del emperador. El convento, a su vez, lo forma la iglesia, ubicada en el centro y dos claustros, el gótico y el claustro nuevo. La iglesia y el

claustro gótico pertenecen al siglo XV, mientras las demás construcciones son del siglo XVI. Es interesante visitar la que fue residencia de Carlos V hasta su muerte y el austero aposento donde exhaló su último suspiro.

A cinco Kilómetros de Yuste se encuentra el municipio de Garganta La Olla, asentado en una hondonada que conforma la Sierra de los Tormentos y los relieves del San Salvador y San Bernabé, quedando abierto al sur por donde corre una garganta denominada Mayor. Por estos parajes naturales se pueden hacer excursiones y el pueblo es perfecto para conocer la arquitectura popular.

El Guijo de Santa Bárbara, es otro hermoso pueblo serrano, que representa la cota más alta de la comarca. Paseando por sus calles, tendremos la oportunidad de degustar los licores de frambuesa, nueces, grosellas o el celebre licor de Gloria que ha hecho popular a esta población.





Para visitar vestigios prehistóricos, nos dirigimos a Jarandilla de la Vera donde se encuentra la cueva de las Capuchuelas, los sepulcros antropomorfos y lápidas labradas en piedra; huellas culturales que dejaron impresas en el camino los antiguos pobladores de esta comarca.

La artesanía, elaborada a base de materiales de la tierra, como el barro, el cuero o la madera, es cosa habitual en estos pueblos, en un intento por mantener vivos antiguos oficios.

Otra forma de conocer la Vera, es viajando a través del paladar. Como recomendación os proponemos el cochifrito de cabrito y el cordero, platos que preparan con esmero en cualquier lugar de la comarca. También queremos hacer mención a los vinos pitarra, el queso de cabra verata y los dulces caseiros. Capítulo aparte merece el pimentón, considerado "el mejor del mundo", y perla gastronómica de la Vera, toda una muestra del buen hacer de la zona.



Cómo llegar

Desde Madrid por la N-V, hasta Navalmoral de la Mata, Talayuela, Jarandilla de la Vera, Aldeanueva de la Vera y Cuacos de Yuste.
Desde Salamanca por la N-630, hasta Plasencia, Tejeda, Torremenga, Jaraíz de la Vera y Cuacos de Yuste.
Desde Ávila por la N-110, hasta Plasencia dirección Jaraíz de la Vera.
Desde Sevilla por la N-630, hasta Mérida y desde Mérida por la N-V hasta Navalmoral de la Mata.

Dónde dormir

Hotel Carlos I. Tel: 927 17 96 78 / 927 17 96 87
Hostería Cantarranas. Tel: 927 17 20 07 / 680 43 55 60
Casa Rural La Toza. Tel: 927 17 75 49
Viña Grande. Tel: 927 46 03 08

Dónde comer

Camino Real
Monje, 27 - 10459 Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)
Tel: 927 561 119 / 927 560 913

Parador Nacional Carlos V
Avda. García Prieto, 1 - 10450 Jarandilla de la Vera (Cáceres)
Tel: 927 560 117

La Era de Mi Abuelo
Ctra de Gasugüera s/n - Arrollomolinos de la Vera (Cáceres)
Tel: 927 17 75 24

Actividades

Plata y Acero
Interpretación del mundo del Burro e Itinerarios por La Comarca de La Vera - Tel: 620 92 62 82

Action Vera
Ocio y Turismo (Bicicletas de alquiler, rutas culturales, observación de aves, etc....) - Tel: 650 829 856

Jara Manda
Descensos en piragua por el Tietar - Tel: 608 618 932 / 629 542 691

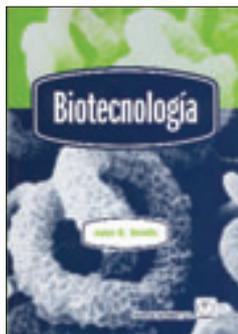
Más información

Web Oficial de la Comarca de la Vera:
www.comarcadelavera.com

Turismo Extremadura
www.turismoextremadura.com
Tel: 927 17 22 64 / 927 17 23 16

Biotecnología

John E. Smith



© Editorial Acribia, S.A.

Páginas: 280
Tamaño: 17 x 24 cm.
ISBN 10-84-200-1065-0
ISBN 13-978-84-200-1065-0
Año de edición: 2005
PVP: 24,04 euros (más IVA)

Tel.: (34) (976) 23 20 89
E-mail: acribia@red3i.es
Fax: (34) (976) 21 92 12
www.editorialacribia.com

Contenido: Prólogo - La naturaleza de la biotecnología - Sustratos para la biotecnología - Genética y biotecnología - Tecnología de la fermentación o bioproceso - Tecnología enzimática - Generación biológica de combustible - Proteína unicelular - Biotecnología y medicina - Biotecnología medioambiental - Biotecnología en las industrias agrícola y forestal - Biotecnología de los alimentos y bebidas - Protección de inventos biotecnológicos - Seguridad en la biotecnología - Percepción pública de la biotecnología: ingeniería genética, consideraciones éticas, morales, sociales y de seguridad - Mirando al futuro - Glosario - Lecturas complementarias - Índice alfabético.

Aplicación de la Bioética al Bienestar y al Derecho de los animales

Miguel Capó Martí



© Editorial Complutense

Páginas: 124
Tamaño: 17 x 24 cm
Encuadernación: rústica fre-sada
ISBN - 84-7491-771-9
PVP: 18 euros

Tel.: 91 394 64 60/61.
Fax: 91 394 64 58
E-mail: ecsa@rect.ucm.es

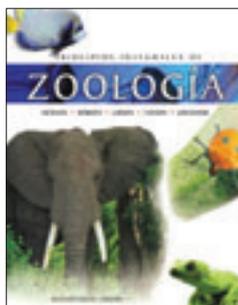
La Bioética animal, se define como el conjunto de principios y reglas morales que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales y el medio ambiente que le rodea a esta.

Cada día es mayor la sensibilidad de la sociedad hacia el maltrato de los animales y la preocupación por las condiciones de alojamiento y manejo de las explotaciones intensivas.

Existe una directiva comunitaria sobre zoológicos para conservar las especies salvajes y respetar su bienestar. Esta normativa que aún no ha sido transpuesta a las legislaciones nacionales de los países miembros, entre ellos España donde está pendiente de promulgación. La Comisión los emplaza a transponer la directiva o denunciarlas entre el Tribunal de Justicia. El profesional relacionado con el animal debe ser consciente de que, frente a la elevada tecnificación de la producción animal, se abre paso, cada vez con más fuerza, las nuevas tecnologías que implican un mayor respecto hacia los animales y el medio ambiente.

Principios integrales de Zoología

Hickman, C.P.J.



© 2006 McGraw-Hill/Interamericana.

Páginas: 928
Tamaño: 21,5 x 27,5 cm.
ISBN - 844814528-3
Encuadernación: rústica
PVP: 111,28 euros
(IVA incluido)

E-mail: ccsalud@mcgraw-hill.es
www.mcgraw-hill.es

Nueva edición completamente actualizada y revisada de un "clásico" de la zoología. Expone los conceptos y principios en los que se fundamenta la zoología. En esta nueva edición resalta, todavía más, la importancia del papel de la experimentación y de los estudios comparativos en zoología. Visión integradora de la organización animal.

Sigue manteniendo su énfasis en los principios de la evolución animal y en el enfoque filogenético.

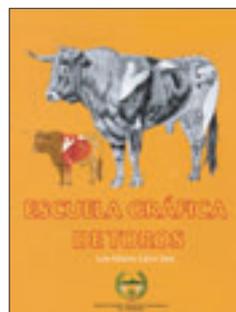
Combina la cobertura clásica de la biología animal con la investigación, las nuevas filogenias y las nuevas tecnologías.

Al final de cada capítulo se incluyen vínculos de Internet con páginas Web relacionadas con la zoología.

OLC en inglés en la dirección: www.mhhe.com/hickmanipz13 (donde se encuentra, entre otras cosas, el apéndice histórico en el que se listan los descubrimientos clave en zoología).

Escuela Gráfica de Toros

Luis Alberto Calvo Sáez



© Ilustre Colegio Oficial Veterinarios de Valladolid.

Páginas: 272
Tamaño: 24 x 22 cm.
ISBN - 84-609-72-73-9
PVP:
- (Público): 50 euros
- (Veterinarios Colegiados): 39 euros

Plo del Río Horteiga, 11 - 1º C
47014 Valladolid
Tel: 983 334 638
Fax: 983 344 499

Esta novedosa publicación, pretende facilitar una aproximación a lo que se ve y a lo que los sentidos no pueden apreciar sobre lo taurino, constituyendo un bello y riguroso estudio del toro de lidia. Comienza el libro describiendo las distintas aptitudes del ganado vacuno, para centrarse rápidamente en el toro de lidia. Se describen las capas que adornan y visten a este tipo de ganado, junto con los accidentales de las mismas.

Después contiene una panorámica anatómica del toro de lidia, donde con rigor y originalidad, se hace un repaso al toro bravo. No se olvidan en esta publicación las castas fundacionales y los distintos encastes, tal y como han llegado a nuestros días.

Finaliza el libro con un repaso de las lesiones que sufre el toro durante la lidia, donde el autor es un verdadero especialista y hace un pequeño resumen de los estudios que ha llevado a cabo sobre el tema.

Publicación indispensable para conocer al toro, que hará sin duda más competente al aficionado, servirá de ayuda al estudioso y al propio torero y a quien quiera que haya sentido dentro de sí la inquietud de admirar al toro de lidia.

AGENDA DE ACTIVIDADES

ABRIL

IMPACTO DE LA VIDA SILVESTRE EN LA SALUD DE PERSONAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS

Módulo 5 del Título de Especialista Universitario en Sanidad Animal

Segovia, del 3 al 8 de Abril

Organiza: Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia

Duración: 30 horas

Lugar de Celebración:

Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia
Pl. de la Tierra 4, 2º - 4001, Segovia

Inscripción: 150 euros

Plazas: 45.

Plazo de inscripción: A partir del 6 de Marzo.

Información e inscripciones:

Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia

Tel: 921 46 38 55

E-mail: colvetseg@interbook.net

IX JORNADAS ANUALES AMURVAC Y II JORNADAS ATVs

Murcia, del 7 al 9 de Abril

Organiza:

Asociación Murciana de Veterinarios de Animales de Compañía

Lugar de Celebración:

Facultad Veterinaria de la Universidad de Murcia

Contenido: Geriátría y Etología geriátrica.

Inscripción:

	Hasta 31/03	Desde 31/03	Congreso
Socios AEVET	130	145	160
No socios	150	175	200
Estudiantes	100	110	120
ATVs	60	75	90

Información e inscripciones:

Antonio Egea Nicolás (Presidente)

Tel: 968 64 11 06 / E-mail: aenicolas@worldonline.es

CURSO DE CIRUGÍA ARTICULAR EN PEQUEÑOS ANIMALES

Bernesga (León), del 7 al 9 de Abril

Organiza: Hospital Veterinario Ferral

Lugar de Celebración:

Ferral de Bernesga (León)

Inscripción: 450 euros / 120 euros (Solo teoría)

Información e inscripciones:

Tel: 685 82 84 82 - E-mail: cvsp@telefonica.net

CURSO DE INICIACION A LA ELECTROCARDIOGRAFÍA

Santiago de Compostela, 8 y 9 de Abril

Organiza: Cardiovet.

Lugar de Celebración: Hotel Hesperia Peregrinos.

Inscripción: 275 euros (sin IVA).

Plazas: limitadas.

Información e inscripciones:

Tel: 91 351 08 82

E-mail: curso@cardiovet.es

www.cardiovet.es

XIV CONCURSO FOTOGRAFICO

Zaragoza, hasta el 20 de Abril

Organiza:

Decanato de la Facultad Veterinaria de la Universidad de Zaragoza

Patrocina:

Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios de España

Colegio de Veterinarios de Huesca

Colegio de Veterinarios de Teruel

Colegio de Veterinarios de Zaragoza

El Tema:

El Veterinario y su Entorno

Premio:

Primer premio: 500 Euros

Accésit: 150 Euros para la mejor fotografía

presentada por un estudiante

Fecha límite de la recepción:

Hasta el 20 de Abril de 2006

Información e inscripciones:

Decanato de la Facultad Veterinaria de la Universidad de Zaragoza

Tel.: 976 76 16 11 - Fax: 976 76 16 12

E-mail: divertez@unizar.es

CURSO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAL DE DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO

Santander, 22, 23, 29 y 30 de Abril

Organiza:

Colegio de Veterinarios de Cantabria

Imparte:

Norca, Ingeniería de Calidad S.L.

Lugar de Celebración:

Salón de actos del Colegio de Veterinarios de Cantabria

Inscripción: 200 Euros.

Plazas: 24 plazas.

Información e inscripciones:

Secretaría del Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria

Tel: 942 22 99 04 - Fax: 942 22 99 04

e-mail: Cantabria@colvet.es

CURSO INTENSIVO DE INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA PARA CLINICOS VETERINARIOS

Valencia, 22 y 23 de Abril

Organiza: Cardiovet.

Lugar de Celebración: Hotel NH Las Artes.

Inscripción: 299 euros (sin IVA).

Plazas: limitadas.

Información e inscripciones:

Tel.: 91 351 08 82

E-mail: curso@cardiovet.es

www.cardiovet.es

XV JORNADAS VETERINARIAS EN PEQUEÑOS ANIMALES & X JORNADAS VETERINARIAS EN MEDICINA EQUINA

Buenos Aires (Argentina), 23 y 25 Abril

Organiza: Editorial Inter - Médica S.A

Colabora:

Agencia española en seguridad alimentaria, universidad complutense de Madrid, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, el Consejo General de Colegios Oficiales Veterinarios, y empresas líderes del sector alimentario.

Lugar de Celebración:

Golden Center - Parque Norte - Buenos Aires - Argentina

Información e inscripciones:

Editorial Inter- Médica S.A.

C/ Junín 917 1º "A" - C1113AAC

Cdad. Aut. Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54 - 11) 4961-9234 - Fax.: (54 - 11) 4961-5572

E-mail: info@inter-medica.com.ar

web: www.jornadasveterinarias.com

JORNADAS VETERINARIAS FIMA GANADERA 2006

Zaragoza, del 25 y 26 de Abril

Día 25 de Abril: LA GRIPE AVIAR

Día 26 de Abril: EL VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN

Organiza: Consejo General de Colegios Veterinarios

Lugar de Celebración:

Feria de Zaragoza - A -2, Km. 312

Información e inscripciones:

Tel.: 976 764 700 ext: 216

Preguntar por Esther Montañés.

e-mail: fima-ganadera@feriazaragoza.com

www.fima-ganadera.com

FIMA GANADERA 2006

7 Feria Internacional para la producción animal

Zaragoza, del 25 al 28 de Abril

Organiza: Feria de Zaragoza

Lugar de Celebración:

Feria de Zaragoza - A -2, Km. 312

Información e inscripciones:

Tel: 976 76 47 00 -Fax: 976 33 06 49

E-mail: info@feriazaragoza.com

Web: www.fima-ganadera.com

ECUZAR-TAUROZAR 2006

Salón del Caballo y el Toro de Zaragoza

Zaragoza, del 29 de Abril al 1 de Mayo

Organiza: Feria de Muestras de Zaragoza

Colabora:

Habrill Eventos Ecuéstrales y Taurinos

Lugar de Celebración:

Recinto Ferial de Zaragoza, pabellones 1 y 2

Información e inscripciones:

Habril Eventos Ecuestres y Taurinos S.L.L.
C/ Plaza de Tuy, 10 - local 1 - 28029 Madrid
Tel: 91 731 00 01 - Fax: 91 730 22 60
Sofía Castellanos: 630 05 44 21
Isabel Martín: 670 72 23 10

MAYO

II PREMIO DE ALIMENTACIÓN FUERA DEL HOGAR

Málaga, hasta el 1 de Mayo

Organiza:

Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, Hospital Regional Universitario Carlos Haya y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga

Bases:

Trabajos relacionados con alguno e los siguientes temas: higiene, inspección, alimentación, nutrición, salud, seguridad alimentaria, HACCP, calidad, modelos de gestión, formación, legislación, cocina, residuos, logística, limpieza y tecnología de la alimentación fuera del hogar.

Lugar de recepción:

Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga.
Pasaje Esperanto 1, entreplanta - 29007 Málaga

Plazo de presentación:

Hasta el 1 de Mayo del 2006.

Información:

Colegio oficial de veterinarios de Málaga
TEL: 952 39 17 90
<http://www.colvetma.org/>

III CURSO DE ECOGRAFÍA ABDOMINAL EN PEQUEÑOS ANIMALES

León, del 5 al 7 de Mayo

Organiza: Hospital Veterinario Ferral

Lugar de Celebración:

Ferral de Bernesga (León)

Inscripción: 360 euros.

Plazas: 9 (3 personas por ecógrafo).

Información e inscripciones:

Tel: 685 82 84 82

XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA BOVINA

Zaragoza, del 3 al 6 de Mayo

Organiza: Asociación Nacional de Especialista en Medicina Bobina de España

Lugar de Celebración:

Auditorio Palacio de congresos de Zaragoza

Información e inscripciones:

ANEMBE
Avenida Fundación Príncipe de Asturias, nº 7, 5º D
33004 Oviedo (Asturias)

Tel.: 985 208 316

Fax: 985 964 569

E-mail: anembe@anembe.es

www.anembe.es

VI CURSO PRÁCTICO DE INICIACIÓN A LA OSTEOSÍNTESIS

Cáceres, 12 y 13 de Mayo

Organiza:

Sociedad Española de Traumatología y Ortopedia Veterinaria (SETOV) Y Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Lugar de Celebración:

Centro de Cirugía de Mínima Invasión
Avenida de la Universidad, s/n.
10071 Cáceres

Inscripción: Socios: 900 euros, no Socios: 1.000 euros

Plazas: 20.

Plazo de inscripción: Por orden de inscripción.

Información e inscripciones:

Centro de Cirugía de Mínima Invasión
Laura Luis Fernández
Tel. 927 18 10 32
Fax 927 18 10 33
E - mail: lluis@cami.es

CONTROL DE RIESGOS FÍSICOS Y QUÍMICOS

Módulo VI del Título de Especialista Universitario en Sanidad Ambiental

Segovia, del 8 al 13 de Mayo

Organiza: Colegio de Veterinarios de Segovia

Facultad de Ciencias Experimentales. Universidad SEK, Segovia

Duración: 30 horas. 3 Créditos

Lugar de Celebración:

Salón de Actos de la sede del Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia, Plaza de la Tierra, 5. Segovia

Inscripción: 150 euros.

Plazas: 45.

Información e inscripciones:

Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia,
Tel.: 921-463855 - e-mail: colvetsg@interbook.net
www.colvetsegovia.es

LAS PRODUCCIONES GANADERAS MEDITERRÁNEAS: INCERTIDUMBRES Y OPORTUNIDADES

2º Seminario de la Red Científico-Profesional de Ganadería Mediterránea

Zaragoza, del 18 al 20 de Mayo

Organiza:

Centro de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos - Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza. (CIHEAM - IAMZ)
Universidad de Zaragoza
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria. Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. Gobierno de Aragón.

Lugar de Celebración:

Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza
Campus Aula Dei, Carretera de la Montaña nº 1005,
Zaragoza

Inscripción: 150 Euros.

Plazo de inscripción: Hasta el 24 de abril del 2006.

Información e inscripciones:

Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza
Apartado 202, 50080 Zaragoza, España
Tel.: 976 716 000
Fax: 976 716 001
E-mail: iamz@iamz.ciheam.org
www.iamz.ciheameam.org/gmfeed

AUDITORÍA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Cazorla (Jaén), del 22 al 26 de Mayo

Organiza: Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

Colaboran:

Asociación de Almazaras de Jaén
Novotec Consultores

Lugar de Celebración:

Hotel Coto del Valle. Carretera de la Sierra, Km. 34

Inscripción: 1.500 Euros.

Información e inscripciones:

Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid
Teresa Alda - Ext. 124
Tel: 91 411 20 33
E-mail: [cursos@colvema.org](mailto: cursos@colvema.org)
Asociación Provincial de Almazaras de Jaén
Inmaculada de Dios
Tel: 95 324 40 91

XXXI EDICIÓN DEL SYMPOSIUM DE CUNICULTURA EN LORCA

Lorca (Murcia) del 24 al 26 de Mayo

Organiza:

Asociación Española de Cunicultura (ASESCU)
Sociedad Cooperativa Cunizar

Lugar de Celebración:

Recinto Ferial de Lorca (Murcia)

Plazas: 300.

Duración: 16 horas.

Información e inscripciones:

c/ Lleida, 9 local, 3
08360 Canet de Mar - BCN-
Tel/Fax: 93 794 20 32
E - mail: tmrs@asescu.com
<http://www.asescu.com>

JUNIO

XVIII PREMIO LITERARIO TAURINO DOCTOR ZUMEL

Madrid, hasta el 17 de Junio

Organiza:

D. David Shohet Elias

OPOSICIONES VETERINARIOS

CUERPO NACIONAL VETERINARIO • COMUNIDADES AUTÓNOMAS • MISACO

Tutorías presenciales para grupos reducidos:
Zaragoza, Córdoba, Madrid y León.

Temarios, Test y casos prácticos a distancia, parte general y específica.
Actualización permanente.

Grupos presenciales

Pruebas selectivas en preparación

CÓRDOBA
ZARAGOZA
MADRID
LEÓN
ON LINE

Cuerpo Nacional Veterinario (21 plazas + próxima Oferta de Empleo Público)
Andalucía (próxima Oferta de Empleo Público)
Aragón (8 plazas + próxima Oferta de Empleo Público)
CLM (7 plazas + Oferta de Empleo Público 2006)
Castilla y León (200 + 5 plazas)

Últimos resultados

ANDALUCÍA

(50 plazas Cuerpo Superior Facultativo 2005, fin fase oposición)
Total aprobados bajo nuestra preparación: 133

CUERPO NACIONAL
VETERINARIO

(8 plazas 2004)
Total aprobados bajo nuestra preparación: 5

ASTURIAS

(40 plazas Oferta de Empleo Público 2005)
Total aprobados bajo nuestra preparación: 18

CASTILLA-LA MANCHA

(13 plazas Cuerpo Superior Especialidad Veterinaria 2005)
Total aprobados bajo nuestra preparación: 17

ARAGÓN

(15 plazas Cuerpo Superior Especialidad VAS 2005)
Total aprobados bajo nuestra preparación: 12

Coordinador: Eduardo Vijil

Información, adquisición de temarios a distancia y reserva de plazas:
Eduardo Vijil · Apartado de Correos nº 327 · Zaragoza
Tel.: 617 22 48 53 • 670 37 94 82 • 976 42 82 28
e-mail: edvijil@yahoo.es • evijil@eresmas.com

Bases:

Trabajos inéditos, en español, sobre el tema: Francia y los Toros. Ejemplo, Beneficio e Influencia Actual Para España.

Premios:

Primer premio 4.500 Euros
Segundo premio 1.500 Euros

Recepción:

C/ Goya, 47. 4º - C - 28001 Madrid

Plazo de presentación:

Hasta el 17 de Junio de 2006.

Información:

Srta. Isabel Andrés
Tel.: 91 431 70 00

**CURSO DE ESPECIALIZACION DE
PATOLOGÍA OVINA Y CAPRINA
Curso para licenciados en veterinaria**

Zaragoza, del 5 al 10 de Junio

Organiza:

Dr. Juan José Badiola Díez
Departamento de Patología Animal
Facultad Veterinaria. Universidad de Zaragoza

Duración: 60 horas lectivas

Lugar de Celebración:

Facultad Veterinaria. Universidad de Zaragoza
Fundación Casa de Ganadería
C/ Miguel Servet, 177 - 50013 Zaragoza

Inscripción: 270 Euros

Plazas: 30.

Plazo de inscripción: Hasta el 31 de Mayo.

Información e inscripciones:

Rosa Bolea
Tel.: 976 76 25 34 - Fax: 976 76 16 08
E-mail: rbolea@unizar.es

**CURSO SOBRE REPERCUSIONES DE LA
MODIFICACION DE LA POLITICA AGRARIA
COMUN (P.A.C.) EN LA GANADERIA
ESPAÑOLA**

Ávila, del 5 al 10 de junio

Organiza: Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila

Lugar de Celebración:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila

Inscripción: 120 Euros.

Plazas: Plazas limitadas.

Plazo de inscripción: Hasta el 26 de Mayo.

Información e inscripciones:

C/ San Juan de la Cruz, 26. 05001 Ávila
Tel.: 920 22 17 82 - Fax: 920 22 54 72

**VIII JORNADAS TÉCNICAS SOBRE
GANADO CAPRINO Y OVINO**

Almería, 16 y 17 de junio

Organiza:

Colegio Oficial de Veterinarios de Almería

Lugar de Celebración:

Hotel Marina Playa **** Mojácar (Almería)

Información e inscripciones:

Colegio Oficial de Veterinarios de Almería
C/ Rambla Obispo Orberá, 42 1º - A - 04004 Almería
Tel.: 950 250 666 - Fax: 950 235 100
E-mail: coleofi@cajamar.es

**I CURSO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA
VETERINARIA**

Cáceres, 15, 16 y 17 de junio

Organiza:

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Lugar de Celebración:

Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
Avenida de la Universidad, s/n. 10071 Cáceres.

Inscripción: 850 Euros.

Plazas: 8.

Plazo de inscripción: Por orden de inscripción .

Información e inscripciones:

Miguel Ángel Sánchez Hurtado
Centro de Cirugía de Mínima Invasión
Avenida de la Universidad, s/n. - 10071 Cáceres.
Tel.: 927 18 10 32 - Fax: 927 18 10 33
E-mail: masanchez@ccmi.es

JULIO

**CESMAS 2006
(Conferencia Internacional sobre Medicina
y Ciencia Deportivas Equinas 2006)**

Cambridge, United Kingdom,
del 21 al 23 de Julio

Recepción de trabajos:

Hasta el 15 de Enero

Información e inscripciones:

Arno Lindner
Heinrich-Rottgen-Str.20, D - 52428 Julich, Germany
Forn: 0049 2461 340 430 - Fax: 0049 2461 340 484
E - mail: Arno.lindner@t.online.de
www.cesmas.info

SEPTIEMBRE

**EI 2006
2º Congreso Nacional sobre
Especies Exóticas Invasoras**

León, del 19 al 22 de Septiembre

Organiza:

GEIB - Grupo Especialista de Especies Invasoras
Biológicas

Lugar de Celebración:

Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la
Universidad de León

Inscripción: cuota normal: 170 euros.

Cuota Estudiantes de 1º y 2º ciclo: 110 euros.

Información e inscripciones:

Secretaría "EEI 2006" GEIB

Tel: 987 21 56 84 - Fax: 987 21 56 84

E- mail: info@geib.org.es

www.invasionesbiologicas.org.es

**XXXVI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA
ASOCIACION MUNDIAL DE HISTORIA DE
LA MEDICINA VETERINARIA**

León, del 22 al 24 de Septiembre

Organiza:

Asociación Leonesa de Historia Veterinaria
Facultad de Veterinaria. Universidad de León

Inscripción: 60 Euros / estudiantes 30 Euros

Información e inscripciones:

Asociación Leonesa de Historia Veterinaria
Facultad de Veterinaria. Universidad de León
Campus de Vegazana s/n - 24071 León España
Tel: 927 257 166
E- mail: dbcjfa@unileon.es

**«I WORLD CONGRESS OF PUBLIC HEALTH
NUTRITION» VII CONGRESO DE LA SENC**

Barcelona, del 28 al 30 de Septiembre

Organiza:

Sociedad Española de Nutrición Comunitaria.
Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición.

Lugar de Celebración: Centro de Convenciones
Internacional de Barcelona (CCIB).

Plazo de inscripción: hasta el 10 de Septiembre.

Información e inscripciones:

Secretaría Científica SENC
senc@pcb.ub.es
www.nutricioncomunitaria.org
Secretaría Técnica
Tel. +34 934 108 646 - Fax +34 934 303 263
nutrition2006@reunionsciencia.es

OCTUBRE

**SALÓN INTERNACIONAL DE LA
TECNOLOGÍA AVÍCOLA Y GANADERA,
EXPOAVIGA 2006**

Barcelona, 17 al 20 de Octubre

Organiza: Fira de Barcelona

Av. Reina Mª Cristina s/n
08004 Barcelona

Lugar de Celebración:

Recinto Ferial Gran Vía M2, Pabellones 3, 4 y 5.

Información e inscripciones:

Tel: 902 233 200 / +34 93 233 20 00
E - mail: expoaviga@firabcn.es
www.expoaviga.com

Para publicar en esta sección:
Teléfono: 91 579 44 06
Fax: 91 571 29 37
e-mail: contenidos@sprintfinal.com

Tablón de Anuncios

PON AQUÍ TU ANUNCIO GRATIS

Si quieres comprar, vender, alquilar, buscas empleo o lo ofreces,...
Envíanos tu anuncio por palabras a: contenidos@sprintfinal.com

Centro veterinario del Valles Oriental equipado con RX, ecografía, endoscopia, y quirófano completo ofrece **vacante como veterinario**. Se ofrece: integración en equipo interesado en una buena medicina veterinaria, formación a cargo de la empresa, salario acorde a experiencia. Se valorará: carnet de conducir, ganas de aprender, saber trabajar en equipo, prudencia, experiencia en clínica, residencia en la misma provincia. Horario diurno y nocturno en el mismo centro. Enviar curriculum por mail: antoniop01@yahoo.es

El Hospital Veterinario Sierra de Madrid, en San Agustín del Guadalix (Madrid), convoca plazas para cubrir **vacantes de veterinarios** en el Departamento de Equinos, en el servicio de vigilancia nocturna. Todos los interesados podrán llamar al teléfono 918435143, en horario de 9h a 14h de lunes a viernes o enviando un e-mail a: administración@hsvmveterinario.com

Busco trabajo como auxiliar de veterinaria en clínicas u hospitales veterinarios en la Comunidad de Madrid. 106 horas de prácticas realizadas en Gabinete Veterinario de Madrid (Reina Cristina) y 15 días trabajados en el mismo sitio. Sería y responsable. Disponibilidad inmediata. Teléfono: 659817257; email: calderonalba@terra.es

Soy veterinaria y me ofrezco para trabajar en Control de calidad o en línea de producción. Actualmente he finalizado un Master en Tecnología y Control de los Alimentos en la institución CESIF, donde he adquirido amplios conocimientos a la hora de implantar APPCC, sistemas de trazabilidad, ISO/IEC 17025, ISO 9001, así como una visión más detallada de cada uno de los sectores de la Industria Alimentaria. He obtenido el carnet de Manipulador de Plaguicidas (nivel cualificado) y el de Formador de Manipuladores de Alimentos. Para contactar conmigo, por favor llamen al 647601634 o envíen un correo a: barceloc@cesif.com

Se necesita veterinario para clínica de pequeños animales en Madrid, jornada completa con servicio de urgencias compartido con dos compañeros. Interesados, llamar al teléfono

91 402 28 00, preguntando por Chelo, o al e-mail: chelillo@telefonica.net

Vendemos **puertas de jaulas de hospitalización** de acero inoxidable; en total 6 grandes y 6 pequeñas con sus correspondientes separadores de acero inoxidable. También vendemos fregadero con repisa de acero inoxidable de una pieza y con patas incorporadas. Enviamos fotos a los interesados. Contactar a través del e-mail: hosclivet@hosclivet.com

Necesitamos veterinario con experiencia como responsable de clínica veterinaria equipada en el centro de Barcelona. Jornada completa de lunes a viernes (mañanas y tardes), sábados mañanas. Sin Urgencias. Salario bruto de 1200 a 1800 euros + incentivos. E-mail: cvportvell@cvportvell.com

Se necesita veterinario para Hospital Veterinario de Pequeños Animales en Lanzarote. Se requiere: ser veterinario, carné de conducir, conocimientos de inglés. Se ofrece: contrato de trabajo de 40 horas semanales, sueldo mínimo de 1.000 euros neto/mes. Trabajo en Consulta Veterinaria y una noche a la semana de urgencias en el Hospital. contacto: Inmaculada Pérez ipnavalon@yahoo.es

Vendo aparato bioquímica Reflotron. Teléfono de contacto 936587050. Carmen González

Clínica Veterinaria en Las Matas (Madrid) busca cubrir un puesto de trabajo de **peluquería y ATV**. Ofrezco sueldo fijo y porcentaje en peluquería, así como incentivos en ventas. Si puede estar interesada, concierte entrevista telefónica en el 629 722 181.

Clínica veterinaria en Elgoibar **precisa veterinaria**, preferible con conocimientos de euskera y residencia en la zona. Interesadas llamar al 943-74.07.04.

Se necesita veterinaria/o para cubrir baja por maternidad de mayo a octubre con posibilidades reales de incorporación a plantilla. Se ofrece horario diurno de 9 a 17 horas de lunes a viernes y sábados de 10 a 14 horas. Sueldo neto de 900 euros (negociables según valía). Interesados, contactar en el 913734732

Se busca veterinario/a y peluquero/a para trabajar en hospital veterinario en Toledo. Se valorará experiencia, don de gentes, capacidad de trabajo en equipo. Imprescindible vivir en Toledo o alrededores. Interesados/as enviar curriculum a la dirección al e-mail: chukim@airtel.es

Se ofrece veterinaria con cuatro años de experiencia en clínica de pequeños animales para trabajar por las mañanas en Granada y alrededores. También trabajaría con otros animales. Llamar al teléfono: 686621371 y contactar a través del E-mail: doraies77@yahoo.es

Vendo manorreductor para protóxido, marca Abelló-Linde, modelo antiguo (10 años), nuevo, nunca usado. Económico, me sabe mal tirarlo contactar con Josep a cv_vitamina@wanadoo.es

Se alquila en Getxo clínica Veterinaria en pleno funcionamiento. Las personas que se muestren interesadas pueden llamar al Teléfono: 616 222 840

Se vende ecógrafo portátil 1900 euros, limpiador dental 500 euros y microscopio 400 euros. Pueden contactar a través del teléfono: 630 912 607 o del e-mail: vuelovet@yahoo.es

Se admiten reservas de carne ecológica procedente de becerros cachenos próximos al sacrificio. La carne se envía en frío a domicilio ya fileteada y envasada en atm. modificada. Pedido mínimo 10 kgs. Contactar con Enrique Gutierrez (Boimorto, A Coruña) www.carneecologica.esp.st guti290971@hotmail.com Móvil:620 29 59 20

Se traspasa hospital veterinario que consta de: amplia recepción con tienda especializada, consulta muy luminosa, aseo, 2 hospitalizaciones una de infecciosos y una general, sala de diagnóstico por imagen con ecógrafo etc., sala de rayos x con máquina de alta definición, reveladora automática, prequirófano, quirófano, laboratorio, cuarto de guardia, peluquería, baño completos oxígeno canalizado. Cartera de clientes en pleno funcionamiento. 200 metros cuadrados en dos plantas. Madrid 180.300 euros. Para ponerse en contacto mandar un correo electrónico a: javierpuch@hotmail.com

Licenciada en Veterinaria Septiembre 2005, actualmente realizando prácticas en Hospital veterinario. **Busca trabajo para seguir aprendiendo y especializarme**. Pueden contactar a través del e-mail: villares@gmail.com

Hospital Veterinario "LOS MADRAZO" **necesita un veterinario** para incorporarse al grupo actual. Parte del trabajo en horario de urgencias. Necesario ganas de progresar y buen trabajo en equipo, se valorará experiencia pero no imprescindible. Sueldo a convenir según dedicación y experiencia. Los interesados mandar un correo a: jescribano@hotmail.com

Se ofrece veterinaria con experiencia de 5 años para trabajar en clínica de pequeños animales, preferiblemente en la zona noroeste de Madrid. Jornada completa sin urgencias. Interesados contactar en los teléfono: 91 637 23 49 / 676 65 51 63 o a través del correo electrónico: eowyn-net@hotmail.com

La Clínica Veterinaria Estoril, en Mostoles, **busca veterinario para integrar en su equipo de urgencias**, formado por compañeros con una antigüedad de 5 años, para trabajar 10 días al mes, los interesados contactar con Zoltan, en el teléfono: 91 646 66 25 o, en el móvil: 670 25 04 86, o en enviar un e-mail: szoltan@terra.es

Somos un Hospital Veterinario de Vic (a 60 Km. de Barcelona) que **busca un veterinario para pasar consulta y hacer urgencias** a compartir entre 5 personas más. Se ofrece buen ambiente de trabajo, alta SS y formación continuada. Es imprescindible vehículo propio y comprensión del catalán. Telefono.: 938852264 / 678478795. Personas de contacto Marta o Susana

Se necesita veterinario para trabajo en equipo. Servicios veterinarios en porcino Huesca y Lleida. No necesita experiencia. Interesados enviar C.V y foto actualizados a: apicola@mediorural.com

A CORUÑA

D. Xosé Uxío Rey Fernández
M^o Puga Gardido, s/n
Ed. Luginis Vadillo, 1^o
Polígono Matogrande
15009 A CORUÑA.
Tel.: 981139171
Fax: 981139172
e-mail: acoruna@colvet.es
Web: www.colvetcor.org

ÁLAVA

D. Enrique Garrido Artetxe
Postas, 19
01004 VITORIA (ALAVA)
Tel.: 945 23 28 42
Fax: 945 23 28 42
e-mail: veterinarios@euskalnet.net
Web: www.colvet.es/Alava

ALBACETE

D. Jose Angel Gomez Garcia
Martinez Villena, 12
02001 ALBACETE
Tel.: 967 21 70 65
Fax: 967 24 77 00
e-mail: albacete@colvet.es
Web: www.colvet.es/Albacete

ALICANTE

D. Carlos M^o Ávila Alexandre
Rambal de Méndez Nuñez, 38
03002 ALICANTE.
Tel.: 96 521 41 11
Fax: 96 520 19 33
e-mail: secretaria.alicante@cvcv.org
Web: www.cvcv.org/alicante.htm

ALMERÍA

D. Emilio Gómez-Lama López
Rambal Obispo Orberá, 42. 1-A
04004 ALMERÍA
Tel.: 950 25 06 66
Fax: 950 23 51 00
e-mail: coleofi@cajamar.es
Web: www.colvet.es/Almeria

ASTURIAS

D. Armando Solís Vazquez de Prada
Plaza de América, 10 - 2^o
33005 OVIEDO
Tel.: 985 21 29 07
Fax: 985 22 98 22
e-mail: colegio@colegioveterinarios.net
Web: www.colegioveterinarios.net

AVILA

D. Rufino Rivero Hernández
San Juan de la Cruz, 26
05001 AVILA
Tel.: 920 22 17 82
Fax: 920 22 54 72
e-mail: colvetavila@terra.es
Web: www.colvet.es/Avila

BADAJOS

D. Julio López Gimón
Avda. Santa Marina, 9
06005 BADAJOZ
Tel.: 924 23 07 39
Fax: 924 23 07 39
e-mail: colvetba@cvt.es
Web: www.colvet.es/Badajoz

BARCELONA

D. Francesc Monné i Orga
Avda. República Argentina, 25
08023 BARCELONA
Tel.: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08
e-mail: covb@covb.es
Web: www.covb.es

BIZKAIA

D. Francisco Luis Dehesa Santisteban
Ibañeiz de Bilbao, 8
48001 BILBAO (BIZKAIA)
Tel.: 944 23 59 48
Fax: 944 24 29 79
e-mail: bizkaia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Vizcaya

BURGOS

D. Tomas Fisac de Frias
Alfonso X el Sabio, 42 - 1^o
09005 BURGOS
Tel.: 947 22 96 63
Fax: 947 22 96 63
e-mail: cvb@arrakis.es
Web: www.arrakis.es/~cvb/

CÁCERES

D. Juan Antonio Vicente Baez
Avda. Virgen de la Montaña, 28
10004 CÁCERES
Tel.: 927 22 44 25
Fax: 927 21 32 99
e-mail: caceres@colvet.es
Web: www.colvet.es/Caceres

CADIZ

Avda. Ana de Viya, 5
11009 CADIZ
Tel.: 956 25 49 51
Fax: 956 25 51 58
e-mail: cadiz@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cadiz

CANTABRIA

D. Juan José Sánchez Asensio
Castiella, 39
39009 SANTANDER
(CANTABRIA)
Tel.: 942 22 99 04
Fax: 942 36 04 56
e-mail: cantabria@colvet.es
Web: http://colvetcantabria.com

CASTELLÓN

D. Luis Miguel Gargallo Gargallo
Asensi, 12 - 1^o
12002 CASTELLÓN
Tel.: 964 22 59 83
Fax: 964 72 48 77
e-mail: castellon@colvet.es
Web: www.cvcv.org/castellon.htm

CEUTA

D. Arturo Murcia Orozco
Velarde, 1 - 6^oB
51001 CEUTA
Tel.: 680 90 60 82
Fax: 956 51 37 10
e-mail: ceuta@colvet.es
Web: www.ceutavet.com

CIUDAD REAL

D^a Celia-Esther Cámara Gasanz
Plz. Provincia, 3
13001 CIUDAD REAL
Tel.: 926 21 10 14
Fax: 926 21 63 34
e-mail: info@colegiodeveterinarios.com
Web: www.colegioveterinarios.com

CÓRDOBA

D. Julio Tomás Díaz de la Cuesta
Ronda de los Tejares, 32
14008 CÓRDOBA
Tel.: 95 747 59 30
Fax: 95 747 47 13
e-mail: cordoba@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cordoba

CUENCA

D. Vicente García García
Pza. Hispanidad, 3
16001 CUENCA
Tel.: 969 21 17 37
Fax: 969 21 25 08
e-mail: cuenca@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cuenca

GERONA

D. Bernat Serda Bertrán
Corazón de María, 10
17002 GERONA
Tel.: 972 20 00 62
Fax: 972 20 05 30
e-mail: colvetgi@grn.es
Web: www.colvet.es/Gerona

GRANADA

D. Francisco Muñoz Collado
Rector Martín Ocete, 10
18014 GRANADA
Tel.: 958 27 84 74
Fax: 958 29 02 86
e-mail: info@colvetgr.es
Web: www.colvetgr.org

GUADALAJARA

D. Enrique Reus García-Bedoya
Cardenal Glez. de Mendoza, 23
19004 GUADALAJARA
Tel.: 949 21 17 94
Fax: 949 21 17 94
e-mail: guadalajara@colvet.es
Web: www.colvet.es/Guadalajara

GIPUZKOA

D. José Manuel Etxaniz Makazaga
Zabaleta, 40
20002 Donostia-San Sebastián
(GIPUZKOA)
Tel.: 943 32 18 52
Fax: 943 29 76 91
e-mail: gipuzkoa@colvet.es
Web: www.colvet.es/Guipuzcoa

HUELVA

D. Fidel Astudillo Navarro
Arcipreste Manuel Glez. García, 11
21003 HUELVA
Tel.: 959 24 11 94
Fax: 959 28 34 47
e-mail: huelva@colvet.es
Web: www.colvet.es/Huelva

HUESCA

M^o Jesús Tovar Lazaro
Avda. Pirineos, 10 - 22004 HUESCA
Tel.: 974 24 20 22
Fax: 974 22 40 57
veterinarios@colvetu.e.telefonica.net
Web: www.colvet.es/Huesca

ILLES BALEARS

D. Ramón García Janer
Cecilio Metelo, 14. 2 - D
07003 Palma de Mallorca
Tel.: 971 71 30 49
Fax: 971 71 27 26
e-mail: balearvet@retemail.es
Web: www.covib.org

JAEN

D. Antonio Gallego Polo
Cruz Roja, 6
23007 JAEN
Tel.: 953 25 51 18
Fax: 953 25 51 18
e-mail: colvetjaen@colvet.es
Web: www.colvet.es/Jaen

LEÓN

D. Jose Luis Teresa Heredia
Fotógrafo Pepe Gracia, bajo s/n
24005 LEÓN
Tel.: 987 25 23 22
Fax: 987 20 23 99
e-mail: leon@colvet.es
Web: www.colvet.es/Leon

LLEIDA

D. Jordi Ricart Pifarre
Canónigo Brugular, 1
25003 LLEIDA
Tel.: 973 27 95 18
Fax: 973 27 82 16
e-mail: veterinariis@colvetlleida.org
Web: www.colvet.es/Lerida

LUGO

D. Jesús Rodríguez Franco
Ramón y Cajal, 2
27001 LUGO
Tel.: 982 24 11 93
Fax: 982 24 26 15
e-mail: lugo@colvet.es
Web: www.colvlugo.com

MADRID

D. Felipe Vilas Herranz
Maestro Ripoll, 8
28009 MADRID
Tel.: 91 411 20 33
Fax: 91 561 05 65
e-mail: veterinariamadrid@ari.es
Web: www.colvema.org

MÁLAGA

D. Enrique Moya Barrionuevo
Pasaje Esperanto, 1
29007 MÁLAGA
Tel.: 952 39 17 90
Fax: 952 39 17 99
e-mail: malaga@colvet.es
Web: www.colvetma.org

MELILLA

D. Francisco Javier Olmo Gómez
Marqués de Montemar, 29A - 1^o A
52006 MELILLA
Tel.: 651 82 11 07
Fax: 952 67 05 13
Web: www.colvet.es/Melilla

MURCIA

D. Fulgencio Fernández Buendía
Avda. Constitución, 13
30008 MURCIA
Tel.: 968 23 64 58
Fax: 968 24 46 65
e-mail: murcia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Murcia

NAVARRA

D. Angel Garde Lecumberri
Av. Baja Navarra, 47
31002 PAMPLONA
Tel.: 948 22 00 72
Fax: 948 22 84 39
e-mail: nfo@covetna.org
Web: www.covetna.org

OURENSE

D. Filemón Rodríguez Rodríguez
Ramón Cabanilla, 2
32004 OURENSE
Tel.: 988 22 22 02
Fax: 988 24 23 24
e-mail: ourense@colvet.es
Web: www.colvet.es/Orense

PALENCIA

D. Juan José Cuevas Rodríguez
Muro, 2
34001 PALENCIA
Tel.: 979 74 33 37
Fax: 979 17 02 54
e-mail: palencia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Palencia

PALMAS, LAS

D. Manuel Morales Doreste
Luis Doreste Silva, 30-bis
35004 - LAS PALMAS
Tel.: 928 29 69 59
Fax: 928 29 69 58
e-mail: laspalmas@vetcan.org
Web: www.veterinarioscanarias.org

PONTEVEDRA

D. Manuel Lajos Guillan
(en funciones)
Echegaray, 10
36002 PONTEVEDRA
Tel.: 986 85 23 23
Fax: 986 86 51 31
e-mail: pontevedra@colvet.es
Web: www.colvet.es/Pontevedra

RIOJA, LA

D. Julián Somalo del Castillo
Avda. Portugal, 7
26001 LOGROÑO (LA RIOJA)
Tel.: 941 22 90 18
Fax: 941 22 90 18
e-mail: larioja@colvet.es
Web: www.colvet.es/LaRioja

SALAMANCA

D. Fernando Alonso Vaz Romero
Plaza de la Constitución, N^o 6
37001 - SALAMANCA
Tel.: 923 21 34 33
Fax: 923 26 33 15
e-mail: colvetesa@colvet.es
Web: www.colvet.es/Salamanca

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Jorge de Miguel García
Benito Pérez Armas, 4
Edificio Andrea - Local 18
38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922 22 62 03
Fax: 922 20 39 49
e-mail: stctenerife@vetcan.org
Web: www.vetcan.org

SEGOVIA

D. Francisco Pastor Herrero
Plz. de la Tierra, 4, 2^o
40001 SEGOVIA
Tel.: 921 46 38 55
Fax: 921 46 38 56
e-mail: colvetseg@interbook.net
Web: www.colvetsegovia.es

SEVILLA

D. Ignacio Oroquieta Menéndez
Virgen de la Oliva, n^o 7 Portal B - 1^o
41011 SEVILLA
Tel.: 954 41 03 58
Fax: 954 41 35 60
e-mail: sevilla@colvet.es
Web: www.colegiodeveterinarios.es

SORIA

D. Rafael Laguens García
Avda. Navarra, 6
42003 SORIA
Tel.: 975 23 22 00
Fax: 975 23 13 55
e-mail: soria@colvet.es
Web: www.colvet.es/Soria

TARRAGONA

D. Angel Guerrero López
San Antonio M^o Claret, 10
43002 TARRAGONA
Tel.: 977 21 11 89
Fax: 977 21 37 21
e-mail: covt@tinet.org
Web: www.veterinarios.org

TERUEL

D. Hector Palatsi Martínez
Pza. San Sebastián, 6-8
44001 TERUEL
Tel.: 978 60 13 06
Fax: 978 61 16 48
e-mail: veterinari@arrakis.es
Web: www.colvete.org

TOLEDO

D. Luis Alberto García Alia
Quintanar, 8
45004 TOLEDO
Tel.: 925 22 39 52
Fax: 925 22 10 29
e-mail: toledo@colvet.es
Web: www.colveto.org

VALENCIA

D. Jose Rosendo Sanz Bou
Avda. del Cid, 62
46018 VALENCIA
Tel.: 96 399 03 30
Fax: 96 350 00 07
e-mail: valencia@colvet.es
Web: www.icovv.com

VALLADOLID

D. Paulino Díez Gómez
Pío de Río Ortega, 11
47014 VALLADOLID
Tel.: 983 33 46 38
Fax: 983 34 44 99
e-mail: valladolid@colvet.es
Web: www.colvet.es/Valladolid

ZAMORA

D. Victorio Lobo Carnero
Avda. Príncipe de Asturias, 9
49012 ZAMORA
Tel.: 980 52 22 42
Fax: 980 52 22 42
e-mail: zamora@colvet.es
Web: www.colvet.es/Zamora

ZARAGOZA

D. José Rómulo Silva Torres
Parque Roma, 1-7 bajo
50010 ZARAGOZA
Tel.: 976 31 85 33
Fax: 976 31 85 33
e-mail: zaragoza@colvet.es
Web: www.vetaragon.net

ASOCIACIONES

A.A.V.E.E.

Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Equinos
Infante don Carlos, 13 - 41004 Sevilla
Tel.: 954 41 03 58 / 609 51 13 20
momegil@telefonica.net

ACNV

Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario
Carranza, 3 - 28004 Madrid
Tel.: 91 446 57 25/91 594 15 54
secretaria@cnaveterinario.es

ACVEACH

Asociación de Veterinarios de Animales de Huesca
Obispo Pintado, 6, bj - 22005 Huesca
Tel.: 974 24 30 83 /
Fax: 974 21 82 93

ACVPZ

Asociación Centros Veterinarios de la provincia de Zaragoza
Parque de Roma, Blq I-7, bajos
50010 Zaragoza
Tel.: 976 31 85 33

ACVEAC

Asociación Clínicas Veterinarias Especializadas en Animales de Compañía
Parque de Roma, Blq I-7, bajos
50010 Zaragoza
Tel.: 976 31 85 33

ACYLVAC

Asociación de Castilla y León de Veterinarios de Animales de Compañía.
Pío del Río Hortega, 11- 1º C
47014 VALLADOLID
Tel.: 983 33 46 38
acylvac@colvet.es

ADSLEON

Asociación de Veterinarios de ADS de León
Alcalde Francisco Crespo, 2, 4º C
24005 León
Tel.: 659 97 60 80
vacamocha@terra.es

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA AVICOLA

Sección Española de la WPSA
Ctra. Castellvell, s/n
43206 Reus (Tarragona)
Tel.: 977 33 12 84 / Fax: 977 33 12 94
rporta@cesac.org

AEHV

Asociación Española de Historia de la Veterinaria
Cátedra de Cirugía, Avda. de la Universidad, s/n - 10071 Cáceres
Tel.: 927 25 71 66
mavives@unex.es

AEPVET

Asociación Española de Peritos Veterinarios
Parque de Roma, Blq I-7, 1º of. 6
50010 Zaragoza
Tel.: 650 44 42 86

AEVA

Asociación Española de Veterinarios Acupuntores
Advocat Cílera, 17
08201 Sabadell (Barcelona)
Tel.: 93 726 94 91
asovetacupun@mundivia.es

AEEVE

Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Equinos
C/ Maestro Ripoll, 8 - 28006 Madrid
Tel.: 91 411 20 33 - ext.117
Fax: 91 561 05 65
e-mail: info@aeevee.org
Pág. web: www.aeevee.org

AEEVEDI

Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Diagnóstico por Imagen
Colegio Oficial Veterinario de Málaga.
Pasaje Esperanto, 1, 1º E
29007 Málaga
aeevedi@veterinaria.org
www.veterinaria.org/asociaciones/aeevedi/index.cfm

AGAVEPOR

Asociación Gallega de Veterinarios de Porcino
Gaitera, 49, 3º dcha. - 15009 A Coruña

ALVELE

Asociación Leonesa de Veterinarios Clínicos y de Empresa
Alcalde Francisco Crespo, 2, 4º C
24005 León
Tel.: 659 97 60 80
vacamocha@terra.es

AMURVAC

Asociación Murciana de Veterinarios de Animales de Compañía
Avda. Constitución, 13, 1º
30008 Murcia
Tel.: 968 24 82 97
a.olmos@colvet.es
www.amurvac.com

AMVAC

Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía
Maestro Ripoll, 8, 1º
28006 Madrid
Tel.: 91 563 95 79
Fax: 91 745 02 33
amvac@line-pro.es
www.amvac.es

ANAPORC

Asociación Nacional de Porcinocultura Científica
Maestro Ripoll, 8, 1º - 28006 Madrid
Tel.: 91 411 20 33 / Fax: 91 561 05 65

ANEMBE

Asociación Nacional de Especialistas en Medicina Bovina de España
Avda. Fundación Príncipe de Asturias, 7, 5º D - 33004 Oviedo
Tel.: 985 20 83 16 / Fax: 985 96 45 69
anembe@anembe.com
www.anembe.com

ASESCU

Asociación Española de Cunicultura Rama Española de la WRSA
Castañer, 12
08350 Canet de Mar (Barcelona)
Tel.: 93 794 20 32 / Fax: 93 794 20 32
asescu@asescu.com
www.asescu.com

ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE HISTORIA DE LA VETERINARIA

Avda. Santa Marina, 9
06005 Badajoz
Tel.: 924 23 07 39 / Fax: 924 23 07 39

AVAPA

Asociación de Veterinarios Asturianos de Pequeños Animales
Pza. de América, 10, 2º - 33005 Oviedo
Tel.: 985 23 27 84
a.vapa@teleline.es

AVAVEPA

Asociación Vallisoletana de Veterinarios de Pequeños Animales
Pío de Río Ortega, 11, 1º C
47014 Valladolid
Tel.: 983 33 46 38 / Fax: 983 34 44 99
avavepa@colvet.es

ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN BROMATOLOGÍA, SANIDAD Y TECNOLÓGIA DE LOS ALIMENTOS

Parque de Roma, Blq I-7, bajos
50010 Zaragoza
Tel.: 976 31 85 33

AVEBU

Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Buiatría
Facultad de Veterinaria. Campus Universitario s/n - 27002 Lugo
Tel.: 982 25 23 61 ext. 22618
Fax: 982 28 59 40

AVECAE

Asociación de Veterinarios Especialistas en Cirugía y Anestesia Equina
Facultad Veterinaria de Cáceres.
Ctra. Trujillo, s/n - 10071 Cáceres
Tel.: 927 25 71 66 / Fax: 927 25 71 10

AVEDILA

Asociación de Veterinarios Especialistas en Diagnóstico Laboratorial
CRESA. Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona
08193 Bellaterra (Barcelona)
Tel.: 93 581 32 84 / Fax: 93 581 31 42
montse.paste@uab.es
www.avedila.com

AVEEC

Asociación de Veterinarios Especialistas en Líquidos de Catalunya
Avda. República Argentina, 25
08023 Barcelona
Tel.: 93 211 24 66 / Fax: 93 212 12 08

AVEGAPE

Asociación de Veterinarios Especialistas de Galicia en Pequeñas Especies
Aragón, 56, bajo
36206 Vigo (Pontevedra)
Tel.: 986 26 15 41
avegape@avegape.com
secretaria@avegape.com
www.avegape.com

AVEPA

Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales
Pza. San Gervasio, 46-48
08022 Barcelona
Tel.: 93 253 15 22 / Fax: 93 418 39 79
info@avepa.es - www.avepa.org

AVESA

Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria
Maestro Ripoll, 8
28006 Madrid
Tel.: 91 411 20 33 - Fax: 91 561 05 65

AVET

Asociación de Veterinarios de Espectáculos Taurinos
Maestro Ripoll, 8 - 28006 Madrid
Tel.: 91 411 20 33
Fax: 91 561 05 65
secretaria@colvema.org
www.colvema.org

AVHIC

Asociación de Veterinarios Higienistas de Catalunya
Avda. República Argentina, 21-25
08023 Barcelona
Tel./Fax: 93 211 24 66 - Fax: 93 212 12 08
avhic@avhic.com
www.avhic.com

AVPA

Asociación de Veterinarios de Porcino de Aragón
Parque de Roma, Blq I-7, bajos
50010 Zaragoza
Tel.: 976 31 85 33 / Fax: 976 31 85 33
www.avparagon.com
avpa@avparagon.com

AVVC

Asociación Valenciana de Veterinarios de Caballos
Pza. Clavé, 25 - 12001 Castellón
Tel.: 964 32 00 26 / Fax: 964 32 04 00
131964@docto.unizar.es

AVVSA

Asociación de Veterinaria y Salud de Andalucía
Maestro Rodrigo, 2, L 8 y 9
11520 Rota (Cádiz)
Tel.: 645 99 82 00
avvsa@asinfo.net

CAAE

Comité Andaluz de Agricultura Ecológica
Avda. Emilio Lemos, 2 - Edificio Torre este, módulo 603 - 41020 Sevilla
Tel.: 955 024 150 / Fax: 955 024 158
www.caae.es

FAVAC

Federación Andaluza de Asociaciones de Veterinarios de Animales de Compañía
Infante don Carlos, 13, bajo
41004 Sevilla
Tel.: 954 40 36 44

IRTA

Centre de Control Porci
Veinat de sies, s/n
17121 Monells (Girona)
Tel.: 972 63 02 36 / Fax: 972 63 05 33

SECAL

Sociedad Española para las Ciencias del Animal de Laboratorio
Facultad de Medicina de la UAM (Gabinete Veterinario)
Arzobispo Morcillo, 4 - 28029 Madrid
Tel.: 91 497 54 76 / Fax: 91 497 53 53
cfridiado@uam.es - www.secal.es

SEPE

Sociedad Española para la Protección de los Equinos
Apdo. 60
29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)
Tel.: 952 41 43 74 / Fax: 952 41 43 74

SEPEVET

Sociedad Española de Peritación Veterinaria
Facultad Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid
Avda. Puente de Hierro s/n
28040 Madrid
Tel.: 635 12 56 13
www.sepevet.com

SERGA

Sociedad Española para los Recursos Genéticos Animales.
Campus Rabanales.
Edif. "Gregor Mendel" - 14071 Córdoba
Tel.: 957 21 87 06 / Fax: 957 21 87 06
id1debej@uco.es
www.uco.es/organiza/departamentos/genetica.serga

SEOC

Sociedad Española de Ovitecnia y Caprinotecnia
Miguel Servet, 177 - 50013 Zaragoza
Tel.: 976 76 10 00
Alf@unizar.es - www.seoc.es

SEOVE

Sociedad Española de Odontología-Cirugía Maxilofacial Veterinaria y Experimental
Avda. Puente de Hierro, s/n
28040 Madrid
Tel.: 91 394 37 32 / Fax: 91 394 37 32
vepe203@sis.ucm.es

SETOV

Sociedad Española de Traumatología y Ortopedia Veterinaria
Narciso Serra, 18 - 28008 Madrid
Nueva, 167 - 15404 Ferrol (A Coruña)
Tel.: 981 33 00 67 / Fax: 981 37 08 07
ultramar@ultramar.es

SIVEX

Sindicato Independiente Veterinario de Extremadura
Avda. Juan Carlos I, 2, local 4
06005 Badajoz
Tel./Fax: 924 24 83 21
06005-Badajoz
Avda. Virgen de Guadalupe, 20,
sótano 1º, dcho: 3
Tel./Fax: 927 21 12 44
10001 Cáceres

Apdo. 534

10600 Plasencia (Cáceres)

SVC

Sindicat de Veterinaris de Catalunya
Avda. República Argentina, 21-25
08006 Barcelona
Tel.: 666 77 66 04

SYMPOSIUM DEL TORO DE LIDIA

Pabellón Banesto. Recinto Ferial.
Apdo. 297
06300 Zafra (Badajoz)
Tel.: 924 55 07 81 / Fax: 924 55 36 13
secretaria@simposiotorozafra.org
www.simposiotorozafra.org

UVET-ANDALUZIA

Unión de Profesionales Veterinarios de Plazas de Toros de Andalucía
Periodista Luis Seco de Lucena, 5
18014 Granada

VAVAV

Veterinarios Asociados de Pequeños Animales de Vizcaya
Calixto Leguina, 3 - 48007 Bilbao
Tel.: 94 445 05 46
ia.sustatxa@colvet.es

VETERINDUSTRIA

Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal
San Agustín, 15, 1º derecha
28014 Madrid
Tel.: 91 369 21 34 / Fax: 91 369 39 67
veterindustria@veterindustria.com
www.veterindustria.com

V.P.S.

Veterinarios para la Salud
Pasaje Esperanto, 1-E
29007 Málaga
Tel.: 952 39 17 90 / Fax: 952 39 17 99

VSF

Veterinarios Sin Fronteras
Floridablanca, 66-72, local 5
08015 Barcelona
Tel.: 93 423 70 31 - Fax: 93 423 18 95
comvst@pangea.org
vsf.pangea.org

W.R.S.A.-ASESCU

Asociación Científica Mundial de Cunicultura. Delegación Española
Castañer, 12
08360 Canet de Mar (Barcelona)
Tel.: 93 794 17 76 / Fax: 93 795 60 66
avinet@avicultura.es

FACULTADES DE VETERINARIA

UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA

Edifici V, Campus de la UAB.
08193 Barcelona
Teléfono: 93 581 12 98
Fax: 93 581 20 06
E-mail: dg.veterinaria@uab.es
Web: http://quiro.uab.es/

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Avda. Puente de Hierro s/n.
28040 Madrid
Teléfono: 91 394 38 96
E-mail: secdec@vet.ucm.es
Web: www.ucm.es/info/webvet/

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Edificio de gobierno
Campus Universitario de Rabanales
14071 Córdoba
Teléfono: 957 218 672
Fax: 957 218 660
E-mail: fv3ve01c@uco.es
Web: www.uco.es

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Avda. de la Universidad s/n
Campus Universitario
10071 Cáceres
Teléfono: 927 25 71 06
Fax: 927 25 7110
E-mail: decanove@unex.es
Web: http://veterinaria.unex.es

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Campus Universitario de Arucas
35416 Arucas, Las Palmas, Canarias
Teléfono: 928 45 43 33
Fax: 928 45 11 30
E-mail: jcorbera@dpat.ulpgc.es
Web: www.fv.ulpgc.es

FACULTAD VETERINARIA LEON

Campus Vegazana s/n
28071 (León)
Teléfono: 987 29 11 78 / 987 29 11 97
E-mail: fvsec@unileon.es
Web: www.veterinaria.unileon.es

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Campus Espinardo
30100 Murcia
Teléfono: 968 36 39 05 / 968 36 48 00
E-mail: aurora@um.es
Web: www.um.es/veterina/

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA/LUGO

Campus universitario
27002 Lugo
Teléfono: 982 28 58 58
Fax: 982 25 21 95
E-mail: decavet@lugo.usc.es
Web: http://facuvet.lugo.usc.es

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

San Miguel Servet, 177
50013 Zaragoza
Teléfono: 976 76 16 11
Fax: 976 76 16 12
E-mail: divet@unizar.es
Web: http://wzar.unizar.es

FACULTAD CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD LICENCIATURA DE VETERINARIA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU

Edificio Seminario s/n
46113 Moncada (Valencia)
Teléfono: 96 136 90 00
Fax: 96 139 52 72
E-mail: informa@uch.ceu.es
Web: www.uch.ceu.es

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LICENCIATURA DE VETERINARIA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Campus Villanueva de la Cañada (Madrid)
Teléfono: 91 810 92 00
E-mail: info@uax.es
Web: www.uax.es

Si quieres incluir una dirección en esta sección, o corregir una de las publicadas, puedes hacerlo en:

Teléfono: **91 579 44 06**
e-mail: **contenidos@sprintfinal.com**

JORNADAS VETERINARIAS

ZARAGOZA, 25 Y 26 DE ABRIL - FIMA GANADERA 2006
ORGANIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS



fima **Ganadera** 2006



El Consejo General de Colegios Veterinarios de España estará presente en la Feria Internacional FIMA Ganadera 2006, que se celebrará en Zaragoza del 25 al 28 de Abril de 2006.

En esta ocasión la Organización Colegial ha organizado unas Jornadas Veterinarias los días 25 y 26 de Abril.

Día 25 de Abril, martes

LA GRIPE AVIAR

En sesión de tarde se abordará el problema de la GRIPE AVIAR en toda su dimensión, pero muy en particular los aspectos relacionados con su transmisión y propagación, diagnóstico y control.

El día 26 de Abril, miércoles

EL VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN

En sesión de tarde, se abordará la definición de la figura del VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN, contemplada en la Ley de Sanidad Animal y que se entiende fundamental para el cumplimiento de las exigencias de la seguridad alimentaria y el debido control de las explotaciones ganaderas.

Ambas sesiones contarán con la presencia de destacados ponentes, expertos en estas materias.



Para más información e inscripciones:

Tlf: 976 764 700 ext: 216

Preguntar por Esther Montañés.

e-mail: fima-ganadera@feriazaragoza.com

www.fima-ganadera.com